

AGENDA URBANA DE TORRENT

DIAGNÓSTICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



AGENDA
URBANA
TORRENT

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	4
1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4
1.2. AGENDA URBANA ESPAÑOLA	5
1.3. AGENDA URBANA VALENCIANA	7
1.4. AGENDA URBANA DE TORRENT.....	8
1.5. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS TERRITORIAL.....	9
2. ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN CON LAS ODS.....	12
3. DIAGNÓSTICO.....	31
EJE 1. TERRITORIO, PAISAJE Y DIVERSIDAD.....	33
EJE 2. MODELO DE CIUDAD	49
EJE 3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA	81
EJE 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR ...	93
EJE 5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE	108
EJE 6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	115
EJE 7. ECONOMÍA URBANA	123
EJE 8. VIVIENDA	135
EJE 9. ERA DIGITAL.....	156
EJE 10. INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA	165
4. COMPARATIVA DE DATOS DESCRIPTIVOS.....	177

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES





1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE







La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el 25 de septiembre de 2015 la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, siendo uno de sus principales objetivos la consecución de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, tratándose de *“un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”*. Se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas a aplicarse universalmente, apelando a cuestiones tales como el fin de la pobreza, el cambio climático o la igualdad de género, entre otras.

El éxito de la Agenda 2030 requiere un sistema de gobernanza multinivel eficaz desde la esfera internacional, nacional, regional y local, en el que cada nivel de gobierno se comprometa, impulse, implemente y logre las metas y los objetivos marcados, siempre desde la colectividad, la colaboración y la alianza con el mundo empresarial, el entorno académico y la sociedad civil. La Agenda representa el compromiso internacional para abordar los grandes retos de la globalización bajo la triple perspectiva del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental. Su lema; *“no dejar a nadie atrás”*.

Posteriormente, la misma Asamblea aprobó el 20 de octubre de 2016 el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que tiene como meta el despliegue de los objetivos de la Agenda 2030 para el sistema urbano, incluyendo la Nueva Agenda Urbana, también conocida como la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles. Esta Conferencia tuvo el objetivo de revitalizar el compromiso mundial de la urbanización sostenible y centrarse en la implementación de una *“Nueva Agenda Urbana”* basándose en el Programa de Hábitat de Estambul en 1996. Se trata de una agenda de desarrollo que concierne a todos los países y que está formulada en torno a cinco ejes –planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas–, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas.

Para conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, las metas que establece el ODS 11 son:

-  **Meta 11.1. Vivienda y barrios marginales:** asegurar el acceso a la vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar las zonas marginales.
-  **Meta 11.2. Transporte sostenible:** proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, públicos, asequibles, accesibles y sostenibles y mejorar la seguridad vial, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable.
-  **Meta 11.3. Planificación participativa:** aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
-  **Meta 11.4. Patrimonio cultural y natural:** redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

-  **Meta 11.5. Reducción de riesgos de desastres:** reducir las muertes y las personas afectadas por los desastres, y las pérdidas económicas derivadas, con especial atención a las personas en situación vulnerable.
-  **Meta 11.6. Calidad del aire y manejo de residuos:** reducir el impacto ambiental de las ciudades, con especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los residuos.
-  **Meta 11.7. Espacios públicos:** proporcionar zonas verdes y espacios públicos, seguros, inclusivos y accesibles, con especial atención a colectivos en situación vulnerable.
-  **Meta 11.8. Vinculación urbano-rural y planificación regional:** fortalecer los vínculos económicos sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales por medio de la planificación al desarrollo nacional y regional.
-  **Meta 11.9. Cambio climático y resiliencia:** aumentar el número de ciudades que adopten y pongan en marcha políticas y planes para promover la inclusión, el uso efectivo de recursos, combatir el cambio climático y gestionar los riesgos de desastres de todos los niveles.
-  **Meta 11.10. Edificios sostenibles:** proporcionar apoyo a los países menos adelantados para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes con materiales locales.

La Agenda invita a una acción concertada para resolver o minimizar los graves problemas del actual contexto: pobreza en sus múltiples dimensiones, desigualdad creciente y en picos históricos, desempleo y precariedad laboral, colapso climático-ambiental, reducción de los espacios cívicos y de participación de la sociedad civil, retrocesos en los procesos emancipadores de las mujeres, etc.

1.2. AGENDA URBANA ESPAÑOLA

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico, de carácter no normativo que está alineada con la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030. Conformar la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones de desarrollo urbano a llevar a cabo a nivel estatal hasta el 2030. Aparece como una política palanca en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España y responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

Es un documento estratégico, sin carácter normativo, que busca la consecución de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Para ello, ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Constituye en sí misma un método de trabajo y un excelente punto de partida para todos los actores -públicos y privados- que intervienen en las ciudades y que persiguen un desarrollo equitativo, justo y sostenible.

España se suma con esta Agenda Urbana al trabajo internacional ya iniciado por todos los Estados miembros del sistema de las Naciones Unidas y los que conforman la Unión Europea, en la

búsqueda de soluciones para los retos que plantea el aumento imparable de la población urbana, las crisis humanitarias, los procesos de transformación del suelo y de construcción de vivienda, la atracción y el desenvolvimiento de actividades económicas y productivas, las relaciones sociales, la pérdida de identidad cultural y las repercusiones ambientales del cambio climático. Todos estos desafíos son abordados por el Decálogo de Objetivos Estratégicos desde la triple visión de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental.

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento adaptable a cualquier ámbito urbano, independientemente de su escala y contexto. Es también una política palanca con capacidad de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas aquellas metas que tienen un componente territorial y urbano y, en particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Si hasta ahora, cada uno de los aspectos que determinan el carácter de los núcleos urbanos había sido analizado de forma aislada, la Agenda Urbana Española propone un marco común a todos ellos desde el que se interrelacionan entre sí a través de los 10 Objetivos Estratégicos, suponiendo una nueva forma de entender nuestros pueblos y ciudades. Se trata de objetivos que cubren todos los aspectos y ámbitos de las áreas urbanas de nuestro país, pues recogen desde el modelo urbano a la población y el territorio, pasando por la economía y la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención. A continuación, se muestra el Decálogo de los 10 Objetivos Estratégicos que componen la Agenda Urbana Española.



Objetivo 1: Ordenar el suelo de manera sostenible, conservarlo y protegerlo.

Objetivo 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Objetivo 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Objetivo 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Objetivo 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Objetivo 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Objetivo 7: Impulsar y favorecer la economía urbana.

Objetivo 8: Garantizar el acceso a la vivienda.

Objetivo 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

Objetivo 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Considerando las directrices emanadas de la Agenda Urbana Española, este documento trata de identificar la situación de partida de la ciudad y su territorio, su evolución y desarrollo, desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en 1990, todavía vigente, hasta la actualidad, valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados

1.3. AGENDA URBANA VALENCIANA

Mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2019 del Consell se inicia la elaboración y tramitación de la Agenda Urbana Valenciana, la cual pretende convertirse en el marco estratégico para desarrollo social y económico de la Comunitat Valenciana a través de la potenciación del papel de las ciudades y los procesos urbanos mediante la configuración de elementos de referencia para el diseño e implementación de políticas públicas, dirigidas a las ciudades valencianas y establecidas por ellas, en el horizonte temporal del 2030.

Para la elaboración de la Agenda Urbana Valenciana se proponen seis grandes bloques temáticos cada uno de estos incluye una serie de contenidos que reflejan los grandes problemas y oportunidades en relación con el futuro de las ciudades de la Comunidad Valenciana.

Economía urbana

Dentro de este bloque temático los contenidos hacen referencia, entre otros aspectos, a los distritos urbanos de innovación y atracción de talento, el turismo inteligente y sostenible, las nuevas tecnologías y los sectores disruptivos, la creatividad y la industria cultural, la economía colaborativa y la responsabilidad corporativa.



AGENDA URBANA VALENCIANA

Territorio y ciudad

Dentro de este bloque temático los contenidos hacen referencia, entre otros aspectos, a una nueva relación entre los diferentes sistemas de asentamientos urbanos, el impulso a las ciudades medianas y equilibrio territorial, a la conectividad ecológica y territorial, a los riesgos naturales e inducidos incluyendo el cambio climático, y en los modelos urbanos y territoriales sostenibles.

Gobernanza urbana

Dentro de este bloque temático los contenidos hacen referencia, entre otros aspectos, a la transición digital y la agilización y simplificación administrativa, los gobiernos en red, los nuevos instrumentos financieros, a la participación ciudadana y la transparencia administrativa.

Calidad urbana y salud

Dentro de este bloque temático los contenidos hacen referencia, entre otros aspectos, a la resiliencia y el metabolismo urbano, la soberanía alimentaria, la calidad del aire, del agua y la emisión de residuos, la energía distribuida y las redes inteligentes, las zonas verdes y espacios libres y a los ecosistemas urbanos.

Derecho en la ciudad y a la vivienda

Dentro de este bloque temático los contenidos, entre otros aspectos, hacen referencia a las políticas inclusivas, la mejora de barrios, el tratamiento de los espacios públicos, la seguridad y la justicia social y la igualdad de género.

Ciudad conectada

Dentro de este bloque temático los contenidos, entre otros aspectos, hacen referencia al transporte público sostenible, las ciudades inteligentes, la movilidad como servicio, la logística urbana y la descarbonización del transporte.

1.4. AGENDA URBANA DE TORRENT

En el caso de los municipios, la Agenda debe producir el cambio necesario para coordinar y transversalizar definitivamente aquellas políticas locales que contribuyen al desarrollo sostenible. El Ayuntamiento de Torrent es otro de los municipios que apuesta por implantar una agenda urbana como vehículo para afrontar los retos futuros de desarrollo sostenible hasta el 2030.

El presente documento constituye un avance en la elaboración de la Agenda Urbana de Torrent, que vertebrará el desarrollo de la ciudad alineándose con los retos planteados y con la visión estratégica de las dos Agendas Urbanas internacionales suscritas en el año 2016., y que, además, se alinea con la planificación estratégica que esta administración local ha desarrollado hasta el momento.

La Agenda Urbana Torrent 2030, se plantea como un instrumento dinámico que confluye con los objetivos, directrices y estrategias de desarrollo territorial y urbano recogidas en la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Organización de Naciones Unidas en la conferencia Hábitat III de 2016, así como los trabajos de elaboración de la Agenda Urbana Europea y de la Agenda Urbana de España, que en estos momentos se llevan a cabo.

Con este esfuerzo, se busca integrar de manera armoniosa los distintos instrumentos de planificación, normativas y estrategias que afectan la integralidad de la ciudad. Algunos ejemplos son:

Planeamiento y Ordenación del Territorio:

- Libro Blanco de la Sostenibilidad del Planeamiento Urbanístico (Ministerio Vivienda, 2010).
- Estrategia Española De Sostenibilidad Urbana Y Local (Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente, 2011).
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (Generalitat Valenciana, 2011)

- Medidas para la Mitigación y la Adaptación al Cambio Climático en el Planeamiento Urbano (FEMP, Ministerio de Medio Ambiente, 2015).
- Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, 2016)

Patrimonio Cultural y Medio Ambiente

- Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español
- Convenio Europeo del Paisaje (Consejo Europeo 2007)
- Plan Nacional de Paisaje Cultural (Ministerio de Cultura, 2015)
- Plan Nacional de la Arquitectura Tradicional (Ministerio de Cultura, 2015)
- Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano

Movilidad y Transporte

- PMUS: Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (IDAE, Ministerio de Industria, 2006).
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible (Ministerio de Fomento, 2009).
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012 - 2024 (Ministerio de Fomento, 2012)
- Movilidad, Transporte e Infraestructuras. Soluciones Innovadoras para los Retos Prioritarios de la Comunitat Valenciana. Resumen Ejecutivo. (Agencia Valenciana de la Innovación, 2020).
- Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (IDAE, 2006)
- Modelo de pacto local para la movilidad sostenible (Red de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad, 2001)

Partiendo del trabajo previo de planificación realizado durante los últimos por el Ayuntamiento de Torrent, y de la voluntad de impulsar un crecimiento urbano sostenible, la ciudad optó en 2021 a la Convocatoria de Ayudas Piloto de la Agenda Urbana Española, creada desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Fruto de la cual, Torrent ha sido seleccionada como ciudad piloto de la Agenda Urbana Española.

1.5. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS TERRITORIAL

Un Plan de Acción para implementar la Agenda Urbana requiere la elaboración de un diagnóstico de situación que identifique y analice los principales retos que plantean las políticas, planes, programas y actuaciones con incidencia en el modelo urbano. Para ello se analizarán:

- Las características socioeconómicas del territorio, así como las tendencias a medio y largo plazo que permitan formular una visión estratégica para la ciudad.
- La evolución de los indicadores socioeconómicos globales a lo largo del periodo que sitúan a la ciudad en una posición diferente a la de años atrás, y que puedan servir de punto de partida para la Agenda ante el nuevo escenario al que se enfrenta el municipio.

- La existencia, estado de situación actual y grado de cumplimiento de los planes estratégicos (globales o sectoriales) existentes en el municipio.

El presente documento del diagnóstico resultará especialmente útil, en la medida en la que aportará un análisis objetivo de la realidad de Torrent, identificando las claves de los diferentes ámbitos del desarrollo urbano, así como los principales problemas que pueden poner en peligro la sostenibilidad del modelo urbanístico del municipio (desde los cambios demográficos a la movilidad, pasando por el metabolismo urbano y cuestiones de gobernanza, entre otras).

El principal objetivo del diagnóstico es recopilar y analizar los datos existentes sobre las distintas variables con incidencia en el desarrollo urbano de Torrent, valorando los aspectos positivos, identificando las principales oportunidades de desarrollo y asumiendo las debilidades y los problemas detectados. Por ello, a continuación, se exponen los principales resultados del análisis de la realidad urbana de Torrent, que va del modelo urbano a la población y el territorio, pasando por la economía y la sociedad, el medio ambiente, el cambio climático y la energía, la movilidad, la vivienda y los instrumentos de intervención.

BORRADOR








ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN CON LAS ODS







2. ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN CON LAS ODS








MAPEO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS DESDE ESTRATEGIAS MUNICIPALES PREVIAS






¿Qué planes y políticas municipales vigentes contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
La presente del diagnóstico responde a esta interrogante a través de un del análisis documental de los documentos estratégicos y sectoriales previamente puestos en marcha por parte del Ayuntamiento de Torrent.
















AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		OBJETIVOS SOSTENIBLES		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes  11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales	 11.b Planificación integrada de riesgos, adaptación al cambio climático / 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita	OE. 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas O.E.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano, su medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM
	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	 6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua  11.4 Patrimonio cultural y natural  14.1 Contaminación marina / 14.2 Gestión de ecosistemas marinos y	 11.b Planificación integrada de riesgos, adaptación al cambio climático/ 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita		







	<p>costeros / 14.5 Conservación zonas costeras y marinas</p>  <p>15.1 Conservar y usos sostenibles ecosistemas / 15.2 Gestión sostenible bosques / 15.3 Luchas contra la desertificación / 15.4 Conservación ecosistemas montañosos / 15.a Recursos financieros / 15.b Recursos para gestión forestal</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Red de aprovechamiento de agua no potable para riego de parques y jardines • Campaña de reducción del consumo de agua, PACES Torrent
	<p>1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural</p>  <p>15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad 15.9 Planes sensibles a medio ambiente</p>	 <p>11.7 Acceso universal a zonas verdes / 11.b Planificación integrada de riesgos, adaptación al cambio climático / 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita</p>  <p>15.8 Medidas contra especies invasoras</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM • Plan de mejora de la función social de los espacios públicos • Creación de nuevos parques y zonas de esparcimiento.
<p>2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA</p>	<p>2.1. Definir un modelo urbano que fomente la</p> 		<p>Objetivo Específico 060e2. Acciones integradas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM






Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros 	11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales 	revitalización, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente Objetivo Específico 090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas		
	2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos		11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales / 11.3 urbanización inclusiva y sostenible y gestión participativa 		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM 	
	2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos	11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros 	11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales 	15.9 Planes sensibles a medio ambiente 		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM • Plan Director Torrent Smart City • Construcción de la nueva Ciutat De la Justicia • Conservación y mejora de la Torre • Restauración del Hort de Trenor • Obras en el Palacete Giner-Cortina • Restauración Casa De La Cultura • Plan de mejora de la función social de los espacios públicos
	2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación					<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM

		<p>11.b Planificación integrada de riesgos, adaptación al cambio climático / / 11.6 Deshechos y contaminación en ciudades</p>  <p>15.9 Planes sensibles a medio ambiente</p>  <p>15.9 Energías renovables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña puedes combatir el cambio climático desde casa • Plan Local de Residuos
	2.5. Impulsar la regeneración urbana	 <p>11.3 urbanización inclusiva y sostenible y gestión participativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM • Trabajos de reurbanización del Casco Antiguo y otras áreas.
	2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios	 <p>11.3 urbanización inclusiva y sostenible y gestión participativa</p>  <p>15.9 Energías renovables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Legislatura Torrent 2019 – 2023 • POUM







AGENDA URBANA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	 13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales / 13.3 Educación y sensibilización  11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades	 15.9 Planes sensibles a medio ambiente		<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y • Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. En esta línea, • Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible • Campaña puedes combatir el cambio climático desde casa
	3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	 3.9 Salud medioambiental  11.6 Desechos y contaminación en ciudades	 7.2 Energías renovables / 7.3 Eficiencia energética		<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y • Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. En esta línea, • Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible • Campaña puedes combatir el cambio climático desde casa








AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	 1.5 Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales  11.5 Desastres y reducción de vulnerabilidad  13.1 Resiliencia y adaptación	 15.9 Planes sensibles a medio ambiente  6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos / 6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos / 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento		<ul style="list-style-type: none"> Adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía y Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. En esta línea, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible Campaña puedes combatir el cambio climático desde casa Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales Campaña PREVIFOC para la sensibilización contra incendios en zonas viscosas Sistema de defensa contra incendios forestales y tratamientos de la masa forestal Brigada permanente para tratamientos de la masa forestas
	4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	 7.1 Acceso universal a energía / 7.2 Energías renovables / 7.3 Eficiencia energética / 7.a	 12.2 Uso eficiente de recursos naturales	Objetivo Específico 040e3. Mejora de la eficiencia y aumento de energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible Campaña puedes combatir el cambio climático desde casa Plan de Austeridad y Eficiencia



AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
		Investigación e inversión en energías limpias / 7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita	en las áreas urbanas	
	4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua	 <p>6.1. Acceso al agua potable / 6.2. Acceso a saneamiento e higiene / 6.3. Calidad del agua / 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos / 6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos / 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento</p>	 <p>12.2 Uso eficiente de recursos naturales</p>  <p>15.9 Planes sensibles a medio ambiente</p>	OE 060e2. (OE 060502). Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Red de aprovechamiento de agua no potable para riego de parques y jardines Campaña de reducción del consumo de agua, PACES Torrent
	4.3. Fomentar el ciclo de los materiales	 <p>12.2 Uso eficiente de recursos naturales</p>	 <p>11.6 Deshechos y contaminación en ciudades</p>  <p>13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales</p>		<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Residuos







AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	 12.2 Uso eficiente de recursos naturales / 12.4 Gestión de derechos y productos químicos / 12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de deshechos  11.6 Deshechos y contaminación en ciudades	 13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales		<ul style="list-style-type: none"> Plan Local de Residuos
5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	5.1. Favorecer la ciudad de proximidad	 3.6 Accidentes de tráfico	 11.2 Transporte público / 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita	Objetivo Específico 040e1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones para la movilidad peatonal en el casco urbano Proyecto de creación de ciclocalle Redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana


AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		OBJETIVOS SOSTENIBLES		EDUSI	AGENDA URBANA TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	5.2. Potenciar de modos de transporte sostenibles	9.1. Infraestructura sostenible 11.2 Transporte público	11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita 3.9 Salud medioambiental	colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de suministros de energías limpias	<ul style="list-style-type: none"> Redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) Plan de Legislatura de Torrent 2019 – 2023 Instalación de sensores para el control y gestión de las plazas de aparcamiento Estudio de redefinición de líneas de transporte urbano Proyecto de Oficina e Infraestructuras de Gestión de la Movilidad Sostenible de Torrent Torrentbici: sistema único de bicicleta pública Proyecto de creación de ciclocalle

AGENDA URBANA ESPAÑA 2016		OBJETIVOS SOSTENIBLES		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	 1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones / 1.3 Sistemas de protección social / 1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza	 1.4 Derecho para todas las personas a recursos económicos, servicios básicos, recursos naturales etc / 1.5 Fomentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas expuestas a fenómenos climáticos extremos y otros desastres económicos, sociales y ambientales/	O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	<ul style="list-style-type: none"> • I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres • Diversas subvenciones (Ayuda Bebé, Becas material escolar, Ayudas para alumnado de educación infantil, Ayuda para familias monoparentales con bajos ingresos, Ayudas para jóvenes que cursan estudios postobligatorios)
		 10.2 Inclusión social, económica y política	 2.1 Asegurar el acceso a una alimentación sana/		
		 11.3 Urbanización inclusiva y sostenible	 7.1 Garantizar el acceso a servicios energéticos asequibles		

	<p>6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p>	<p> 4.2 Calidad de la educación preescolar / 4.4 Competencias para acceder al empleo / 4.5 Disparidad de género y colectivos vulnerables /</p> <p> 5.1 Poner fin a la discriminación / 5.2 Violencia de género / 5.4 Trabajos y cuidado doméstico / 5.5 Participación Plena de la mujer e igualdad de oportunidades / 5.c Política y leyes para la igualdad y el empoderamiento</p> <p> 10.2 Inclusión social, económica y política / 10.3 Igualdad de oportunidades / 10.4 Políticas fiscales, salariales y de protección social / 10.7 Migración y políticas migratorias</p> <p> 11.3 Urbanización inclusiva y sostenible</p>	<p> 1.4 Derecho para todas las personas a recursos económicos, servicios básicos, recursos naturales etc / 1.5 Fomentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas expuestas a fenómenos climáticos extremos y otros desastres económicos, sociales y ambientales</p> <p> 2.1 Asegurar el acceso a una alimentación sana</p> <p> 7.1 Garantizar el acceso a servicios energéticos asequibles</p>	<p>O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias integradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres • Programa de Igualdad y Salud • Programa de Igualdad y Corresponsabilidad Familiar y Doméstica • Programa de Igualdad, Formación y Empleo • Programa de Igualdad, Ocio, Tiempo Libre, Cultura y Deporte • Programa de Igualdad y Erradicación de la Violencia de Género • Promoción y visibilidad de las Mujeres como sujetos de la historia • Fomento y apoyo al asociacionismo de mujeres. • Centro de Información Juvenil • Plan Municipal de Personas Mayores
--	--	---	---	---	---

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AGENDA URBANA TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA	7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	 <p>1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza / 2.c Volatilidad de precios de los alimentos / 5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos / 8.1 Crecimiento económico / 8.2 Diversificación, tecnología e innovación / 8.3 Fomento pequeña y mediana empresa / 8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso / 8.6 Pleno empleo y trabajo decente / 9.2 Industria inclusiva y sostenible / 9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor / 12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad</p>	 <p>1.3 Sistemas y medidas apropiadas para lograr una amplia cobertura de las personas más vulnerables / 4.3 Asegurar el acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad / 4.4 Aumentar las competencias para acceder al empleo / 8.5 Lograr empleo pleno y decente para todas las mujeres, hombres, incluidos jóvenes y personas con discapacidad así como la igualdad de remuneración/ 9.1 Infraestructuras para apoyar el desarrollo económico y el bienestar/10.2 Inclusión social, económica y política</p>	O.E.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Formación y Gestión de la Industria, • Torrent LAB • Plan Norte • Ayudas a la actividad comercial • Lanzaderas de empleo y emprendimiento • Portal de empleo, formación y orientación • Programas de desarrollo económico dirigido a emprendedores • Planes de tutorías y seguimientos personalizados para la búsqueda de empleo • Acciones formativas para personas en situación de búsqueda de empleo



AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	  8.9 Turismo sostenible / 12.b Turismo sostenible	  11.4 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural / 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades / 11.a Apoyar los vínculos positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales/ 14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros	O.E.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la Semana Santa como Fiesta de Interés Turístico Nacional • Promoción de “Entrá de la Flor” y “Moros i Cristians” como Fiestas de Interés Turístico Autonómico. • Red de senderos • Centro ambiental del Vedat
8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	 11.1 Acceso a la vivienda	 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección	O.E.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades,	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayudas al alquiler de vivienda • Agencia Municipal de Alquiler • Programa de intervención integral en casos de posible pérdida de vivienda


AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables		oficial y lograr progresivamente una mayor igualdad	de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Atención y prevención de pobreza energética. Plan de intervención para la finalización de las obras de construcción de viviendas paralizadas
9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL	9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (smart cities)	9.5 Investigación científica, capacidad tecnológica	 4.3 Acceso igualitario de todas las personas a una formación técnica, profesional y superior de calidad 4.7 Alumnos con conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible	O.E.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities	<ul style="list-style-type: none"> Plan Director Torrent Smart City Renovación tecnológica de los servidores corporativos. Plan Torrent Innova 2017



AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital	5. Igualdad de género 5.b Uso de tecnología y tic	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet		<ul style="list-style-type: none"> Portal de Transparencia del ayuntamiento Adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) Formación a la ciudadanía en competencias digitales Plan de Implantación de la Administración Electrónica del Ayuntamiento Ordenanza Tipo sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno Plan de implantación de la Administración Electrónica 2016 Creación de la Oficina Virtual Tributaria Implementación de Firma electrónica con certificados electrónicos de Empleado Público, Implementación de un Registro Telemático Nueva web municipal Creación de app municipal Plan Torrent Innova 2017

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AGENDA URBANA TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA	10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	 16.b Leyes y políticas		O.E.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities	<ul style="list-style-type: none"> Plan Director Torrent Smart City

BORRADO

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AGENDA URBANA TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	 16.5 Corrupción y soborno 16.6 Instituciones eficaces y transparentes 16.7 Participación ciudadana 16.8 Participación países en desarrollo en OOI 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales  17.9 Refuerzo de capacidades 17.14 Coherencia de políticas 17.16 Alianza mundial para el desarrollo sostenible 17.17 Alianzas público-privadas 17.18 Creación de capacidad estadística 17.19 Promover indicadores que vayan más allá del PIB			<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana • Plan Torrent Innova 2017 - Objetivo Operativo 2.5.- "Planificación y desarrollo de actuaciones de participación de la ciudadanía, contenido en el Eje Estratégico 2, • Reglamento de Participación ciudadana • Portal de Transparencia del ayuntamiento • Adhesión al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) • Ordenanza Tipo sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	 <p>11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes</p>  <p>12.7 Adquisiciones públicas sostenibles 12.8 Educación para el desarrollo sostenible</p>		O.E.2.3.3. Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo Administración electrónica local y Smart Cities	<ul style="list-style-type: none"> Programa Operativo de la Unión Europea 2014-2020 Plan Torrent Innova 2017

AGENDA URBANA ESPAÑA 2019		ODS		EDUSI	AJUNTAMENT TORRENT
Objetivo Estratégico	Objetivos Específicos	ODS: Metas	Metas Complementarias	Objetivos Específicos	Planes y Estrategias Sectoriales Municipales
	10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información	 4.7 Educación global para el desarrollo sostenible  16.5 Corrupción y soborno 16.6 Instituciones eficaces y transparentes 16.7 Participación ciudadana 16.8 Participación países en desarrollo en ODI 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales			<ul style="list-style-type: none"> • Plan Torrent Innova 2017 • Plan de formación para empleados

DIAGNÓSTICO

3. DIAGNÓSTICO

Centrando los objetivos, los principios y valores característicos que constituyen la apuesta de la Agenda Urbana Española, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de 10 Objetivos de primer nivel, que despliega, a su vez, un total de 30 Objetivos Específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales.

Consecuentemente, el diagnóstico de la situación actual del municipio en relación con su nivel de desarrollo sostenible se estructurará atendiendo a los 10 Objetivos y Ejes Estratégicos propuestos por la AUE, de forma que permita dotar de hilo conductor y trazabilidad a todo el proceso de definición de la Agenda Urbana Torrent 2030, desde su fase de análisis inicial hasta la definición del Plan de Implementación.





Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo

EJE 1. TERRITORIO, PAISAJE Y DIVERSIDAD

La Agenda Urbana Española busca un uso racional del suelo, entendiéndolo como un recurso finito y proponiendo acciones para el aprovechamiento de la riqueza natural y paisajística del territorio municipal. No solo se pretende preservar el entorno por sí mismo, sino también facilitar que el ámbito urbano sea impregnado de naturaleza.

“La ciudad se vincula con el territorio que ocupa, pero sus efectos se extienden sobre un entorno mucho mayor que aquel. La forma de vida urbana suele ser expansiva y a menudo amenaza la forma de vida rural y la preservación del entorno al que alcanza su desarrollo, circunstancia que debería ser suficiente para ser cuidadoso en relación con la extensión de la urbanización. Este contexto es muy relevante, porque constituye el primer paso para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

Hace tiempo que el suelo rural dejó de entenderse como el suelo residual, es decir, como aquel que queda tras la identificación del suelo que ya es urbano y la exclusión del suelo que demandan los planes urbanísticos para asegurar el crecimiento previsto y previsible en un determinado horizonte temporal. Y tampoco puede ser entendido como el medio para que las ciudades vean satisfechas sus necesidades. Se trata de un sistema en sí mismo que merece protección y su propio análisis, independiente de los mecanismos de funcionamiento y expansión de las ciudades. En cualquier caso, es cierto que las ciudades son incapaces de alimentarse con su propia producción primaria, que no podrían sostenerse con la lluvia que reciben, ni garantizar la energía necesaria con los recursos de energía y materiales de que

disponen dentro de su propio territorio. Generan impactos negativos sobre la biodiversidad y su expansión sobre extensiones territoriales crecientes y así:

- *Sustituyen los ecosistemas naturales por un uso del suelo que tiende a impermeabilizarlo y a esterilizarlo, lo fragmentan desde el punto de vista de las poblaciones de especies de plantas y animales e interponen barreras a su movilidad.*
- *Generan altas tasas de metabolismo energético y material, con demandas, emisiones y vertidos crecientes*
- *Crean insatisfacción ante el “deseo de naturaleza” por parte de la ciudadanía, que tienen difícil acceder a ella a distancias razonables. Y a estos efectos no se sustrae el paisaje, incorporado ya por la legislación urbanística autonomía con una especial protección.*

Es necesario, no solo que la ciudad se adapte a la naturaleza, sino que la naturaleza entre en las ciudades. Se trata de fomentar las infraestructuras verdes y azules que garantizan la biodiversidad y que conecten las tradicionales zonas verdes urbanas con la propia naturaleza, para acercarla al ciudadano de manera accesible y saludable, permitiendo que tengan, además un impacto beneficioso en los

entornos periurbanos y que mejoren, así, los problemas propios de ese tipo de barrios.

Conectar el medio urbano con el medio rural, porque de su conservación, tradiciones y cultura depende el futuro de las ciudades y el desarrollo urbano sostenible. Esto será posible si ambos medios se conectan mediante una movilidad que potencie la configuración de nodos o núcleos, dificultando el desarrollo de la dispersión urbana y garantizando una economía de proximidad que sea capaz de reducir el consumo de energía y que optimice los recursos.

La planificación territorial y urbanística deberá perseguir el uso racional del suelo como lo que es: un recurso natural, escaso y no renovable, que merece protección y cuya preservación de la transformación urbanística debe incluir, al menos, los suelos que no sean idóneos para atender

nuevos crecimientos, o que no sean adecuados para ellos, aunque el crecimiento pudiera llegar a ser conveniente o necesario. A su vez, el modelo urbano que surja de la planificación debe convertirse en el mejor aliado para garantizar la sostenibilidad, adaptando la urbanización y tras ella la edificación, al territorio que las sustenta, aprovechando las características geográficas, morfológica, geológicas y bioclimáticas existentes.

Además, debe proteger, conservar y mejorar, la planificación territorial y urbanística, el patrimonio natural y cultural y el paisaje, así como propiciar la existencia de infraestructuras verdes urbanas que, en la medida de lo posible, queden vinculadas con el contexto natural. Y más allá de la propia planificación, la gestión de los recursos será también un aspecto clave.” (Agenda Urbana Española, p.85-86).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 1



Ordenar el territorio y hacer un uso
racional del suelo, conservarlo

La ciudad se vincula con el territorio que ocupa y sus efectos se extienden sobre un entorno mucho mayor que aquél. La forma de vida urbana suele ser expansiva y a menudo amenaza la forma de vida rural y la preservación del entorno. La AUE pone foco en los impactos negativos de las ciudades sobre la biodiversidad y su expansión sobre extensiones territoriales crecientes.

El eje estratégico 1 busca que la planificación territorial y urbanística persiga el uso racional del suelo como un recurso natural, escaso y no renovable. Esto implica que, no sólo que la ciudad se adapte a la naturaleza, sino que la naturaleza entre en las ciudades. Se trata de fomentar las infraestructuras verdes y azules que garantizan la biodiversidad y que conecten las tradicionales zonas verdes urbanas con la propia naturaleza, para acercarla al ciudadano de manera accesible y saludable, permitiendo que tengan, además, un impacto beneficioso en los entornos periurbanos y que mejoren, así, los problemas propios de ese tipo de barrios. También busca conectar el medio urbano con el medio rural, porque de su conservación, tradiciones y cultura depende el futuro de las ciudades y el desarrollo urbano sostenible.

La ciudad de Torrent, perteneciente a la comunidad Valenciana, se encuentra situada en la comarca de L'Horta Sud (la Huerta Sur, en castellano), de la que es capital, con una población de 83.962 habitantes que suponen cerca del 23,36 % del total de censados en la comarca. Es el municipio con mayor población de la comunidad valenciana después de la capital, Valencia, de la cual se distancia 9 km. Su término municipal, con una extensión de 69,32 km² se encuentra rodeada al oeste por los términos municipales de Xiva, Godella, Turís y Montserrat, al norte con Aldaia, y Alaquàs, al este con Picanya y Catarroja y al sur con Alcàsser y Picassent.

El municipio de Torrent abarca zonas urbanas y de monte con espacios naturales de gran diversidad ecológica y etnológica donde se combinan ecosistemas de montaña, barranco y agrícola.

Una característica definitoria de la estructura urbana territorial del término municipal de Torrent es la distribución del área residencial en varios núcleos, siendo los dos más importantes el territorio que se corresponde con la propia ciudad de Torrent y el Monte Vedat, donde se integra una zona urbanizada, que actúa desde finales del S XIX como lugar de segunda residencia en épocas estivales. Además, existen más de 17 urbanizaciones dispersas en el término municipal.

En 1990 se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana que constituye el instrumento de ordenación integral del territorio del municipio de Torrent, siendo objeto de desarrollo y que cuenta con 23 modificaciones hasta la fecha, si bien se trabaja en el desarrollo e implementación de un nuevo Plan general.

A continuación, desarrollamos de manera más exhaustiva la situación del paisaje y los recursos naturales y biodiversidad de Torrent.

EL PAISAJE DE TORRENT

El Convenio europeo del paisaje (CEP), lanzado por el Consejo de Europa, y ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entró en vigor el 1 de marzo de 2008. Tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos.

El Convenio ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Respecto a otros Convenios anteriores -centrados exclusivamente en la protección del Patrimonio Cultural material o en la conservación de la naturaleza-, éste presenta algunas novedades relevantes. Los conceptos de Patrimonio Cultural y Natural por primera vez se fusionan en una visión integral del paisaje, que contempla tanto los aspectos naturales como los culturales. Además, introduce la dimensión social del paisaje y le otorga la consideración de elemento de bienestar, dando especial cobertura a la relación que se establece entre el ser humano y el medio que habita.

El PGOU de Torrent, en sus Normas Urbanísticas, describe en su Capítulo 4 del Título III, el referente a las Normas de Protección y Conservación.

Existen cuatro grandes grupos de bienes en el término municipal relacionados con el paisaje:

- a) Por una parte, los paisajes que tienen una protección específica derivada de la legislación del paisaje. Son los paisajes de relevancia regional definidos y recogidos en la directriz 53 de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana

Dentro del grupo “Huertas y Vegas de la Comunitat Valenciana”, el Paisaje de Relevancia Regional PRR 37 “Huerta de Valencia”, se extiende por la parte este del término municipal de Torrent englobando también el vecino término de Picanya.

La Ley de la Huerta de Valencia también incluye en su ámbito de aplicación (Artículo 3 de la Ley 5/2018, de 16 de marzo de la Generalitat, de la Huerta de València) a la huerta de Torrent.

- b) Por otra parte, con un ámbito local, las unidades de paisaje con valor alto o muy alto según valoración realizada por el estudio de paisaje del término municipal. Estas son las siguientes:
 - Con valor paisajístico muy alto: UP- F1 Forestal, localizada en la Serra Perenxisa.
 - Con valor paisajístico alto: UP- A1 Agrícola, localizada al noroeste del término municipal; UP- F2 Forestal localizada casi en su totalidad en el término municipal de Montserrat y en el sur del término municipal de Torrent; UP- F5 Forestal localizada en el Vedat; UP- H1 Huerta localizada al sur de Xiva y norte de Torrent.
- c) Con ámbito también local, son catalogables los recursos paisajísticos de valor alto o muy alto, teniendo en cuenta las secciones de patrimonio cultural y natural del catálogo de

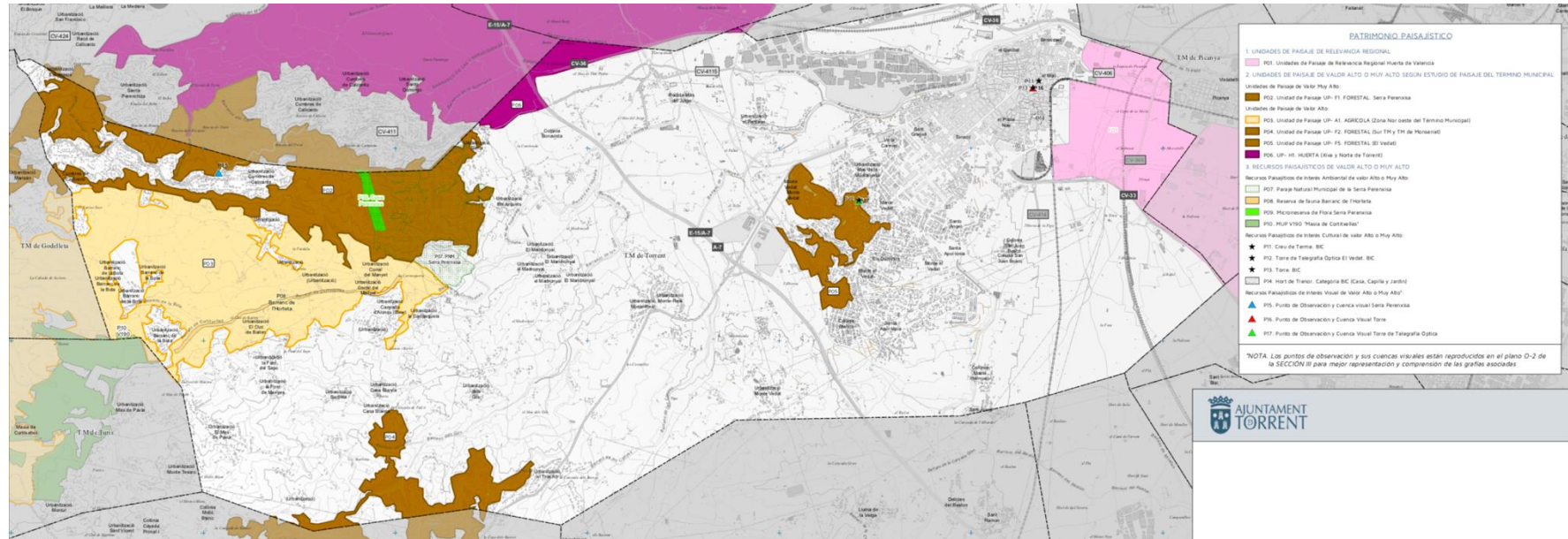
protecciones, donde se ha hecho una selección de los elementos catalogables con interés arquitectónico, arqueológico y etnológico y de los elementos con interés ambiental del término municipal.

Se considera que estos son:

- Por su interés ambiental, aquellos bienes de patrimonio natural con protección específica por legislación natural.
 - Por su interés cultural, los Bienes de Interés Cultural (BIC) así catalogados en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano.
- d) En cuanto a los recursos paisajísticos de interés visual, son muchos los identificados en el término municipal debido al interés del ayuntamiento de Torrent, de hacer accesibles los bienes principales del término al conjunto de la población. Muchos son los recorridos y sendas que podrían catalogarse como recorridos escénicos y todos ellos pueden pertenecer a la infraestructura verde del territorio como conectores funcionales. Sin embargo, aunque todos son recursos visuales y todos entran a formar parte del inventario de bienes, como recursos paisajísticos que son, ya están incluidos dentro de las unidades de paisaje a las que dan valor.

Por tanto, se ha considerado destacar en este diagnóstico los paisajes y unidades paisajísticas que sean o, bien verdaderos hitos del paisaje a nivel municipal y desde los que, además, se puedan obtener panorámicas sobre la mayoría de los paisajes del término municipal, o bien aquellos cuya historia ha revelado una función en relación con su posición elevada (protección) y/o la obtención de visuales en el entorno.

En el plano número 1 adjunto se observan los recursos y unidades de paisaje mencionados.



Recursos y unidades de paisaje en Torrent. Fuente: Catálogo de Protecciones de Torrent.

PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

La sociedad actual ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. La globalización de los problemas ambientales y la creciente percepción de los efectos del cambio climático; el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres, y la degradación de espacios naturales de interés, se han convertido en motivo de seria preocupación.

Los ecosistemas son los sistemas naturales formados por un medio físico y las características ambientales y los organismos que habitan en ese lugar. A causa, tanto de su geografía como de las actividades que el hombre ha desarrollado a lo largo del tiempo, en el término municipal de Torrent podemos encontrar tres ecosistemas naturales principales:

ECOSISTEMA DE MONTAÑA

El clima mediterráneo, con estacionalidad marcada y periodo de sequía estival es el responsable de la presencia de especies vegetales adaptadas a soportar estas condiciones. En este tipo de ecosistemas la vegetación está constituida por el pino, el palmito, la carrasca o el carrasco, los cuales forman el chaparral mediterráneo, y especies de arbustos como por ejemplo el lentisco, el romero o la estepa. Estas especies van acompañadas de una diversidad animal importante desde mamíferos como el jabalí hasta innumerables especies de aves como el cernícalo o la garza real. En Torrent está representado por la Sierra Perenxisa, El Monte El Vedat y diversas Lomas distribuidas en el término.

ECOSISTEMA DE BARRANCOS

Se caracteriza por la presencia de cursos temporales de agua y humedad elevada, lo cual provoca el desarrollo de una vegetación propia capaz de soportar las revenidas, sobrevivir a inundaciones prolongadas y soportar las duras condiciones del verano; son especies como la adelfa, la zarza, la murta o las cañas. Respecto a la fauna destacar la presencia de anfibios como el galápagos leproso o moluscos como la náyade mediterránea.

ECOSISTEMA AGRÍCOLA

En este ecosistema tenemos dos zonas claramente diferenciadas en Torrent. En el oeste del término encontramos el secano, mientras que al este tenemos las tierras de regadío: meta del recorrido que hacía el agua a través de los barrancos. La zona de secano destaca por el paisaje árido que muestra. El regadío se encuentra ligado a un sistema de riego que proporciona agua en la tierra para favorecer el desarrollo óptimo de los cultivos; estas tierras se dedican generalmente a las frutas y hortalizas. En la biodiversidad animal podemos encontrar conejos, liebres, zorros, multitud de aves o especies de insectos de interés antrópico como las abejas, íntimamente ligadas a los cultivos.

No existen en el término municipal Zonas de Especial Conservación (ZEC), Lugares de Interés Comunitario (LIC) ni Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Por tanto, no hay espacios pertenecientes a Red Natura 2000 en el municipio de Torrent, siendo los espacios más próximos las zonas LIC y ZEPA de L'Albufera de Valencia.

En todo caso, si existen espacios que garantizan la biodiversidad en el término municipal.

a) Hàbitats según directiva UE

Se encuentran, en el término municipal, los siguientes hábitats en un área que incluye la Serra Perenxisa y se extiende hacia el norte y oeste del término, coincidiendo con las zonas de mayor pendiente, en una misma formación, con diferentes grados de cobertura para los distintos hábitats.

Formación 1					
Cód UE hábitat	Descripción Código	Descripción Alianza	Nombre común	% cobertura	Prioritario
5330	Querco cocciferae-Lentiscetum Br.-Bl., Font Quer, G. Br.-Bl., Frey, Jansen, & Moor 1936	Asparago albi-Rhamnion oleoidis Rivas Goday ex Rivas-Martinez 1975	Lentiscal acidófilo valenciano-tarraconense con coscojas	35%	NO
---	Thymo piperellae-Helianthemum marifolii Rivas Goday 1958 corr. Díez-Garretas, Fernández-González & Asensi 1998	Rosmarinion officinalis Br.-Bl. ex Molinier 1934	Romerales termo-mesomediterráneos seco-subhúmedos setabenses	55%	NO
6220*	Saxifraga tridactylitae-Hornungietum petraeae Izco 1974	Trachynion distachyae Rivas-Martinez 1978	Pastizales anuales basófilos iberolevántinos	1%	SI
6220*	Teucrio pseudochamaepityos-Brachypodietum ramosi O. Bolòs 1957	Thero-Brachypodion ramosi Br.-Bl. 1925	Lastonares termófilos valenciano-murcianos	5%	SI
8210	Thymo piperellae-Hypericetum ericoidis Costa, Peris & Stübing in Costa & Peris 1985	Hypericion ericoidis Esteve ex Costa & Peris 1985	Brezales termo-mesomediterráneos setabenses	1%	NO

Tabla 1. Hábitats en Sierra Perenxisa. Fte. Catálogo de Protecciones Torrent.

b) Reservas de fauna

Existe en el término municipal la reserva de fauna del Barranc de L'Horteta, localizada en el barranco que le da nombre.

La legislación de aplicación es la Orden de 23 de noviembre de 2006 de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se declaran seis reservas de fauna en la Comunitat Valenciana (DOCV número 5.414 de fecha 26 de diciembre de 2006). Su declaración corresponde fundamentalmente a la presencia de especies en peligro de extinción como es el caso del Unio Mancus.

c) Microrreservas de Flora

Existe, en el término municipal, la Microrreserva de Flora Serra de Perenxisa, siendo, la legislación de aplicación, la Orden 16/2013, de 25 de julio, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se declaran siete nuevas microrreservas de flora en la provincia de Valencia y se modifican las órdenes de declaración de microrreservas de flora de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 22 de octubre de 2002 y 24 de octubre de 2003 (DOCV número 7.081 de fecha 2 de agosto de 2013). Su declaración corresponde fundamentalmente a la presencia de endemismos como el *Leucojum valentinum* o la *Urginea undulata*.

d) Espacios Naturales Protegidos

Según la ley 11/1994, de 27 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, constituyen espacios naturales protegidos, las áreas o hitos geográficos que contengan elementos o sistemas naturales de particular valor, interés o singularidad, tanto debidos a la acción y evolución de la naturaleza, como derivados de la actividad humana, que se consideren merecedores de una protección espacial.

El barranc de Torrent está afectado por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de L'Albufera de Valencia.

Además, Torrent posee como espacio natural protegido de singularidad local el Paraje Natural Municipal de la Sierra Perenxisa. La legislación de referencia es el Acuerdo de 10 de febrero de 2006, del Consell de la Generalitat, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Serra Perenxisa, en el término municipal de Torrent (DOCV número 5.198 de fecha 14 de febrero de 2006). Se declara, por este Acuerdo, un régimen especial de protección y conservación de los valores naturales de este espacio.

e) Protección de las vías pecuarias

En la Ley de Espacios Naturales Protegidos se cita el catálogo de vías pecuarias de interés natural que elaborará la Consellería. En Torrent no existen vías pecuarias protegidas por esta figura. Las vías pecuarias existentes en el término municipal, se rigen por normativa específica (Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias, de la Comunitat Valenciana).

f) Montes de Utilidad Pública

Existe una pequeña superficie dentro del término municipal de Torrent que pertenece al Monte de Utilidad pública V- 190 "Masía de Cortixelles", la prácticamente totalidad del mismo se encuentra en el vecino término municipal de Turís.

g) Otros espacios naturales de interés local son:

- El paraje El Vedat
- Lloma de Muntanyana
- Lloma del Birlet
- Penya Roja
- El Clot del Bailón
- La Presa de Manyet
- La sima del Barranc del Calderón
- El Paraje de la Font de la Teula
- El Paraje de la Font de Mayes
- El Paraje de la Font de Sant Lluís

Además, Los principales cauces inventariados en el término municipal son:

- Barranc de Xiva- Torrent
- Barranc de l'Horteta
- Barranc dels Gils
- Barranc de Cortixelles
- Barranc de les Canyes
- Barranc de Gallego
- Barranc de la Bota
- Barranc de la Guindilla

El municipio ha puesto a disposición una en su portal web una Guía de los espacios naturales. Además, con el objetivo preservar el patrimonio natural, fomentar la renaturalización y mejorar las infraestructuras verdes, el Plan de Legislatura de Torrent 2019 -2023 establece un Plan de mejora de la función social de los espacios públicos, favoreciendo la diversidad de usos y potenciando la calidad, la biodiversidad y el correcto estado de conservación de todos los espacios ajardinados y la implementación de la Campaña PREVIFOC para la sensibilización contra incendios en zonas boscosas.

En ese sentido, la EDUSI también promueve la puesta en valor del patrimonio hidráulico, medioambiental y etnográfico con la implantación del Plan Director del Patrimonio Hidráulico del Barranc de L'Horteta y a través de la implantación de un sistema de defensa contra incendios forestales y tratamientos de la masa forestal, además de la ejecución de proyectos de restauración paisajística y ambiental de barrancos y montes públicos, la creación de una brigada permanente para tratamientos de la masa forestal y la creación de nuevos parques y zonas de esparcimiento.

PATRIMONIO CULTURAL

En el ámbito cultural, el Ayuntamiento fomenta y desarrolla la cultura en las diversas disciplinas y manifestaciones artísticas que lleva a cabo y que conforman las actividades teatrales, coreográficas, en el ámbito de las letras, musicales y de danza, corales, de animación infantil, circenses, audiovisuales y cinematográficas, los museos y la programación y gestión de las exposiciones en el campo de las artes visuales. Así mismo en sus actividades intenta potenciar particularmente la creación de los artistas jóvenes.

La promoción, difusión y formación de actividades musicales tiene un papel muy relevante en la política cultural del Ayuntamiento y que se concreta en sendos convenios con las dos grandes bandas musicales de la ciudad: Unión Musical de Torrent y Círculo Católico de Torrent.

Respecto del patrimonio cultural de Torrent, de gran riqueza artística y cultural, el Ayuntamiento está potenciando la puesta en valor del mismo mediante la incoación de expedientes para la declaración de bienes de interés cultural de los bienes inmateriales que son expresiones artísticas de las tradiciones de la ciudad de Torrent en sus distintas manifestaciones (musicales, artísticas, etc.). Destacan el Ball de Torrent, Entrà de la Flor, festa de Sant Blai, Setmana Santa, Fallas, Fiestas de Moros y Cristianos y Patronales.

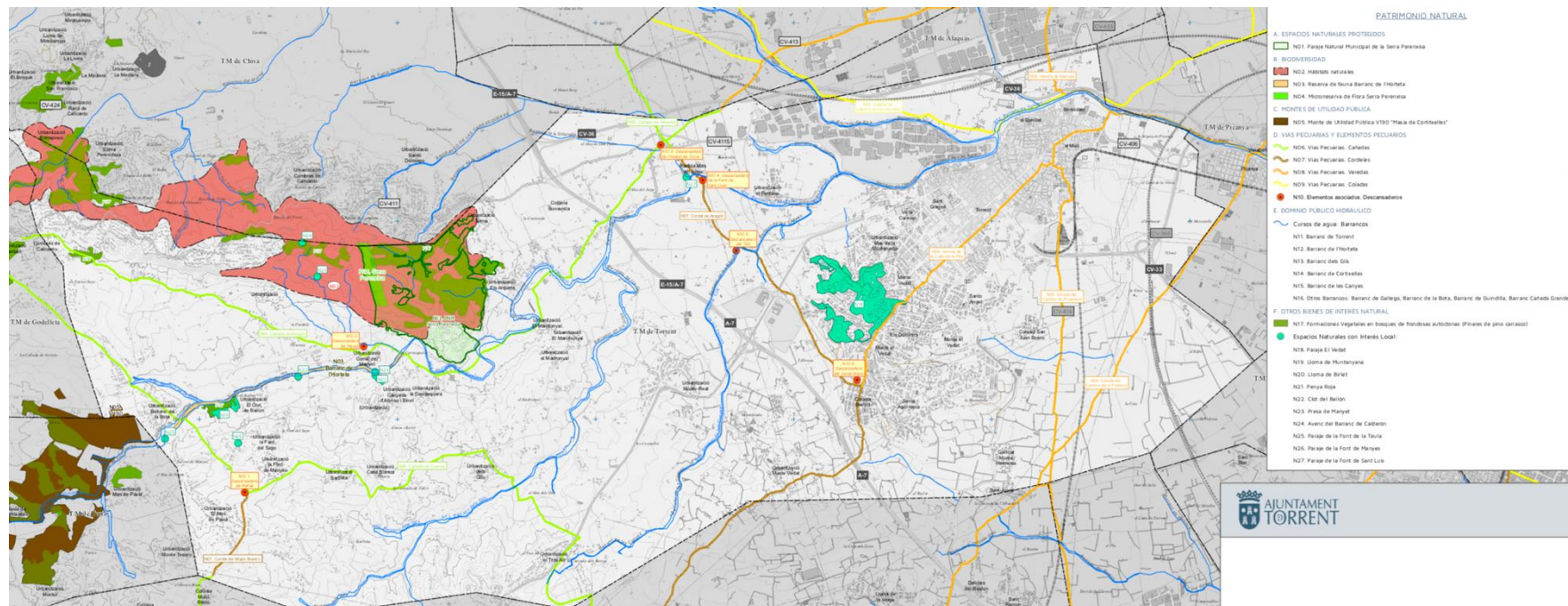
En cuanto a los bienes inmuebles patrimoniales, Torrent cuenta con La Torre, de origen musulmán y construida en el siglo XII. La Torre es una construcción de planta cuadrada (de 13,35 por 13,90 metros), su altura es de 22 metros y su forma es de pirámide truncada. Consta de cinco plantas, cada una con 3 salas paralelas, y una terraza y cada piso está cubierto por tres

bóvedas de cañón. Se llevan a cabo visitas guiadas y el Ayuntamiento ha iniciado el proceso de museización de la Torre para contar con un espacio expositivo permanente. Por otro lado, destaca en este ámbito conjunto arquitectónico de l'Hort de Trénor, que consta de casa residencial y capilla. Esta última, de estilo neogótico, de planta cuadrangular y coronada por una linterna octogonal y pináculos en las esquinas, es actualmente objeto de un expediente de restauración.

Este patrimonio se ha visto incrementado con la adquisición y reforma del Palauet Giner-Cortina, edificio de estilo neonazarí también catalogado como Bien de Relevancia Local, proyectado por el famoso arquitecto valenciano José María Cortina Pérez en 1918, como residencia privada para su hermana y su cuñado.

En cuanto a las infraestructuras culturales, destacar la consolidación como espacio expositivo y cultural de la sala multiusos de l'Antic Mercat y la mejora y adecuación del Cine Cervantes como lugar de encuentro cultural (salas multiusos, de exposiciones...). La sala de exposiciones EMAT, con un programa anual de exposiciones, se afianza como una sala de proyección extramunicipal, por la dimensión de los artistas que en ella exponen. Mención especial al Auditori de Torrent que ha programado en el ejercicio 2021 138 espectáculos con una asistencia de 13.113 personas

En conclusión, la diversidad y riqueza patrimonial histórico-cultural del municipio, requiere de una puesta en valor que la dimensione más allá del ámbito metropolitano.



Patrimonio Natural de Torrent. Fuente: Catálogo de Protecciones de Torrent.

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo	OE1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	Revisión del Plan General de Torrent para definir el nuevo modelo territorial sostenible del municipio
		Culminar los desarrollos urbanísticos pendientes, finalizando la ciudad consolidada
		Estrategia de rehabilitación de entornos construidos
		Reordenación de ámbitos urbanos vulnerables
	OE1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.	Aprobación e implantación del Catálogo de Protecciones de Torrent
		Mejora del centro histórico de Torrent
		Mejora del barrio histórico del Alter
		Rehabilitación, protección y puesta en valor de monumentos patrimoniales, históricos y culturales
		Elaboración del Libro Blanco de la Historia y Patrimonio de Torrent
		Desarrollo y puesta en valor del Plan Director del Patrimonio Hidráulico
		Fomento de las Fallas, declaradas de interés turístico autonómico
		Fomento de la Semana Santa de Torrent
		Fomento de las fiestas Moros y Cristianos de Torrent
		Fomento de fiestas patronales y otras de interés turístico
	Adaptación del Plan de la Serra Perenxisa y restauración de la cantera	
Restauración, adecuación y puesta en valor del patrimonio natural y forestal de Torrent		
OE1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.	Proyecto Barrancos Vivos de Torrent	
	Obtención y adecuación de zonas verdes pendientes	
	Fomento de corredores ecológicos y senderos ciclopeatonales que vinculen la ciudad con el entorno natural	

DATOS DESCRIPTIVOS

Superficie de cobertura artificial por municipio (%) 20,9 Media municipios entorno territorial 47,28	Superficie de cultivos por municipio (%) 46,21 Media municipios entorno territorial 25,98	Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%) 25,59 Media municipios entorno territorial 20,22
Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%) 0,06 Media municipios entorno territorial 0,06	Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%) 0,28 Media municipios entorno territorial 0,23	Superficie municipal de suelo no urbanizable (%) 72,3 Media municipios entorno territorial 45,89
Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes 3,65 Media municipios entorno territorial 2,75		

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana

OTROS DATOS DESCRIPTIVOS DE INTERÉS:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DATO 2021	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD
<i>Superficie de territorio municipal de espacios naturales protegidos</i>	Ha	197,52	Ayuntamiento	Anual
<i>Superficie de unidades de paisaje de relevancia regional o con valor alto o muy alto</i>	Ha	Calcular (GIS)	Ayuntamiento	Anual

BORRADOR



**Evitar la dispersión urbana y
revitalizar la ciudad existente**

EJE 2. MODELO DE CIUDAD

La Agenda Urbana Española apunta a evitar la dispersión urbana, trabajando hacia ciudades más compactas, revitalizando los ámbitos ya construidos e incorporando los distintos usos y funciones de la ciudad en un solo ámbito. Con este objetivo se busca redefinir los usos y prioridades de los espacios físicos, incorporando nuevas tecnologías y regenerando las áreas que lo necesiten.

“Respecto del modelo urbano más adecuado para las ciudades, tiene como características: la compacidad en su morfología, la complejidad (mixtura de usos y biodiversidad) en su organización, la eficiencia metabólica en su funcionamiento y la cohesión social en la búsqueda de la equidad y la igualdad.

*La morfología urbana es el eje vertebral de soluciones formales que van desde la densidad edificatoria a la distribución de usos espaciales, el porcentaje de espacio verde o de viario, etc. Determina también la proximidad entre los usos y las funciones urbanas y está muy condicionada por el modelo de movilidad y el modelo de ordenación del territorio del que derive. **La planificación u ordenación del suelo debe perseguir estructuras urbanas compactas y polifuncionales, que prioricen los procesos de reciclaje de los tejidos urbanos ya existentes, la recuperación de suelos en desuso ubicados en el interior de los ámbitos urbanos y la redensificación de los suelos urbanizables dispersos. También se conseguirá actuar en la compacidad:***

- *Reduciendo distancias entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, para desarrollar patrones de proximidad que permitan*

un mayor número de desplazamientos a pie.

- *Convirtiendo el espacio público en un elemento estructural clave, que permita utilizarlo como verdadero espacio de convivencia ciudadana y garantizando su calidad, en mayor medida que la cantidad y*
- *Reconvirtiendo parte del espacio urbano destinado a la movilidad, a la multiplicación de usos y derechos ciudadanos. Es lo que permite convertir las calles en verdaderas plazas de disfrute común.*

Por su parte, la complejidad atiende a la organización urbana, a la diversidad, al grado de mixtura de usos y funciones en un mismo ámbito, al dinamismo y a la capacidad. Y a través de todo ello se puede influir en el presente y controlar el futuro. La planificación con mixtura de usos busca el impulso de espacios de actividad económica de pequeña escala: oficinas, pequeños negocios, locales comerciales de diverso formato y su compatibilidad con los usos residenciales y la existencia cercana de servicios propios del estado del bienestar como la educación, la salud, el ocio o el deporte. También persigue la transformación de los tejidos industriales en espacios de actividad mixta, compatibles con la vida urbana, sobre todo

de los más cercanos a los suelos urbanos y trata de evitar las deslocalizaciones a lugares cada vez más alejados, con actividades monofuncionales, como son los grandes centros comerciales y de ocio, etc., que generan un gran impacto ambiental al estar vinculados fundamentalmente a los desplazamientos en coche.

Pero también las infraestructuras y la forma urbana condicionan los patrones de uso del suelo, la elección del transporte, la vivienda y los hábitos sociales. Una vez implantados en el territorio son muy difíciles de modificar y limitan el potencial de cambio en las ciudades ya consolidadas, o la puesta en marcha de políticas que busquen la eficiencia en la asignación de los recursos.

Por último, cabe destacar la importancia de **la regeneración urbana**. Se localizan áreas en las que se aplicarán políticas integrales de intervención físico-espacial, social, económica y medioambiental. Es lo que en el seno de la Unión Europea se conoce como regeneración urbana integrada. Además, el establecimiento y el mantenimiento en el tiempo de unas condiciones adecuadas de habitabilidad, tanto en la edificación, como en la vivienda, requieren el uso de recursos diversos y un amplio abanico de actuaciones, tanto públicas, como privadas. Alcanzar los ODS y dar respuesta a muchas de las necesidades emergentes de la sociedad requiere, inevitablemente, una transformación muy significativa de todo

el patrimonio construido. Nuestros edificios y espacios públicos fueron proyectados para situaciones, necesidades y formas de vida cada vez más alejadas de nuestro presente, y mucho más del futuro que se debe construir. Ahora se demandan cuestiones como:

- El cambio climático con edificios de consumo nulo y espacios públicos adaptados a las nuevas condiciones climáticas.
- La incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización.
- La transformación acelerada de los modos de vida y de trabajo.
- Nuevas aproximaciones sobre la salud, especialmente la colectiva, y nuevos requerimientos y percepciones en temas de seguridad. Una transición necesaria en los modelos de movilidad y
- La redefinición de usos y prioridades en los espacios públicos físicos versus espacios públicos virtuales.

Todas ellas implican una **transformación intensa y masiva del patrimonio ya construido, con operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas** que requieren dar un salto cuantitativo inevitable que convierta dicho cometido en un objetivo en sí mismo. No se trata de una rehabilitación parcial, sino de una transformación hacia la mejora integral de los edificios.”
(Agenda Urbana Española, p.93-95)

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 2



Evitar la dispersión urbana y
revitalizar la ciudad existente

Las ciudades, como constructos sociales, son el resultado de las diferencias en que cada sociedad asume el reto de desarrollarse de acuerdo con sus propias estrategias y mecanismos, y en qué medida finalmente logra alcanzar sus objetivos. La determinación de lugar termina siendo el sentido mismo del desarrollo propuesto, pues el territorio es un ente dinámico que se define y es definido por el grupo social allí asentado.

La ordenación del territorio en sus diversas escalas es pieza clave para la consecución del objetivo del desarrollo sostenible, equitativo y resiliente.

El tradicional modelo de ciudad española ha sido compacto, razonablemente denso, complejo, con mezcla de usos, tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, que garantizan la convivencia y fomentan la diversidad social.

El modelo urbano actual, se enfrenta a grandes retos sociales, socioeconómicos y ambientales. En España, alrededor del 80% de la población vive en entornos urbanos y se espera que en 2050 se incremente al 88% de la población según el Banco Mundial. Por ello es necesario reorientar la forma en que se planifican, gestionan y financian las áreas urbanas.

En el marco de las Agendas Internacionales y en especial del ODS 11, La Agenda Urbana Española es un documento estratégico que contiene la hoja de ruta para dirigir las políticas urbanas y territoriales hacia la sostenibilidad. Si hasta ahora, cada uno de los aspectos que determinan el carácter de los núcleos urbanos había sido analizado de forma aislada, la Agenda Urbana Española propone un marco común a todos ellos desde el que se interrelacionan entre sí a través de 10 Objetivos Estratégicos, suponiendo una nueva forma de entender nuestros pueblos y ciudades

Torrent con el objetivo de establecer un marco común en las estrategias a adoptar en el futuro, propone la elaboración de un prediagnóstico territorial tomando como referencia las orientaciones estratégicas para un desarrollo territorial inteligente, sostenible e integrador establecidas y avanzadas en la Agenda Urbana Española, la cual está alineada con la Nueva Agenda Urbana (Habitat III, 2016) de las Naciones Unidas y con la Agenda Urbana de la Unión Europea.

ANÁLISIS TERRITORIAL Y URBANO

El Término municipal de Torrent es un territorio extenso y complejo de enormes contrastes. En él coexisten un medio urbano muy compacto junto con espacios naturales de gran valor ecológico y paisajístico; zonas urbanas consolidadas de edificación con tipología de ensanche y bloques abiertos junto a barrios tradicionales degradados; núcleos residenciales periféricos de alta calidad paisajística junto a núcleos de población en suelo no urbanizable deficitarias de servicios urbanos; un gran eje industrial junto a espacios urbanos con muy baja actividad económica con síntomas de vulnerabilidad social y espacial.

Desde los años 60 del siglo pasado las interacciones entre el núcleo urbano principal y su entorno generaron la ciudad que actualmente conocemos como consecuencia de dos fenómenos

socioeconómicos: Por una parte, el flujo migratorio que ha desplazado población desde territorios rurales de interior para asentarse en nuevas promociones residenciales que constituyeron los primeros ensanches y la antropización de los barrios históricos. Por otra, la consolidación del potencial paisajístico de “el Vedat” por su proximidad a Valencia, como espacio receptor de segunda residencia en su origen de ciertas clases pudientes y primera residencia en los años recientes por su atractivo urbano y facilidad de comunicación. Ambos fenómenos han venido acompañados de desarrollos urbanísticos que pretenden dotar de cohesión y de calidad urbanística al conjunto de la ciudad como las actuaciones en la Avenida Reinsa Sofía y el crescent de Parc Central. El modelo urbano en el que se sustentó esta expansión y reordenación urbana fue modulado en la década de los años 80 para formalizarse por medio del Plan General de Ordenación Urbana de Torrent cuya aprobación definitiva se realizó el 26 de enero de 1990. Modelo que planteaba paliar y resolver diversos déficits estructurales que el tejido residencial e industrial existente presentaba en el momento de su redacción. Este modelo todavía sigue vigente. En la actualidad ante cambios legislativos sustanciales, las directrices emanadas de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica a los que debe darse respuesta se está procediendo a la Revisión del planeamiento general, para objetivar las necesidades de un territorio diverso y con un metabolismo urbano complejo.

DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Torrent se localiza en la Comarca de L’Horta Sud. Dista 9,1 Km de la capital provincial y presenta una extensión de 69,32 Km², estando su extremo noreste, de aproximadamente 2,7 km², incluido en el ámbito de la Ley de la Huerta de València. Su población según el INE a fecha de 2020 era de 83.962 habitantes. Se trata del segundo municipio con más población de la provincia de Valencia y del sexto más poblado de la Comunidad Valenciana con una densidad de 1.212,71 hab/km². Por ser capital de comarca, centraliza los servicios en materia de Sanidad, Empleo, Hacienda y Justicia para un total de 17 poblaciones cercanas.



Linda al norte con Xiva, Aldaia y Alaquàs, al este con Picanya y Catarroja, al sur con Alcàsser, Picassent y Montserrat y al oeste con Turís y Godella. El término se encuentra delimitado y atravesado por importantes infraestructuras viarias y ferroviarias: CV-366, CV- 324, CV-33, CV-4064, Red de FGV, Línea de ADIF, así como varias vías de titularidad municipal.

Una quinta parte del término municipal es zona de montaña de poca altura, destacando la Sierra Perenxisa con una superficie de 174.38 Has declarada Paraje Natural Municipal y el Monte Vedat que presenta una superficie de 49 Ha con una cota máxima de 143 m.

El término municipal es atravesado por diversos cauces de los cuales destacan el Barran de l'Horteta, el Barranc de les Canyes y el Barranc de Torrent, siendo el de Torrent el principal eje de la cuenca hidrográfica con una extensión de 40 km, desembocando en el lago de la Albufera de Valencia.

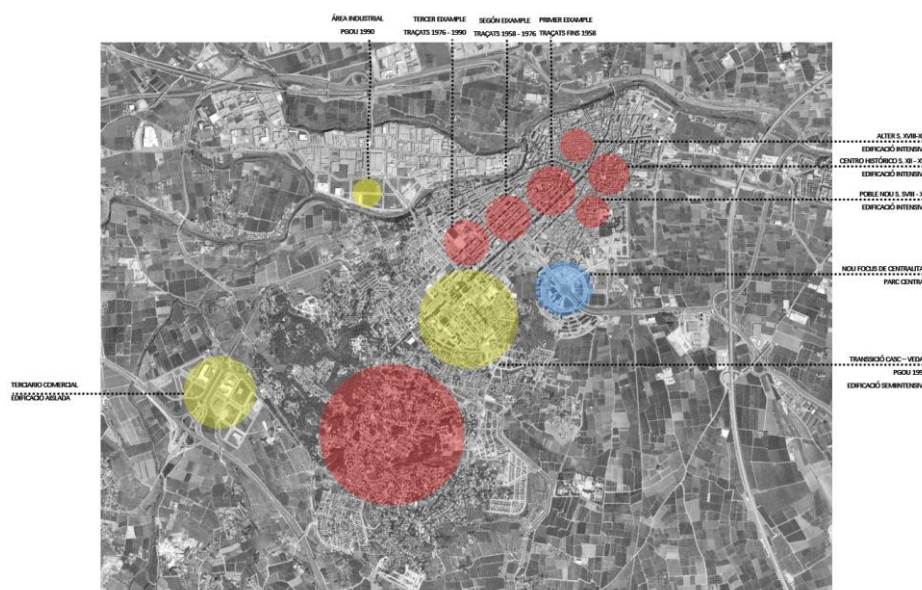
El entorno objeto de estudio pertenece a una región de Clima Mediterráneo. Este clima, de veranos bastante calurosos e inviernos templados, se caracteriza por poseer un periodo marcadamente seco en la época estival y precipitaciones que suelen concentrarse principalmente en primavera y otoño. El municipio de Torrent se encuentra enmarcado dentro del Sector A: Clima de la llanura litoral septentrional. El municipio de Torrent se sitúa en el área periférica de La Plana de Valencia, constituyendo ésta, una macrounidad de paisaje, el de Huerta, que presenta un carácter singular en el repertorio de paisajes de Europa.

Declarada Gran Ciudad en el año 2010, es uno de los 57 municipios considerados Gran Ciudad de España. Torrent es una ciudad referente en su entorno geopolítico, un polo de atracción de usuarios, clientes, consumidores, ciudadanos no residentes, que fluyen por sus calles y urbanizaciones, sus monumentos, comercios y negocios, multiplicando su población de derecho.

Torrent reúne una actividad industrial y una masa crítica residencial, articuladas con el resto de las poblaciones del Horta y del interior, consolidando un papel destacado como nodo complementario a la capitalidad de Valencia en su área metropolitana.

Nos encontramos, pues, con un desarrollo urbano continuo no excesivamente fragmentado, con presencia de diferentes tejidos característicos y claramente identificables, desde la ciudad histórica densa y compacta, hasta la ciudad jardín dispersa, complementada con ensanches de transición y nuevos focos de centralidad, con unos ejes industriales emplazados al norte del núcleo urbano.

La configuración de la ciudad de Torrent se conforma a partir de un Centro Histórico, de origen medieval, emplazado en una posición estructuralmente descentralizada respecto al resto de la población. El crecimiento fundamental de Torrent se ha producido a lo largo de un eje vertebrador, la Avinguda del Vedat, donde se apoyan en él diversos tejidos, desde el primer ensanche de los años 60, con edificación intensiva, hasta la edificación abierta de los años 90, cuyo papel destaca por ser transición entre el tejido compacto y el Vedat, ciudad jardín extensiva y dispersa. El Plan General del 90 además de completar el crecimiento y unir casco y ciudad jardín, propone un nuevo foco de centralidad, el Crescent de Parc Central, actualmente en fase de consolidación efectiva, y donde se encuentra la reserva última de edificación plurifamiliar y una serie de ampliaciones adyacentes al polígono Mas del Jutge para dinamizar el tejido económico e industrial.



El residencial intensivo ocupa los barrios tradicionales del casco antiguo y el ensanche. En el área de transición entre el casco y el Vedat, y el Casco y la Marxadella se ubica el residencial semiintensivo.

Las urbanizaciones tradicionales del Vedat junto con los nuevos desarrollos proyectados en su perímetro acoge el residencial extensivo con una densidad media de 20 viviendas por hectárea.

La conexión del viario metropolitano se obtiene mediante la penetración y la circunvalación de diversos ejes estructurales que circunvalan la ciudad: Al Norte el Corredor Comarcal CV-36, al Este la CV-33 y al Oeste la A7 - By-Pass.



En Torrent, se distinguen diversas categorías de espacios verdes según escala de servicio, discretizando los que son de uso para toda la ciudad – Parque Básico – y los que son para servicio de un barrio o unidad vecinal – Parque Local -. Tanto los primeros como los segundos se dividen

luego según su función. Con el conjunto de espacios libres así estructurados se pretendía crear un sistema que diera respuesta adecuada a todas las necesidades ciudadanas. Destacan el Parque Forestal del Vedat, la zona verde de Parc Central y l’Hort de Trènor.



En la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana se confirma la importancia de Torrent como municipio de centralidad alternativa y complementaria a Valencia tanto por su situación estratégica al ser territorio nexa entre la capital y los municipios del interior, Turís Godolleta, Montroy y Montserrat, como por la evolución y crecimiento urbano desarrollando los objetivos del Plan General del 90. La ETCV considera Torrent como Centro de Polaridad Metropolitana por ejercer una influencia territorial sobre municipios de su misma área urbana integrada, o del área funcional, siendo un ámbito idóneo para albergar equipamientos supramunicipales de carácter general dentro del sistema metropolitano de Valencia

TORRENT EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

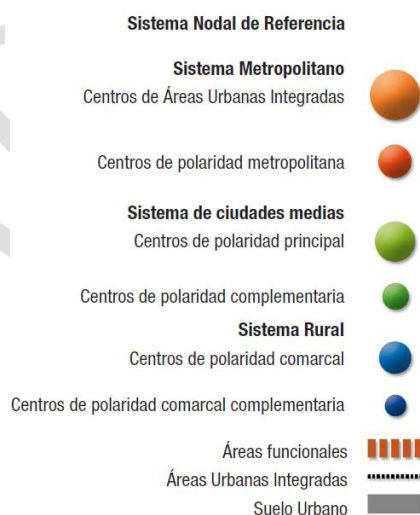
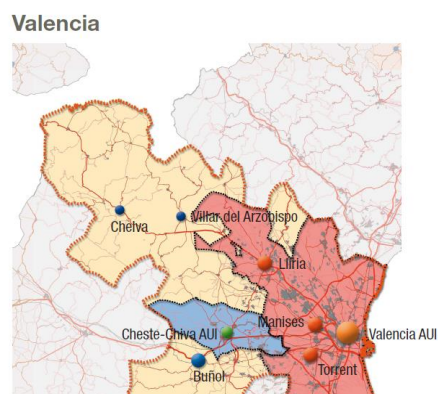
Se define como Sistema Urbano el conjunto de componentes dinámicos que componen una ciudad y sus interrelaciones.

Se define como Área Metropolitana un Área Urbana Integrada de elevada dimensión, complejas funciones urbanas e intensos flujos diarios de transporte en su interior y con el exterior. La ETCV propone un Sistema Nodal de Referencia formado por municipios y Áreas Urbanas Integradas que crean polaridad territorial respecto a las prestaciones de bienes y servicios al conjunto del territorio y los cuales deben ser utilizados como referencia para la planificación supramunicipal. Este sistema nodal se clasifica en Sistemas Urbanos Metropolitanos, Sistema Urbano de Ciudades Medias y Sistema Rural. Dentro del Sistema Urbano Metropolitano existen dos categorías de ciudades centros de Áreas Urbanas Integradas y Centros de Polaridad Metropolitana, integrándose Torrent en esta última categoría.

Los **Centros de Polaridad Metropolitana** son municipios o agrupaciones de municipios que ejercen una influencia territorial sobre municipios de su misma área urbana integrada, o del área funcional. Ámbitos idóneos para albergar equipamientos supramunicipales de carácter general dentro de estos sistemas metropolitanos. La ETCV define como tales a Vila-Real, Llíria, Manises, Torrent y Sant Vicent del Raspeig.

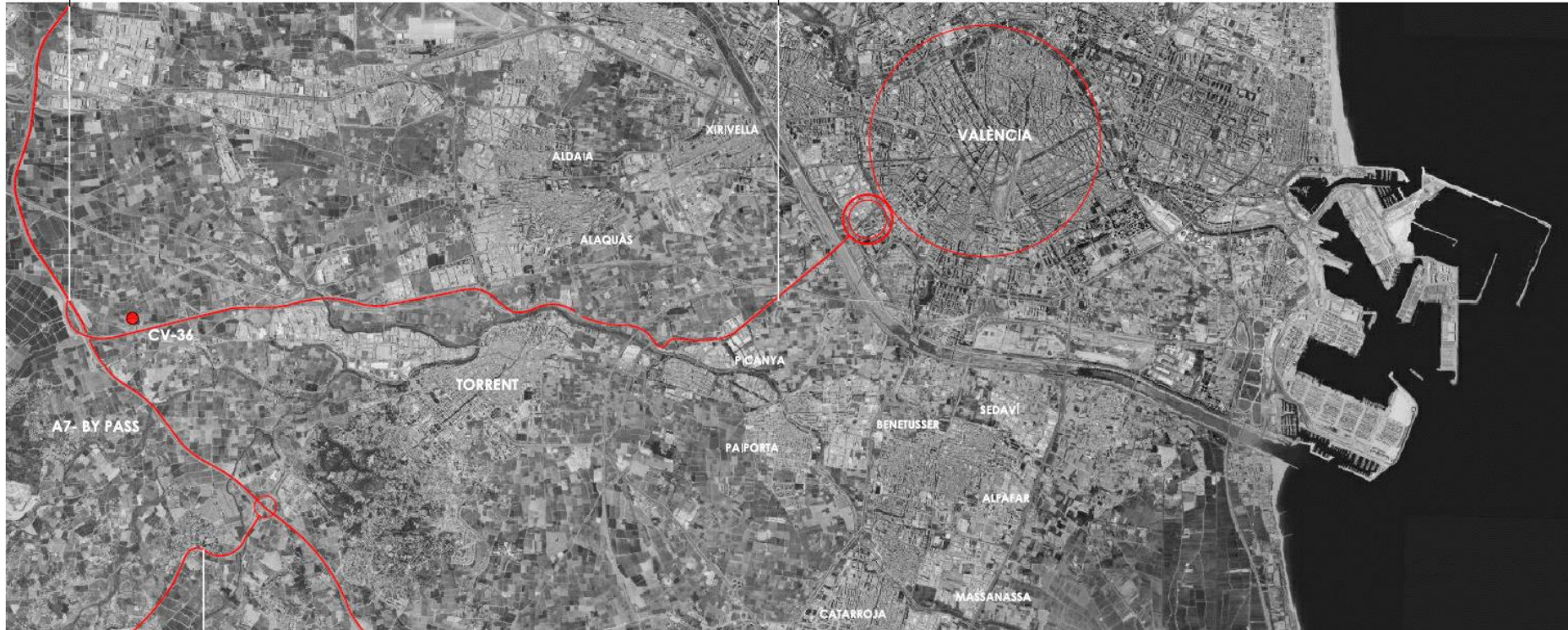
En la ETCV se confirma la importancia de Torrent como municipio de centralidad alternativa y complementaria a Valencia tanto por su situación estratégica al ser territorio nexo entre la capital y los municipios del interior, Turís Godolleta, Montroy i Montserrat, como por la evolución y crecimiento urbano desarrollando los objetivos del Plan General del 90.

Entre los objetivos y acciones propuestas por la ETCV, y en relación con el objeto del presente plan Director, destaca las acciones que propone la estrategia en las áreas de oportunidad como el municipio de Torrent. Entre las acciones objetivadas se encuentra la regeneración de sus tejidos urbanos, referidos a áreas de la ciudad con problemas de naturaleza urbanística y social que requieren de intervenciones multifuncionales para renovar y optimizar estos espacios, estimular el sentido de pertenencia del residente y consecuentemente mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.



Connexió amb l'àrea metropolitana per mitjà del BY-PASS - A7

Connexió amb València per mitjà de l'Autovia CV-36 Corredor Sud.



Connexió amb l'interior de la comarca Horta Oest (Montserrat - Montrol)

TORRENT ANTES DEL PGOU DE 1990

La estructura urbana es un concepto, en parte abstracto y en parte perceptible, que incluye la relación existente entre los usos y su intensidad por un lado y la que hay entre los usos y su distribución espacial. Las visiones sistémicas de la ciudad la establecían como conjunción de espacios y actividades. Estas y los más estratégicos de aquellos, se combinarán entre sí para formar la estructura urbana.

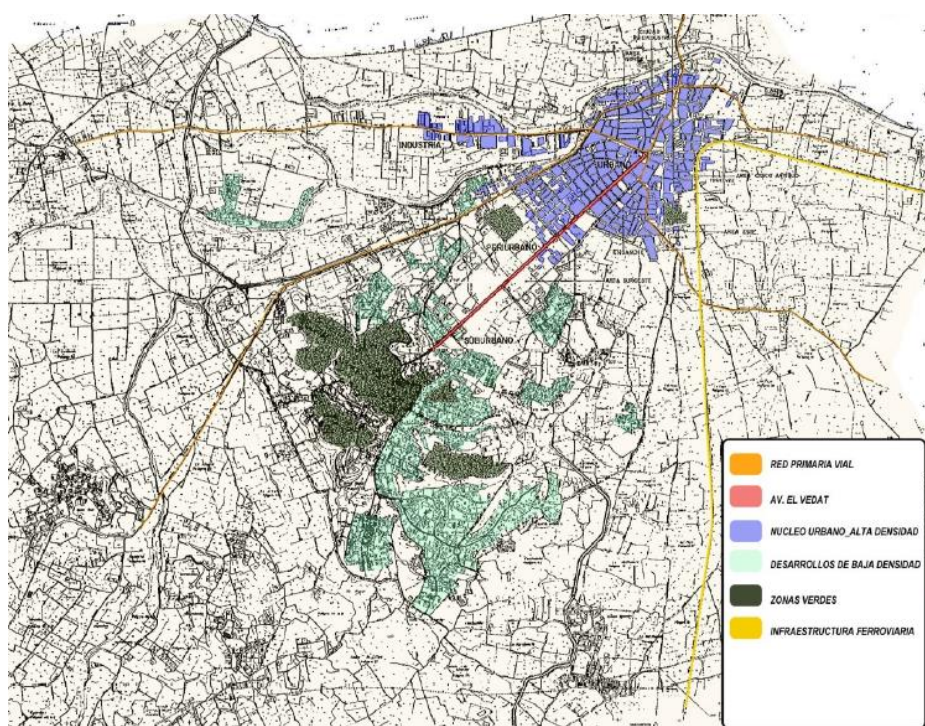
La estructura urbana del asentamiento urbano de Torrent se podía calificar de aleatoria, reflejando la falta de un modelo planificado. Difícilmente podía ser de otra manera dado que el planeamiento general anterior (Plan General de Valencia y su Comarca – 1946 y 1966) no pretendía estructurar el área metropolitana en su conjunto, y los diversos municipios que la formaban fueron vistos como meros componentes metropolitanos – núcleos periféricos – por lo que su ordenación general no se llevó a cabo.

El plano de nuestro territorio previo al plan general tiene una lectura confusa: un casco urbano compacto que se hace discontinuo en el último tercio de la Avenida al Vedat (eje NE-SO en el que se estructura el crecimiento), un tejido poroso de difícil coherencia y poca relación con el caso. Urbanizaciones en la sierra y el secano – no en regadío – aisladas, autónomas en su soledad. Tejido diseminado, en racimos de pocas unidades, invaden el secano de un modo casi aleatorio. Todas ellas aun estando en Torrent, es difícil pensar que forman una unidad, que tienen estructura.

Los principales ejes viarios que estructuraban la ciudad seguían siendo las antiguas carreteras comarcales, siendo el tejido de la ciudad tradicional una ramificación de las mismas. Sólo en barrios creados a partir de la década de los 50 se introduce un eje estructurante como la Avenida al Vedat, si bien dicho eje ya quedaba claramente definido en diferentes documentos de planeamiento para la ciudad de Torrent desde los años 20-30.

Los usos seguían las pautas marcadas por el viario ya mencionado. El residencial intensivo ocupa la mayor superficie y en él se entremezcla el terciario. El residencial extensivo rodea al Monte Vedat y se dispersa en urbanizaciones y diseminados (principalmente en el secano). El uso industrial seguía el patrón habitual de situación en la entrada de la ciudad, alcanzando su mayor intensidad en la entrada desde Albal y Picanya. En los años 60 se inicia el Polígono Industrial del Más del Jutge.

Los espacios libres y verdes existentes eran escasos. Algunas plazas irregulares en el tejido más antiguo, ninguno en los ensanches y de nuevo plazas de mayor entidad en el periurbano. Se mantenían las zonas verdes allá donde siempre habían estado, tal es el caso del Monte Vedat, o donde las actuaciones urbanísticas las había podido rescatar como es el caso de L'Hort de Trénor. Junto a éstas, un área verde en el tramo alto de la Avenida, constituye el sistema de zonas verdes que podía considerarse como desjerarquizado y dispuesto espacialmente de modo que no facilitaba el uso cotidiano por los ciudadanos.



Estructura previa al PGOU de 1990

EJECUCIÓN DEL PGOU

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrent fue aprobado definitivamente el 26 de enero de 1990 siendo la norma básica que ha regido el desarrollo territorial y urbano del municipio hasta la actualidad. La estructura del PGOU tiene una lógica de ordenación urbana, otra para el uso del territorio y, derivada de ellas, la voluntad de compatibilización de los urbano y lo rural.

En el proceso de redacción se realizó un exhaustivo análisis y diagnóstico territorial de la situación de partida, de los déficits estructurales y oportunidades de desarrollo y regeneración urbana, el cual permitió la propuesta de soluciones que en el Plan adoptaron la forma de actuaciones sobre el entorno físico. Se adoptaron decisiones desde una visión holística que marcaron el desarrollo y recuperación hasta la consecución de la ciudad que hoy conocemos, conocidas como las Políticas del Plan, constituyendo los principios y estrategias de ordenación:

- Potenciación del Rol Comarcal
- Protección de los recursos naturales
- Fomento del empleo
- Intervención en el mercado del suelo
- Potenciación del transporte público
- Dotación de equipamientos a nivel de ciudad
- Creación de un nuevo modelo de ciudad
- Rehabilitación del centro histórico
- Mejora de la calidad en los barrios
- Mejora de las infraestructuras básicas
- Legalización de las urbanizaciones

Potenciación del Rol Comarcal		
<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
Modelo territorial desequilibrado	<p>Preservación de las áreas naturales limitando los usos residenciales intensivos y extensivos. Regulación de implantaciones en suelo no urbanizable.</p> <p>Categorizar las urbanizaciones y núcleos de población en función de su consolidación y proponer acciones para minimizar su impacto paisagístico.</p> <p>Restauración de canteras existentes para su integración en el sistema de espacios libres municipal.</p> <p>Integración del casco y Vedat (ciudad-jardín) mediante residencial semiintensivo</p>	<p><i>Delimitación de Planes Especiales de Reforma Interior en núcleos de población en suelo no urbanizable.</i></p> <p><i>Pla de Reforma Interior Subzona 4E Av. Reina Sofia y Estudios de Detalle</i></p> <p><i>Delimitación de sectores en Montereal, Monte Levante y Monreddondo.</i></p>
Reserva territorial metropolitana	Oferta de Barrios de calidad con residencial intensivo y extensivo en el Área metropolitana aprovechando las comunicaciones viarias y ferroviarias.	<p><i>Desarrollo del Crescent Sector Parc Central.</i></p> <p><i>Desarrollo de los sectores 10 y 11 en el Vedat.</i></p>
Sector industrial degradado	<p>Fomento del polígono industrial</p> <p>Traslado de industrias molestas a nuevo suelo industrial</p>	<i>Sectores 1 y 2 Mas del Jutge y Sector 12 el Moli Industrial</i>
Mercado sin oferta comercial	Fomento de la actividad terciaria. Instalaciones comerciales estratégicas. Reducción de la dependencia comercial de la capital	<i>Desarrollo del Sector Comercial Toll-l'Alberca</i>
Dependencia de servicios de la capital, Valencia Torrent cabecera de comarca Carencias dotacionales	Oferta de suelo para asentamiento de instituciones. Equipamiento comarcal.	<p><i>Parque de Bomberos. / Plan Especial reserva de suelo Hospital de Torrent. / Central Policia Hort de Trenor / Universidad Católica / Espai Metropolità d'Art de Torrent (EMAT) / Fundación Horta Sud. Museo Etnológico Horta Sud/ Ciudad Deportiva Parc Central / Auditorio de Torrent / Conservatorio Profesional de Música de Torrent / Juzgados de Torrent / Ciudad de la Justicia</i></p>
Déficits de infraestructuras	<p>Mejora de la accesibilidad viaria con el área metropolitana</p> <p>Mejora de la accesibilidad al polígono industrial Mas del Jutge</p> <p>Dotación de infraestructuras de depuración de aguas residuales</p>	<p><i>Ejecución del corredor comarcal CV-36 / Ejecución del corredor comarcal CV-33 / Ejecución de glorietas de acceso a la A7 By-pass / Ejecución nuevo puente CV-405 al polígono Mas del Jutge / Ejecución nuevo puente CV-36 a Carretera de Picanya / Ronda Safranar / Colecto Sur del Vedat</i></p> <p><i>Ejecución EDAR Sequia de Picanya / Nueva Estación Avenida y Soterramiento Acceso Sur del Metro Línea 1</i></p>

Protección de los recursos naturales

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
Degradación de los márgenes de cauces y barrancos	Protección de cauce y barrancos por medio de ajardinamiento de márgenes, control de vertidos industriales y saneamiento de usos marginales.	<p><i>Parque lineal en Barranc de l'Horteta, en el borde Norte del casco urbano</i></p> <p><i>Iniciativa URBAN II. Regeneración Urbana en el Barrio del Xenillet. Ejecución del parque lineal.</i></p> <p><i>Zona de ocio el Pantano en Barranc de l'Horteta.</i></p> <p><i>Restauración del Pantano y "dels Arquets de d'Alt i de Baix"</i></p> <p><i>EDUSI Torrent</i></p>
Sierra Perenxisa y Monte Vedat, áreas de monte de interés natural y paisajístico, amenazados por segundas residencias, contaminación de aguas y deterioro ambiental, incendios forestales	<p>Protección de la Sierra Perenxisa y áreas forestales.</p> <p>Prohibición de nuevas urbanizaciones y control de impacto de las existentes.</p> <p>Reducción y eliminación progresiva de actividades extractivas</p> <p>Control del aspecto final y restauración de las canteras</p> <p>Protección de áreas de interés arqueológico y etnológico</p>	<p><i>Paraje Natural Municipal "Sierra Perenxisa"</i></p> <p><i>Plan de prevención de incendios forestales.</i></p> <p><i>Plan de autoprotección de "el Vedat"</i></p> <p><i>Normativa Suelo de especial protección forestal</i></p> <p><i>Delimitación de zona de Estudio de impacto paisajístico ambiental e integración en el sistema de espacios libres de las canteras.</i></p> <p><i>Programa SIDEINFOR. Sistema de defensa contra incendios forestales.</i></p> <p><i>Guía de espacios naturales</i></p>
Existencia de núcleos de población diseminados en suelo no urbanizable – impacto medioambiental	<p>Identificación, delimitación y limitación de límites de núcleos de población en suelo rural</p> <p>Minimización de impacto de las nuevas urbanizaciones</p>	<p><i>Delimitación de Planes Especiales de Reforma Interior en núcleos de población en suelo no urbanizable.</i></p> <p><i>Normativa de protección del suelo rural</i></p>
Existencia y propuesta de ejecución de infraestructuras territoriales que generan un gran impacto paisajístico.	<p>Identificación, Control de impacto sobre el territorio. Defensa de ecosistemas locales. Protección y puesta en uso del Monte Público "el Vedat": deslinde, fijación de límites, Plan Especial de Protección.</p> <p>Limitación de uso de aguas subterráneas</p> <p>Repoblación forestal.</p>	<p><i>Plan Técnico de gestión forestal de "el Vedat"</i></p> <p><i>Plan Técnico de gestión forestal de la "Sierra Perenxisa"</i></p>

Fomento del empleo

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
<p>Descompensación entre el % de suelo urbano residencial y el industrial</p> <p>Problemas de tráfico por desplazamientos pendulares vivienda-trabajo debido a falta de empleos locales</p> <p>Incompatibilidad de industrias en suelo urbano residencial por molestias e insalubridad</p>	<p>Oferta de suelo industrial urbanizado</p>	<p><i>Desarrollo de las ampliaciones del suelo industrial, Sectores 1 y 2 Mas del Jutge y Sector 12 el Moli Industrial. Proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructura del Pol. Industrial Mas del Jutge. 2021. Creación de la empresa IDEAT, Innovación y desarrollo Económico Activo de Torrent para el impulso de la economía y empleo en el municipio.</i></p>
<p>Actividad comercial concentrada en la capital creando dependencia en ciudades del entorno metropolitano.</p> <p>Escasa relevancia de los centros de barrio y comarcales como puntos descongestionadores de la actividad comercial.</p>	<p>Creación de focos descentrados de actividad comercial.</p> <p>Fomento de asentamiento terciario alternativo a la ciudad de Valencia</p> <p>Refuerzo del comercio dentro de la ciudad.</p>	<p><i>Desarrollo del Sector Comercial Toll-l'Alberca</i></p> <p><i>Creación de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial de Torrent.</i></p> <p><i>Peatonalización de calles en el Centro Histórico de Torrent</i></p>
<p>Déficit de centros educativos para la cualificación profesional</p>	<p>Fomento y atracción de centros de Enseñanza para cualificación profesional.</p>	<p><i>Conservatorio Profesional de Música de Torrent</i></p> <p><i>IES Marxadella</i></p> <p><i>IES Veles e Vents</i></p> <p><i>IES Serra Perenxisa</i></p> <p><i>IES Tirant Lo Blanch</i></p> <p><i>Campus Torrent. Universidad Católica San Vicente Mártir</i></p>

Intervención en el mercado del suelo

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
<p>Falta de equilibrio residencial en el flanco sur-occidental del área metropolitana.</p> <p>Incremento de los flujos migratorios campo-ciudad.</p> <p>Altas densidades en la periferia con déficit crónico de equipamientos con altos costes sociales.</p>	<p>Delimitación de ámbitos en suelo urbano y mejora del entorno residencial.</p> <p>Dimensionamiento del suelo urbanizable para colmatación de áreas en interfaz con el suelo rural.</p> <p>Formación del patrimonio municipal del suelo. Aprovechamiento por participación de la comunidad en las plusvalías derivadas de las actuaciones urbanísticas.</p>	<p><i>Delimitación de unidades de ejecución en suelo urbano para colmatación de espacios intersticiales no consolidados y para regeneración del tejido residencial Sector Parc Central y Parc Central 3, Sector 5 Cono Sur, Sector 11 y Sector 10 Canal, Sectores Reina Sofia y Genero Palau, Tercer Ensanche.</i></p> <p><i>Promoción de vivienda Publica a través de la empresa municipal Nous Espais Torrent SAU.</i></p>

Potenciación del transporte público

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
Transporte público deficitario que agrava la conexión del municipio con el Área Metropolitana favoreciendo su aislamiento Conexión ferroviaria limitada al centro histórico	Aparcamientos de disuasión junto a estación de F.G.V. Propuesta de apeadero justo a los barrios emplazados al Este de la ciudad. Autobús de circunvalación de la ciudad Mejora de zonas de espera Ordenación de aparcamientos: parkings subterráneos estratégicos y ajuste de ordenanza de aparcamiento en viviendas.	<i>Nueva Estación Torrent Avinguda de la Línea 1 de Metrovalencia</i> <i>Aparcamiento subterráneo en Avenida al Vedat</i> <i>Aparcamiento subterráneo en Parc Central</i> <i>Plan de movilidad urbana sostenible. 2019.</i> <i>Autobús interurbano metropolitano Líneas 106 y 170.</i> <i>Estaciones de Torrent bici. Servicio de alquiler automático.</i> <i>Servicio público municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros. Torrentbus. 3 líneas.</i>

Dotación de equipamientos a nivel de ciudad

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Carencias dotacionales de carácter estructural a nivel de ciudad y de detalle y de proximidad a nivel de barrio. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de equipamientos institucionales de carácter sanitario, administrativo, de servicios urbanos y educativo a nivel comarcal. • Dotación de infraestructuras y equipamientos a nivel de ciudad. • Sistema de Parques de ciudad • 	<i>Parque de Bomberos de Torrent / Nuevo Ayuntamiento de Torrent / Casa de la Cultura / Museo de la Torre / Espai Metropolità d'Art de Torrent / Seguridad Social de Torrent / Auditorio de Torrent / Conservatorio de Torrent / Polideportivo Anabel Medina / Polideportivo el Vedat / Polideportivo Toll – l'Alberca / Ciutat de l'Esport Parc Central / Piscina la Cotxera / Piscina municipal parque Vedat / Casa de la Dona / Casa del Mayor / Museo Comarcal Horta Sud / Centro de Mayores Virgen del Olivar / Centros de Salud 1, 2 y 3/ Mercado San Gregorio / Nou Mercat / Ecorparque / Ciudad de la Justicia / Cefire</i> <i>Parque lineal en el Barranco de Torrent y Barranco de l'Horteta</i> <i>Área verde de Parc Central</i> <i>Parque Hort de Trenor</i> <i>Parque Forestal Monte Vedat</i>

Creación de un nuevo modelo de ciudad

Aspectos detectados en la redacción del PGOU	Soluciones aportadas por el PGOU	Acciones propuestas y realizadas
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad desestructurada con un modelo de desequilibrado. • Casco de tejido irregular, escasez de suelo destinado a uso industrial, déficits comerciales, espacios intersticiales no consolidados y no integrados, falta de estructuración viaria, falta de definición en bordes de la ciudad, antropización del centro, cauces no integrados en la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unión de casco y vedat para formar una ciudad única. ▪ Edificación intensiva residencial para acabado del tejido existente ▪ Formación de un barrio con actividad cívico comercial (Parc Central) ▪ Tratamiento de bordes de la ciudad y control paisajístico de las entradas de la ciudad. ▪ Control de la imagen de los nuevos barrios: Edificación máxima en semiintensivo / Articulación de barrios por medio de bulevares / Intervención en la apariencia para lograr uniformidad edificatoria 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plan de Reforma Interior Subzona 4E Reina Sofía y Estudios de Detalle para lograr uniformidad edificatoria</i> • <i>Sector Parc Central: nuevo foco de centralidad = residencial + zonas verdes + equipamientos</i> • <i>Tratamiento de la Avenida al Vedat</i>

Rehabilitación del centro histórico

Aspectos detectados en la redacción del PGOU	Soluciones aportadas por el PGOU	Acciones propuestas y realizadas
<ul style="list-style-type: none"> • Degradación del patrimonio arquitectónico. • Falta de uniformidad y calidad en la urbanización de calles y plazas. • Déficits y falta de dotaciones y equipamientos en zona centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de actividad institucional y cultural. • Protección de edificios catalogados • Mantenimiento tipo edificatorio tradicionales • Ordenanza reguladora de actividades • Manteamiento de perfil urbano • Control de acceso del automóvil • Enterramiento de líneas eléctricas y telefónicas • Control de mobiliario urbano 	<p><i>Museo de la Torre y Casa de la Cultura</i> <i>Sede Nous Espais Torrent</i> <i>Nou Mercat y Museo Comarcal Horta Sud</i> <i>Redacción del Catálogo de Protecciones</i> <i>Redacción del Plan Especial y de Reforma Interior del Centro Histórico de Torrent.</i> <i>Reurbanización y peatonalización de calles en el Centro Histórico, Barrio del Alter, entorno de la Torre y Plazas de las Fuentes , San Pascual y la Mota.</i> <i>Centro de Mayores Virgen del Olivar y Centro de Formación de personas adultas. Consell agrari.</i> <i>Centro Sanitario l'integrado de Torrent. Especialidades.</i> <i>Restauración de la Torre Medieval y Palacete Neonazari Giner-Cortina</i> <i>Restauración de l'Hort de Trenor, Pantá de Torrent, Arquets de d'Alt i Arquets de Baix.</i> <i>Recuperación del Cine Cervantes y Casa de les Arts.</i></p>

Mejora de la calidad en los barrios

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de espacios libres de calidad • Tejido residencial consolidado antropizado y de elevada densidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación de la densidad • Regularización de edificaciones • Introducción de zonas verdes y zonas de juegos • 	<p><i>Ejecución de la urbanización y del planeamiento en el sector Parc Central y desarrollo de Estudios de Detalle en la zona de Reina Sofía y Zona de Auditorio.</i></p> <p><i>Mejoras de urbanización en calles del primer ensanche de los años 60 del siglo XX.</i></p> <p><i>Ejecución de zonas verdes y áreas de juego insertos en los barrios como zonas de transición de vivienda a ciudad, espacios de relación social, de estancia y mejora de las condiciones bioclimáticas.</i></p>

Mejora de las infraestructuras básicas

<i>Aspectos detectados en la redacción del PGOU</i>	<i>Soluciones aportadas por el PGOU</i>	<i>Acciones propuestas y realizadas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Degradación del barranco de Torrent por vertidos de las áreas industriales • Evacuación de aguas residuales de segunda residencia emplazada en el Monte Vedat. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución directa colector Azorín ▪ Ampliación de la EDAR ▪ Ejecución directa colector Norte y Sur del Vedat ▪ Red de abastecimiento de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Colector Norte y Sur del Vedat • Colector Azorín • Ejecución de ampliación de la EDAR •

REVISIÓN DEL PGOU DE TORRENT DE 1990

En la actualidad, después de 32 años de vigencia, se está procediendo a la revisión del vigente plan general, cuyo objetivo principal es la ordenación integral del territorio del Término Municipal mediante la zonificación y clasificación del suelo, la definición de la infraestructura verde y azul, la definición de la red estructural de dotaciones, así como el establecimiento de las previsiones temporales y prioridades a contemplar y respetar respecto a su futuro desarrollo y ejecución.

Con ello, se pretende planificar el desarrollo futuro de Torrent, procurando dotar al municipio de un modelo territorial de desarrollo sostenible y equilibrado, que permita proteger y mantener los valores ambientales y paisajísticos de la ciudad y el territorio, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y abrir la ciudad a nuevas oportunidades, en cumplimiento de los criterios de ocupación racional del suelo, de protección paisajística y ambiental establecidos en la legislación urbanística vigente y en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

Los objetivos generales o estructurales definidos para la adecuación del modelo territorial al municipio son los siguientes:

- OG1. Proponer un modelo territorial que prevenga y aporte soluciones para corregir los desequilibrios territoriales.
- OG2. Utilización racional del territorio y de los recursos naturales.
- OG3. Preservar la calidad ambiental del territorio.

A partir de estos objetivos estructurales se definen los siguientes objetivos específicos o políticas del plan:

- OE1. Ajustar las previsiones de desarrollo/crecimiento del modelo territorial, adecuándose a las necesidades y previsiones futuras, tanto de uso residencial como terciario e industrial, así como a la previsión de la infraestructura verde en el territorio.
- OE2. Apostar por desarrollos y crecimientos sostenibles, actuando hacia un modelo de ciudad compacta, fomentando, para ello, las intervenciones en la ciudad consolidada, así como el desarrollo de actuaciones de regeneración urbana.
- OE3. Generar una red estructurada de dotaciones e infraestructuras públicas.
- OE4. Definir una pauta de desarrollo previsible de las determinaciones del Plan General.
- OE5. Asumir las determinaciones de los instrumentos de ordenación y gestión de espacios naturales protegidos.
- OE6. Potenciar el paisaje como elemento de especial relevancia y valor, en el territorio municipal y su entorno.
- OE7. Potenciar la red hidrográfica del territorio como elemento estructurante de la red de espacios libres, así como su carácter de grandes conectores de la infraestructura verde en el territorio.
- OE8. Recuperar espacios degradados y minimizar el impacto visual de los mismos sobre el paisaje.
- OE9. Actuar sobre la interfaz urbano-no urbanizable mejorando las transiciones entre las diferentes áreas de suelo

- OE10. Incorporar a la planificación los instrumentos necesarios para la prevención de riesgos naturales o inducidos.
- OE11. Revitalizar y poner en valor el patrimonio cultural y arquitectónico.

PROBLEMÁTICA DETECTADA EN LA ACTUALIDAD

- El crecimiento de la ciudad se ha producido de acuerdo con los sectores previstos en el PGOU. El crecimiento de suelo en Torrent conlleva la transformación de suelo de elevada capacidad agrológica.
- Existencia previa al PGOU vigente de diseminado y urbanizaciones consolidadas en el suelo rural, principalmente en la mitad occidental del Término Municipal.
- Cierta desequilibrio espacial en la distribución de las áreas que conforman la red urbana de espacios verdes, lo que se puede apreciar en el suelo urbano consolidado, sobre todo en las zonas del casco urbano, así como en el 1er ensanche (zonas urbanísticas del PGOU vigente 1A y 2ª) que no cuenta con zonas verdes significativas.
- Fragmentación de algunas zonas de espacios productivos agrícolas por la implantación y creación, de facto, de corredores de infraestructuras (CV-36, AVE...)
- Riesgo de falta de conectividad ecológica y funcional en espacios agrícolas y naturales.
- Agotamiento del suelo urbanizable destinado a uso industrial y suelo urbanizable residencial intensivo.

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL PREVIA A LA REVISIÓN DEL PGOU DE 1990

		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Medio natural	Cambio Climático	Emisiones derivadas del tráfico periurbano por la distribución de los equipamientos urbanos. Efectos derivados del inevitable sellado de suelo continuo y la falta de permeabilidad del territorio.		La calidad del aire es buena. La compacidad del núcleo principal y la estructura viaria favorece la movilidad peatonal. La proporción de áreas forestales, agrícolas y recreativas ajardinadas favorecen la inmisión de CO ₂ y su fijación en la estructura vegetal.	Disminución de emisiones ligadas al tráfico mediante la mejora de la conectividad viaria, la pacificación del tráfico viario y el incremento de las tramas peatonal y ciclista. Disminución de desplazamientos y de emisiones asociadas a los mismos gracias al desarrollo de la ciudad compacta y a la dotación de equipamientos distribuidos que mejoran la accesibilidad de la población a los mismos.
	Riesgo de Erosión	Riesgo en suelo urbanizable, en la zona de Marxadella.			Utilización del suelo inundable o afectado por riesgo geomorfológico o por riesgo de erosión, en usos compatibles con el riesgo, mediante su incorporación a la infraestructura verde, lo que permite su integración en la trama urbana.
	Riesgo de Inundación	Riesgo geomorfológico en suelo urbanizable, en la zona del Toll y L'Alberca y al sur de Sta Apolonia.	Sellado de suelo inundable con el consiguiente incremento de riesgo de inundación.		
	Riesgo de Incendio	Riesgo de incendio y daños ambientales y a los bienes y a las personas por la situación de las masas forestales y actividades antrópicas que pueden generar incendios accidentales.	Sequía persistente.	Sistema de defensa contra incendios forestales en el Vedat. Planes de lucha contra incendios.	Mejora de los sistemas de prevención de incendios y extensión al resto del territorio.
	Agua	Vertidos puntuales en tramos de cauces mal delimitados o desprotegidos. Falta de capacidad del territorio de recarga de acuíferos debido al sellado continuo del suelo.	Pérdida de permeabilidad del territorio a las aguas por ocupación del suelo y consecuente merma de la recarga de acuíferos. Riesgo de contaminación de las aguas por vertidos incontrolados y	Cauces protegidos por planeamiento y por figuras de protección natural.	Reserva de suelo no urbanizable en aquellas zonas con mayor capacidad de recarga de acuíferos. Desarrollos controlados en las urbanizaciones y núcleos de población consolidados y dotación de redes de

		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		Falta de infraestructuras de tratamiento de aguas residuales urbanas en determinadas áreas urbanizadas o en diseminado.	vertidos asociados al saneamiento de viviendas carentes de alcantarillado público.		saneamiento y tratamiento de las aguas residuales urbanas.
	Suelo	Pérdida de suelos de elevada capacidad agronómica por crecimiento natural de la ciudad, ya que el núcleo se genera inmerso en la matriz agrícola, el crecimiento de la ciudad conlleva el sellado de suelo inicialmente agrícola y de elevada capacidad agronómica. Falta de infraestructuras de tratamiento de aguas residuales urbanas en determinadas áreas urbanizadas o en diseminado.	Riesgo de contaminación de suelo urbano y periurbano por inadecuada gestión de residuos. Riesgo de contaminación del suelo por vertidos incontrolados y vertidos asociados a la ausencia de redes de saneamiento en urbanizaciones y diseminado.		Integración de suelos de capacidad agronómica en la matriz urbana como parques urbanos conservando su carácter agrícola, pero de acceso público.
Espacio público y habitabilidad	Acústica		Posible afección acústica en nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el plan general, por la proximidad de las infraestructuras de transporte.		Mejora de la afección acústica interna al núcleo por pacificación del tráfico y derivación perimetral del mismo.
	Movilidad	Movilidad periurbana motorizada y generada, en parte, por una desigual accesibilidad a equipamientos y servicios.		Servicio de transporte público muy desarrollado e interconectado con el área metropolitana. Sistema de bicicleta pública y desarrollo de carriles bici.	Mejora de la conectividad peatonal y ciclista mediante la creación de una red de senderos peatonales y ciclistas apoyada en senderos, rutas y vías pecuarias existentes. Mejora de la movilidad sostenible mediante la creación de rondas perimetrales y conexiones transversales que mejoren el tráfico sobre la red primaria y la accesibilidad

		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
					a los sectores residenciales del sur y el este del núcleo urbano. (Marxadella, Vedat...)
Patrimonio cultural, natural y paisajístico	Patrimonio cultural	Ocupación de suelos rústicos, originariamente destinados a actividades agrarias y/o huerta.	Posible afección a elementos singulares de la huerta o de su contexto.	Elevado grado de protección y conservación de los elementos patrimoniales presentes en el T.M. Integración de elementos singulares en la trama urbana conservando su carácter, ejemplo, L'Hort de Trenor.	Protección de aquellos elementos relevantes del patrimonio hortícola afectándolos de un carácter didáctico y cultural.
	Biodiversidad	Fragmentación parcial del hábitat por la ejecución de infraestructuras supramunicipales y por la falta de pasos biológicos a través de las mismas: autovía y ferrocarril. Cierta desequilibrio espacial en la distribución de la red urbana de espacios verdes.	Riesgo de rotura de la conectividad ecológica y funcional de los hábitats por discontinuidad del suelo no urbanizable, tanto en espacios agrícolas como naturales.	Existencia de espacios naturales de gran valor, en buen estado de conservación y protegidos, como los barrancos que atraviesan el T.M. y que constituyen los ejes estructurantes de una futura infraestructura verde que facilite la conexión faunística, la Microrreserva y el paraje natural municipal de la Serra Perenxisa y la reserva de fauna en el Barranco de l'Horteta.	Desarrollo de la infraestructura verde conforme a la ETCV, favoreciendo la conectividad faunística desde las sierras interiores hasta el parque natural de la Albufera mediante espacios continuos naturales.
	Paisaje	Deterioro y fragmentación del paisaje forestal en algunas áreas del territorio, por el desarrollo de urbanizaciones y por la presencia de explotaciones mineras a cielo abierto. Fragmentación de ciertas áreas del paisaje agrícola, por la ejecución de infraestructuras supramunicipales y la presencia de urbanizaciones.	Incremento de la degradación del paisaje forestal por acción antrópica. Pérdida progresiva de la actividad agrícola y con ella del paisaje de huerta.	Cuencas visuales muy amplias y abundantes sobre un paisaje forestal variado y cuidado. Conservación del paisaje ligado a la actividad agrícola en gran parte del término municipal.	Posibilidad de integrar los paisajes adyacentes al núcleo urbano como parques urbanos permitiendo la integración de la interfase huerta-ciudad. Restauración de la cantera de Morredondo.

		Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
		Bordes urbanos poco definidos y degradados. Elevada fragilidad del paisaje por la orografía del término y la profusión de observadores potenciales.			
Socio economía	Cohesión social	Reparto desigual de equipamientos. Calidad media baja de algunos espacios urbanos primigenios de la ciudad consolidada	Incremento de la brecha social por falta de accesibilidad a los equipamientos.		Dotación equilibrada de servicios y equipamientos y mejora de la cohesión social por inclusión de lugares de encuentro social. Reurbanización y regeneración de áreas urbanas degradadas de la ciudad.
	Economía	Falta de suelo disponible para actividades económicas, tanto productivas como logísticas y terciarias. Desarrollos previstos en el PGOU con condicionantes para su ejecución. Pérdida y fragmentación del espacio agrícola mermando su productividad y funcionalidad.	Pérdida de competitividad económica por falta de suelo para ubicar nuevas actividades.	Disponibilidad de suelo no urbanizable contiguo a las áreas de actividad económica sin condicionantes ambientales relevantes o incompatibles.	Dotación de suelo para actividades industriales y terciarias dando continuidad al suelo ya desarrollado y aprovechando el buen acceso a las infraestructuras de transporte.
Metabolismo urbano	Energía	Consumo elevado asociado al transporte periurbano y a la accesibilidad a los equipamientos			Mejora en la distribución de los equipamientos para disminuir los desplazamientos motorizados.

SISTEMA DE INDICADORES

Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
1. Densidad de Población	---- hab/ha	
Concepto: La densidad de población se define como el número de habitantes por hectárea de suelo urbanizado	Unidad: habitantes por hectárea	Relevancia: ofrece una primera visión de la configuración de la ciudad y de la forma en que organiza su ordenación territorial en el tiempo. Permite aproximarnos a la evolución física de la ciudad, y comprobar su grado de dispersión en el territorio a un primer nivel.
	Fuente: Elaboración propia, según datos PGOU	
2. Densidad de viviendas	Viv/ha	
Concepto: La densidad de viviendas por hectárea se define como el número de viviendas existentes en la superficie urbanizada dedicada a uso residencial	Unidad: Viviendas por hectáreas	Relevancia: Un valor excesivamente bajo de densidad de vivienda indica la presencia en la ciudad de zonas con predominio del modelo de ciudad difusa, más costoso en tiempo y recursos.
	Fuente: X	
3. Tipología de vivienda	%	
Concepto: Cociente entre el número de viviendas plurifamiliares y el número de viviendas total	Unidad: % de viviendas	Relevancia: Este indicador nos permite analizar la tendencia hacia un planeamiento urbanístico deseable promoviendo la vivienda plurifamiliar sobre la unifamiliar dirigiéndonos hacia un modelo de ciudad compacta.
	Fuente: X	
3. Tipología de vivienda	%	
Concepto: Cociente entre el número de viviendas plurifamiliares y el número de viviendas total	Unidad: % de viviendas	Relevancia: Este indicador nos permite analizar la tendencia hacia un planeamiento urbanístico deseable promoviendo la vivienda plurifamiliar sobre la unifamiliar dirigiéndonos hacia un modelo de ciudad compacta.
	Fuente: X	
4. Compacidad	m ² c/m ² s neta m ² c/m ² s bruta	
Concepto: La compacidad urbana es un indicador que relaciona el techo edificado de los edificios con la superficie urbana total (compacidad bruta) o la superficie urbana ocupada por las parcelas (compacidad neta).	Unidad: Metros cuadrados construidos por metros cuadrados de superficie (m ² c/m ² s)	Relevancia: La compacidad en el ámbito urbano expresa la idea de proximidad de los componentes que conforman la ciudad, es decir, de reunión en un espacio más o menos limitado de los usos y las funciones
	Fuente: X	

Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
5. Techo edificado residencial/total	%	
<p>Concepto: Porcentaje de techo edificado residencial es el cociente entre éste y el valor de superficie de techo edificado total</p>	Unidad: %	<p>Relevancia: Este dato es importante puesto que nos permite medir el grado de concentración de uso residencial y por tanto constituye también una evaluación de la mixticidad de usos.</p>
6. Proximidad a Servicios Básicos	%	
<p>Concepto: Porcentaje de población que vive a una distancia suficientemente próxima a la prestación de servicios básicos como la salud o la educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Alimentación: Incluye todos aquellos centros de comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas, localizados a partir de las bases de datos de actividades económicas existentes, seleccionando aquellas cuyo epígrafe corresponda con dicha categoría. Ámbito de proximidad: 300 metros. Mercados: Incluye los mercados municipales y los hipermercados existentes en la ciudad. Ámbito de proximidad: 500 metros. Educación Infantil: Centros donde se imparte este tipo de enseñanza. Ámbito de proximidad: 300 metros. Educación Primaria: Centros donde se imparte este tipo de enseñanza. Ámbito de proximidad: 300 metros. Educación Secundaria: Centros donde se imparte este tipo de enseñanza. Ámbito de proximidad: 500 metros. Centros de Salud: Centros de salud públicos. Ámbito de proximidad: 500 metros. 	Unidad: % de población	

<ul style="list-style-type: none"> • Hospitales: Hospitales y centros hospitalarios públicos pertenecientes al Servicio Valenciano de Salud. Ámbito de proximidad: 5 km. • Centros sociales: Incluye centros ciudadanos, de servicios sociales comunitarios y centros de atención a personas mayores. Ámbito de proximidad: 500 metros. • Centros deportivos: Incluye todas aquellas instalaciones destinadas a la práctica de deportes, siempre que sean accesibles a cualquier ciudadano, como polideportivos, pistas deportivas o campos de fútbol, entre otros. Ámbito de proximidad: 500 metros. • Centros culturales: Incluye equipamientos culturales como bibliotecas públicas, galerías de arte, salas de exposiciones, museos y monumentos. Ámbito de proximidad: 500 metros. • Centros de ocio: Incluye equipamientos recreativos o de ocio como cines, teatros, auditorios o centros de ocio en general. Ámbito de proximidad: 500 metros 		
Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
7. Vivienda Protegida	%	
Concepto: Porcentaje de viviendas promovidas anualmente por las Administraciones Públicas respecto al total de viviendas promovidas	Unidad: % viviendas protegidas Fuente: X	Relevancia: Permite conocer la evolución de la vivienda protegida frente a la de renta libre y, por ende, el compromiso de los municipios con la mejora de las condiciones sociales en el mismo.
8. Vivienda Alquilada	%	
Concepto: Número total de alquiladas entre el número total de viviendas	Unidad: % viviendas alquiladas Fuente: X	Relevancia: Promover y dinamizar el alquiler a partir de que los propietarios oferten sus inmuebles a este mercado, se convierte en una respuesta válida para una de las principales necesidades de la sociedad.

Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
9. Zonas verdes por habitante	---- m ² /hab	
Concepto: Cociente entre el número de metros cuadrados de zona verde y el número de habitantes	Unidad: metros cuadrados por habitante	Relevancia: Este indicador permite calcular el nivel de consolidación de la trama verde de la ciudad y observar la diferencia entre las zonas verdes útiles y aquellas que son potenciales pero que se encuentran acondicionadas para el ciudadano.
10. Número de árboles en viario por habitante	árb/100 hab	
Concepto: Relación entre la cantidad de árboles en viario existentes en el tejido urbano consolidado con respecto al número total de habitantes	Unidad: Árboles por cada 100 hab.	Relevancia: este indicador no proporciona información cualitativa acerca de la vegetación existente. Debe ser complementado con otros índices que analicen la superficie vegetal productora de sombra o las distintas especies de vegetación existentes.
11. Proximidad a zonas verdes	%	
	%	
	%	
Concepto: Porcentaje de población que vive a una distancia suficientemente cercana a al menos una zona o espacio verde) <ul style="list-style-type: none"> Zonas verdes 1.000 y 5.000 m²: 300 metros de distancia. Zonas verdes 5.000 y 10.000 m²: 500 metros de distancia. Zonas verdes más 10.000 m²: 900 metros de distancia. 	Unidad: % de población Fuente: X	Relevancia: La proximidad de la población a los espacios verdes influye de forma clara en que la ciudadanía pueda disfrutar diariamente o con cierta regularidad de estas áreas.
12. Superficie dedicada a infraestructuras de Transporte	m ² ó m	
	m ² ó m	
	m ² ó m	
Concepto: Longitud o superficie dedicada a uso exclusivo de medios de transporte tanto de tipo público) <ul style="list-style-type: none"> Longitud carriles uso exclusivo transporte público Superficie carriles uso exclusivo transporte público Longitud carriles uso exclusivo de bicicletas 	Unidad: Superficie (metros cuadrados) o longitud (metros). Fuente: X	Relevancia: La mejora continua de los sistemas de transporte público, dedicando una mayor superficie para uso exclusivo de los mismos, fomentando las conexiones intermodales y estableciendo vínculos cómodos y prácticos para que el ciudadano prefiera hacer uso de estos.

Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
13. Proximidad al transporte público	nº habitantes	
	%	
Concepto: Porcentaje de población que puede encontrar una parada de transporte público a una distancia suficientemente cercana a su lugar de residencia <ul style="list-style-type: none"> • Población con parada de bus <300m • Proximidad a paradas de bus 	Unidad: Porcentaje de población. Fuente: X	Relevancia: Una buena calidad en el servicio de transporte público, con buena frecuencia y cercano al lugar de residencia de los habitantes, hace de éste una alternativa para minimizar la utilización masiva de los vehículos privados
14. Proximidad y longitud de carriles bici	% habitantes	
	Km	
Concepto: Población que puede encontrar un carril bici a una distancia suficientemente cercana a su lugar de residencia <ul style="list-style-type: none"> • Población con carril bici a <300 m • Longitud de red de ciclovías 	Unidad: Porcentaje de población y kilómetros de ciclovías Fuente: X	Relevancia: Su presencia, y especialmente su interconexión, repercuten en un mejor reparto del espacio viario mejorando la calidad de vida de los residentes, al proveer un medio de desplazamiento alternativo, más saludable y sostenible, especialmente indicado para cubrir distancias cortas
15. Calles Peatonales	Km	
	% calles peatonales	
Concepto: Calles de uso exclusivo para peatones sobre el total de las calles del municipio <ul style="list-style-type: none"> • Longitud • % calles peatonales 	Unidad: Kilómetros de calles peatonales y porcentaje de calles peatonales Fuente: X	Relevancia: La presencia suficiente de calles peatonales proporciona un espacio de calidad que se encuentra separado del espacio dedicado a los vehículos
16. Huertos Urbanos	nº huertos	
	m²	
Concepto: Espacio agrícola dentro del casco urbano del municipio. <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de huertos urbanos • Superficie de los huertos 	Unidad: Nº de huertos urbanos y metros cuadrados de los mismos Fuente: X	Relevancia: En muchas ciudades hay iniciativas llevadas a cabo por ayuntamientos, asociaciones de vecinos y a veces algún particular. Son espacios más o menos grandes divididos en parcelas para la gente que quiera cultivar. Suelen utilizar métodos de cultivo ecológicos. Los ayuntamientos suelen hacer cesiones de 5 años.

Indicador	Valor Torrent (2020)	Rango de Valor o Referencia
17. Suelos potencialmente contaminados	% suelos m2	
Concepto: Los suelos contaminados se regulan en Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Unidad: Porcentaje respecto al total de superficie útil del municipio y superficie de suelos recuperados respecto al total de contaminados en m2 Fuente: X	Relevancia: Da muestra de la cantidad y localización de los suelos potencialmente contaminados para poder tomar las medidas según el nuevo Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, tomando conocimiento de estos.
18. Suelo artificializado	%	
Concepto: Hace referencia a la totalidad de suelo que ha perdido su condición de natural. Por tanto, corresponde a suelo urbanizado con usos residenciales, industriales, equipamientos o servicios; infraestructuras viales, ambientales, energéticas o de otro tipo.	Unidad: % (Superficie de suelo artificializado/ Superficie total del municipio) *100 Fuente: X	Relevancia: Se considera suelo artificializado la suma de las siguientes categorías: Urbano residencial (consolidado y no consolidado), Urbano actividades económicas (consolidado y no consolidado), Sistemas generales (excepto cauces fluviales) y dentro del Suelo No urbanizable las actividades extractivas y los núcleos rurales. Por tanto, se podrá medir de manera continua este indicador cuya tendencia debe ser a la baja para promover la existencia de más territorio natural.
19. Escuelas con caminos escolares	%	
Concepto: Porcentaje de escuelas (públicas, concertadas y privadas) que disponen de itinerarios de caminos escolares o caminos escolares seguros	Unidad: Porcentaje respecto al total	Relevancia: Se considerará que un centro dispone de un camino escolar seguro cuando cuenta con una red de itinerarios para que el alumnado pueda acceder al centro caminando o en bicicleta/patinete en sus trayectos diarios de manera segura (con o sin compañía de una persona adulta)
20. Número de viajeros que utilizan el bus urbano	personas	
Concepto: Hace referencia a la cantidad de personas que utilizan este medio de transporte público	Unidad: nº personas	Relevancia: Este indicador dará una tendencia del uso del transporte público, debiendo aumentar para garantizar una movilidad más sostenible y un ahorro de energía por parte de los usuarios.

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	OE2.1. <i>Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</i>	Plan de optimización de equipamientos municipales
		Mejora red equipamientos culturales
		Mejora red equipamientos deportivos
		Mejora de la red de bibliotecas municipales
		Implantación de energías renovables en edificios municipales
	OE2.2. <i>Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.</i>	Recuperación de áreas industriales y reconversión en áreas de actividad económica ligadas al I+D+i
		Mejora de la ocupación de terrenos públicos para la venta no sedentaria
	OE2.3. <i>Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.</i>	Revisión y actualización de zonas de juegos singulares, infantiles, deportivas y biosaludables
		Implantación de un centro de protección de animales abandonados
		Diseño e implementación de nuevas áreas recreativas para mascotas
		Plan de actuaciones para la mejora de la accesibilidad
		Puesta en marcha de un plan de monitorización continuada de la calidad del aire
		Creación de un sistema de huertos urbanos ecológicos
		Ejecución Ronda Vedat
		Mejora seguridad ciudadana en parques y otras instalaciones municipales
		Rediseño de la Plaza San Pascual, liberando espacio público peatonal
	OE2.4. <i>Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.</i>	Mejorar la comunicación perimetral tejido urbano
		Medidas gestión inteligente Plan Acústico Municipal
		Regeneración de zonas verdes
	OE2.5. <i>Impulsar la regeneración urbana</i>	Actuaciones de reforma interior en barrios
	OE2.6. <i>Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</i>	Subvenciones para mejorar accesibilidad, calidad y habitabilidad en edificios residenciales

DATOS DESCRIPTIVOS

Superficie total municipal (ha)
69,32
Media municipios entorno territorial
24,40

Población en 2017
80.630
Media municipios entorno territorial
48.624

Variación de la población 2006 – 2016 (%)
7,32
Media municipios entorno territorial
6,23

Densidad Urbana. Nº de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)
62,52
Media municipios entorno territorial
128,83

Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)
81
Media municipios entorno territorial
53,89

Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)
31,23
Media municipios entorno territorial
62,81

Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m2t/m2s)
0.6
Media municipios entorno territorial
1,15

Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m2t/m2s)
0,40
Media municipios entorno territorial
0,67

Superficie construida de uso residencial respecto al total (%)
66,56
Media municipios entorno territorial
56,07

Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)
18,43
Media municipios entorno territorial
33,31

Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)
35,93
Media municipios entorno territorial
45,8

Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)
26,36
Media municipios entorno territorial
40,75

Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)
25,16
Media municipios entorno territorial
19,17

Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)
10,77
Media municipios entorno territorial
25,82

Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)
70,20
Media municipios entorno territorial
66,75

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana



**Prevenir y reducir los impactos
del cambio climático y
mejorar la resiliencia**

EJE 3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

El planeta se enfrenta al desafío del cambio climático y las ciudades están en la primera fila de esta lucha. Por esto, la planificación urbana requiere un abordaje integral de los procesos de mitigación del impacto ambiental, junto con consideraciones de diseño para la prevención y adaptación a los posibles efectos de la crisis ambiental.

*“El aumento de las temperaturas y sus consecuencias, los grandes períodos de sequías, las inundaciones debidas a lluvias torrenciales, la pérdida del suelo fértil, el aumento de los incendios forestales y la elevación del nivel del mar, se sitúan entre algunos de los efectos más negativos que se vinculan en España, sin dificultad, al cambio climático y a los que el planeamiento territorial y urbanístico debe tratar de dar respuesta con carácter preventivo. La **mitigación de los efectos del cambio climático se muestra, por tanto, como una obligación y una urgencia**, a la vez que la adaptación constituye una necesidad. Porque, entre otros factores:*

- *El incremento de la urbanización y la reducción de la permeabilidad del suelo provoca una reducción de la capacidad de absorción del agua caída y un aumento de la velocidad de ésta hasta su llegada al mar. Esta reducción, junto con un aumento de los episodios de lluvia torrencial, aumenta la probabilidad de inundaciones en los sistemas urbanos.*
- *La recurrencia de períodos de sequía extrema durante largos períodos temporales compromete la organización de muchas ciudades y áreas metropolitanas y ello obliga a tomar medidas de distinto orden,*

algunas de carácter estructural. Una menor precipitación unida a una modificación en el régimen lluvioso y al incremento de la población y la actividad urbana, puede provocar disfunciones de distinta índole, si los sistemas urbanos no desarrollan medidas adecuadas para abordar el nuevo escenario hídrico que viene de la mano del cambio climático.

- *Las olas de calor tienen un efecto añadido cuando se conectan con el incremento de las temperaturas. Su impacto inmediato es el disconfort térmico, pero en casos extremos, con prolongados períodos de altas temperaturas puede llegar a suponer un incremento de enfermedades y de muertes. Las características de los materiales urbanos modifican el clima de las ciudades haciendo que la temperatura en éstos sea varios grados superiores a la temperatura de las áreas rurales. La combinación de las olas de calor con el mencionado efecto de la isla de calor incrementa el impacto sobre la salud de la ciudadanía.*
- *El incremento de las temperaturas viene acompañado, a menudo, de la transmisión de enfermedades vehiculadas a través de los alimentos. Hoy, las áreas urbanas acogen en el mundo a la mayor parte de la población.*

Estas son las responsables, directa o indirectamente, de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero (no menos del 70 %) producidas en el planeta. Estas emisiones son generadas principalmente para la producción de bienes y servicios utilizados por los consumidores, principalmente de rentas medias y altas; y para el mantenimiento de las funciones y la organización urbanas (transporte, gestión de flujos másicos y energéticos, etc.).

Todos estos factores alertan también sobre la oportunidad de la resiliencia, entendida como la capacidad de las comunidades para resistir, adaptarse y recuperarse frente a las perturbaciones de su entorno, concepto que resulta clave para enfrentar un clima cambiante y variable.

*Por tanto, a la vista de todo lo señalado, se reitera la validez de la afirmación que sostiene que la lucha por la mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático se ganará o se perderá en las ciudades. **La llave para ralentizar y, en su caso, reducir el calentamiento global***

se centra en la manera de producir ciudad, en los estilos de vida empleados, en la gestión de los flujos metabólicos.

En definitiva, en una organización de las ciudades que permita encarar el futuro, con una mayor capacidad de anticipación y una reducción de las incertidumbres. En cualquier caso, aun conteniendo la emisión de gases de efecto invernadero las ciudades deberán adaptarse a los impactos antes enunciados, siendo para ellas un verdadero reto, como lo es también generar y aplicar una adecuada cultura de eficiencia energética.

Una planificación territorial y urbana que se adapta a los efectos del cambio climático y que avanza en su prevención permitirá optimizar y reducir el consumo de energía y de agua y ser más eficientes energéticamente. Estos planes pueden ser, por tanto, los mejores aliados para reducir la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo y para abonar una adecuada gestión de los propios recursos también.” (Agenda Urbana Española, 2019, p.107-108)

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 3



Prevenir y reducir los impactos
del cambio climático y
mejorar la resiliencia

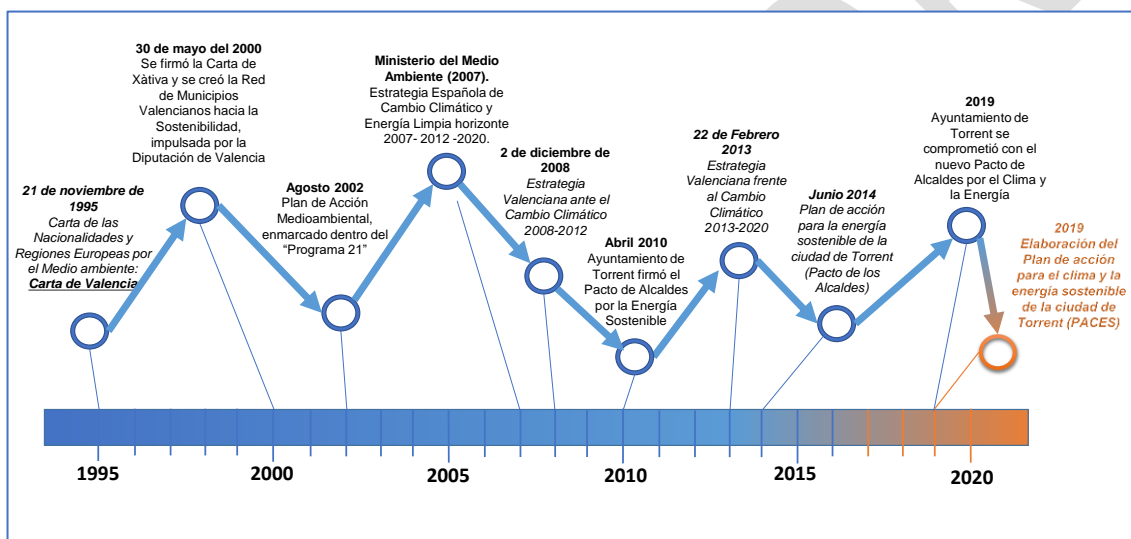
El calentamiento del sistema climático es inequívoco, atribuible a la actividad humana con una evidente certeza. Como bien establece la Agenda Urbana Española, el planeamiento territorial y urbanístico debe dar respuesta con carácter preventivo al aumento de las temperaturas y sus efectos más negativos, implementando medidas de mitigación y adaptación.

La lucha por la mitigación, adaptación y resiliencia, entendida como la capacidad de las comunidades para resistir, adaptarse y recuperarse frente a las perturbaciones de su entorno, frente al cambio climático se ganará o se perderá en las ciudades.

Torrent cuenta con un clima mediterráneo suave y ligeramente lluvioso durante los inviernos y caluroso y seco durante los veranos. El clima de Torrent presenta veranos cálidos e inviernos suaves. Enero es el mes más frío, con temperaturas máximas medias de 16°C y temperaturas mínimas de 7 °C. Las nevadas y las temperaturas bajo cero son extremadamente raras dentro

del núcleo urbano de la ciudad. El mes más cálido es agosto, con temperaturas máximas medias de 29 °C y temperaturas mínimas de 21 °C y una humedad relativa moderadamente alta. La amplitud térmica diaria es reducida, en torno a los 9 °C de media.

Desde 1995 con la firma de la carta de Valencia, se producen a nivel institucional una serie de importantes eventos que tienen como último objeto la lucha contra el cambio climático (ver tabla 1). En el caso de Torrent, el Ayuntamiento se comprometió con la lucha contra el cambio climático, apostando por el ahorro y la eficiencia energética, a través de su adhesión al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía (PACES) y a la Red Española de Ciudades por el Clima. En esta línea, el municipio elabora su Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Torrent - Horizonte 2030, en el cual se compromete a reducir las emisiones de CO₂, aumentar la capacidad de resiliencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático y alcanzar un consumo mínimo de energía procedente de fuentes renovables.



Contexto institucional contra el cambio climático. Fuente: PACES Torrent.

A continuación, se describen las actuaciones más importantes realizadas en Torrent al respecto.

EL PACES DE TORRENT

La Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Torrent aprueba la firma en el año 2019 de la adhesión al "Pacto de los Alcaldes para la Adaptación al Cambio Climático" principal plataforma europea encaminada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en las ciudades.

Con esta adhesión voluntaria, la ciudad de Torrent evaluó los posibles riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático y determinó y evaluó las medidas de adaptación mediante la elaboración y presentación de una estrategia o plan de adaptación local.

Los objetivos de mitigación adoptados por el ayuntamiento implican un apoyo a la producción local de energía procedente de fuentes de energía renovable, para la reducción del uso de combustibles fósiles y sus emisiones, y con el fin de evitar las emisiones de CO₂ de la electricidad que se hubieran consumido de la red eléctrica.

Objetivo 1	
Gases de efecto invernadero: reducción de al menos 40 %	
Emisiones totales 2012 (t CO2)	Objetivo 2030 Emisiones totales (t CO2) 40% de las emisiones de 2012
193.335,38	110.787,97
Reducción respecto 2012 (tCO2)	82.547,41
Reducción respecto 2012 (%)	42,70%
Objetivo 2	
Eficiencia energética: al menos 27% de mejora	
Consumo total 2012 (MWh)	Objetivo 2030 Consumo total (MWh) 27% del consumo de 2012
819.472,12	596.119,68
Reducción respecto 2012 (MWh)	223.352,44
Reducción respecto 2012 (%)	27,26%
Objetivo 3	
Energías renovables: al menos 27% de cuota	
TOTAL Consumo EE.RR. 2012 (MWh)	Objetivo 2030 Consumo Renovable 27% del consumo de origen renovable
5.418,78	161.517,95
0,66%	27,00%

Objetivos estratégicos para la mitigación del cambio climático en Torrent. Fuente: PACES Torrent.

Siguiendo la metodología para el desarrollo de los documentos del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía en la provincia de Valencia, el municipio realizó su inventario de emisiones de CO₂, en el cual se detallan unas emisiones totales de 197.152,77 t CO₂ para el año 2016. Teniendo en cuenta estos datos, el objetivo global de reducción de emisiones para el año 2030 en el municipio de Torrent del 40% de las emisiones de 2012 supone una reducción de 77.334,15 toneladas de CO₂.

Según el inventario realizado, el total de ámbitos que dependen del Ayuntamiento representaba en el 2016 un total de 5.924,70 Emisiones (t CO₂), mientras los ámbitos que no dependen del Ayuntamiento escalaban a un total de 191.228,07 Emisiones (t CO₂). Los ámbitos que dependen directamente del Ayuntamiento son responsables del 4% del consumo del municipio y los ámbitos que no dependen directamente del Ayuntamiento son responsables del 96% restante. El ámbito de mayor consumo en el municipio de Torrent es el transporte privado y comercial (53%), el sector residencial con un 18% y el sector industria con un 14%,

El Plan presentado por el ayuntamiento propone 23 acciones para el ámbito de edificios, equipamientos e instalaciones municipales, 6 medidas de reducción de emisiones para el ámbito de Alumbrado Público, 10 medidas de reducción de emisiones para el ámbito de Transporte municipal. También establece 15 medidas de reducción de emisiones para los ámbitos residencial y servicios, 7 medidas de reducción de emisiones para el ámbito Transporte privado y comercial, 7 medidas de reducción de emisiones para el ámbito Transporte privado y comercial, y 4 medidas de producción local de energía, entre otras.

Desde el punto de vista de los riesgos climáticos a los cuales se ve expuesta esta localidad, el Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades del municipio realizado en el 2018 ha identificado con bajo riesgo actual, pero con alto nivel previsto factores tales como calor extremo, inundaciones y sequías, y un riesgo previsto moderado para el caso de las precipitaciones extremas.

Teniendo este análisis en consideración, Torrent ha establecido 4 objetivos estratégicos para el Plan de adaptación del municipio, a saber, sensibilizar y formar a la ciudadanía en relación con el cambio climático, fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables, incentivar la gestión responsable de recursos y diseñar un municipio sostenible y eficiente. Estos objetivos se materializan a través de 10 metas:

- Acercar a la ciudadanía al territorio desde una perspectiva de respeto a la cultura local.
- Difundir información para aumentar la resiliencia de la ciudadanía en relación con el cambio climático.
- Poner en marcha acciones para proteger la agricultura frente a plagas y otras consecuencias provocadas por el cambio climático.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso sostenible del agua y aumentar la eficiencia energética en el sistema de distribución y drenaje del municipio.
- Incorporar criterios relacionados con la adaptación al cambio climático en la planificación urbanística, acoplándose a las situaciones climáticas futuras previstas.
- Incrementar la resiliencia de la zona urbana contemplando la necesidad de adaptación al cambio climático en los procesos de diseño de la ordenación urbana.
- Mejorar la integración entre el municipio y el medio ambiente
- Incentivar la eficiencia energética y la integración de criterios bioclimáticos en la edificación para una mayor resiliencia de la ciudadanía frente a los eventos extremos relacionados con las temperaturas.
- Promocionar I+D+I en relación con la adaptación al cambio climático.
- Promover Planes de Prevención de incendios e inundaciones que permitan anticiparse a los diferentes riesgos e impactos de forma ordenada y controlada.

Estas metas contienen una gran batería de acciones. Entre ellas podemos resaltar la campaña de reforma de edificios, el aumento de superficie de áreas verdes, campaña de reducción del consumo de agua y la campaña dedicada al sector agrícola, entre otras.

CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO

La Huella de Carbono describe la cantidad total de emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero (GEI) que son causados directa o indirectamente por un individuo, organización, evento o producto a lo largo del ciclo de vida de este.

El cálculo de la Huella de Carbono constituye una oportunidad de mejora en la gestión municipal, ya que le proporciona una herramienta para reducir los costes que implica el consumo de energía para iluminación, climatización, calefacción y transporte y, por otro lado, contribuye a la reducción de las emisiones de GEI y a una mayor concienciación medioambiental.

El Ayuntamiento de Torrent, desde el año 2019 se encuentra en proceso de cálculo y registro de la huella de carbono municipal. Para ello, anualmente rellena las fichas de cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento (actualmente disponibles 2019 y 2020).

Para el cálculo y registro de la huella de carbono del Ayuntamiento, se cuenta con el apoyo de la Red Española de Ciudades por el Clima y la Federación Española de Municipios y Provincias, los cuales realizan este cálculo de la huella de carbono y posterior registro (actualmente en fase de registro 2019 y 2020).

El objetivo, además, es inscribir al ayuntamiento de Torrent en el Registro de la Huella de Carbono que ha sido creado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, para luchar contra el cambio climático, fomentando el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas y promoviendo los proyectos que incrementan los sumideros de Co2 en España.

Los resultados de las mediciones realizadas hasta el momento se muestran a continuación:

2019

Cálculo:			
<i>Herramienta empleada</i>	Hoja de cálculo del MITECO		
<i>En caso de "Otra" indique cuál:</i>			
Resultados huella de carbono:			
<i>Alcance 1 (t CO₂ eq):</i>	324,56	<i>Alcance 1+2 (t CO₂ eq):</i>	324,56
<i>Alcance 2 (t CO₂ eq):</i>	0,00		
<i>Alcance 3 (t CO₂ eq):</i>		<i>Huella de carbono TOTAL (t CO₂ eq):</i>	324,56

2020

Cálculo:			
<i>Herramienta empleada</i>	Hoja de cálculo del MITECO		
<i>En caso de "Otra" indique cuál:</i>			
Resultados huella de carbono:			
<i>Alcance 1 (t CO₂ eq):</i>	275,70	<i>Alcance 1+2 (t CO₂ eq):</i>	275,70
<i>Alcance 2 (t CO₂ eq):</i>	0,00		
<i>Alcance 3 (t CO₂ eq):</i>		<i>Huella de carbono TOTAL (t CO₂ eq):</i>	275,70

Huella de carbono de Torrent 2019 y 2020. Elaboración propia.

AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

Con este hito se pretendió conocer el patrón de consumo de energía de los edificios más consumidores a través de la realización de auditorías energéticas.

En el año 2018 el Ayuntamiento de Torrent realizó 17 auditorías en edificios públicos: Edificio metro, casa de cultura, centro social el Xenillet, policía local, centro de mayores, almacén de tratamiento de residuos, y 11 colegios.

Las principales ventajas de realizar auditorías energéticas en este tipo de edificios es conocer el consumo actual de energía para poder reducirlo y evitar un gasto energético innecesario.

Las auditorías sirven para identificar las mejoras de ahorro energético más pertinentes para cada edificio y valorarlas técnica y económicamente. Por tanto, la auditoría energética tendrá como objetivos fundamentales:

- Analizar el estado energético.
- Definir la distribución del consumo de energía entre las diferentes instalaciones.
- Definir, desarrollar y clasificar en función de los resultados potenciales, las diferentes medidas de ahorro y mejora de la eficiencia energéticas aplicables.

Adicionalmente, en el año 2014 se realizó una auditoría del alumbrado público municipal. La auditoría energética de alumbrado público es el proceso sistemático para conseguir la información del perfil de consumos de energía de las instalaciones de gestión pública de alumbrado de un municipio, con objeto de identificar y establecer medidas de ahorro de energía y reducir el consumo, impactos ambientales y costes energéticos.

El objetivo fundamental de estos proyectos es realizar un análisis del estado de las instalaciones de alumbrado existentes. Sobre esta base se puede identificar, proponer y cuantificar las posibles medidas de ahorro de energía.

En la actualidad, el servicio de alumbrado público se realiza a través de una empresa de servicios energéticos (ESE) que gestiona las instalaciones y realiza una auditoría continua de las mismas.

PROGRAMA 50/50

El Ayuntamiento de Torrent, a través de las Concejalías de Educación y de Vivienda-Sostenibilidad, y mediante la colaboración de la Diputación de Valencia, ha impulsado la puesta en marcha el programa 50/50 en los colegios públicos de la ciudad.

En una primera fase, el primer colegio adherido ha sido el CEIP Lope de Vega en el que ya se arrancó con el proyecto en el curso escolar 20/21, continuando en el curso escolar 21/22 con los colegios CEIP San Juan Bautista, CEIP San Pascual, CEIP El Molí, CEIP Virgen del Rosario, CEIP Les Terretes, CEIP Miguel Hernández, llegando así a 7 centros educativos.

El proyecto en cuestión, conocido como PROGRAMA 50/50, consiste en una metodología promovida desde la Comisión Europea que pretende fomentar hábitos sostenibles y aumentar la sensibilización y concienciación energética en la comunidad educativa.

Para ello, trata de involucrar a cada uno de los alumnos y profesores de manera activa en la participación y creación de acciones de ahorro energético sobre cada uno de los edificios del centro educativo.

Como compensación, el beneficio económico que se obtenga en la factura por la realización de medidas de ahorro energético se dividirá de la siguiente manera:

- El 50% del ahorro se entregará a la comunidad educativa en forma de premio, para su libre disposición.
- El 50% restante es un ahorro neto para el Ayuntamiento, que se compromete a destinarlo a pequeñas inversiones en eficiencia con las que generar nuevos ahorros futuros.

Se trata de un proyecto que en la actualidad ya se encuentra presente en 525 escuelas primarias e infantiles dentro de 13 países de la Unión Europea, alcanzando en cada edificio involucrado en el programa un ahorro energético medio del 8%.

OTRAS ACCIONES EJECUTADAS CON EFECTOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

- El Plan de Legislatura de Torrent 2019 – 2023 incluye este eje estratégico como prioridad, al apostar por una Ciudad Neutra en Carbono, reduciendo los gases de efecto invernadero y mejorando la calidad ambiental en el municipio, y adaptándose y previniendo los efectos del cambio climático.
- La EDUSI de la localidad establece como primer eje transformar a Torrent en una ciudad Sostenible, con especial énfasis en la lucha contra el cambio climático y la economía baja en carbono, incidiendo en aspectos como la eficiencia energética, la mejora medioambiental y la movilidad urbana sostenible.
- El Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales, establece medidas de prevención de incendios forestales, la defensa de montes y terrenos forestales. Además, se han aprobado los Planes Técnicos Forestales de El Vedat y la Sierra Perenxisa
- Existe una estación de seguimiento de los niveles de contaminación atmosférica, que pertenece a la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat, que asume las funciones, entre otras, de la protección del medio ambiente atmosférico, intervención administrativa ambiental, inspección medioambiental y cambio climático.
- Implantación de 18 sensores de calidad del aire y 2 sensores de concentración de partículas en suspensión en la ciudad de Torrent
- Reforestación de 10 Ha de zonas incendiadas en la sierra Perenxisa
- INTERREG III-C TRAMO Estudio integral movilidad sostenible. Con socios transnacionales portugueses e italianos.
- Suministro e instalación de un sistema inteligente de protección antiincendios forestales cofinanciado con fondos FEDER
- Cambio de ventanas y mejora aislamiento de cubierta en CEIP LOPE DE VEGA año 2018, en CEIP SAN JUAN BAUTISTA 2019 y en CEIP JUAN XXIII edificio de infantil año 2019
- Cambio de calderas de gasoil a GAS NATURAL en los siguientes colegios, CEIP LOPE DE VEGA, CEIP FEDERICO MAICA, CEIP ANTONIO MACHADO, CEIP MIGUEL HERNANDEZ, CEIP VIRGEN DEL ROSARIO, CEIP EL MOLI, CEIP SAN JUAN BAUTISTA, CEIP SAN PASCUAL. año 2021
- Cambio de caldera de gasoil a AEROTERMIA, CEIP JUAN XXIII primaria. Año 2021
- Cambio de calefacción eléctrica por AEROTERMIA en CEIP JUAN XXIII infantil y la EPA. Año 2021
- Instalación de placas fotovoltaicas en CEIP VIRGEN DEL ROSARIO 30kw. Año 2021

• PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia	OE3.1. <i>Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.</i>	Desarrollar un Plan territorial de emergencias
		Implantar un Plan municipal contra el riesgo de inundaciones
		Actuaciones de estabilización de barrancos
		Planificación e implantación de medidas de prevención de incendios forestales
		Plan de Acción por la Energía Sostenible y el Clima (PACES)
	OE3.2. <i>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</i>	Impulso de energías renovables
		Reducción emisiones CO2 en término municipal
		Implantar zonas de bajas emisiones
		Fomentar la adquisición de vehículos municipales eléctricos
	OE3.3. <i>Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.</i>	Creación de un Centro Interpretación Riego Milenario
		Fomento de las reservas de fauna y flora
		Adecuación fachada norte con Barranco Torrent
		Mejora gestión forestal en Vedat y Serra Perenxisa

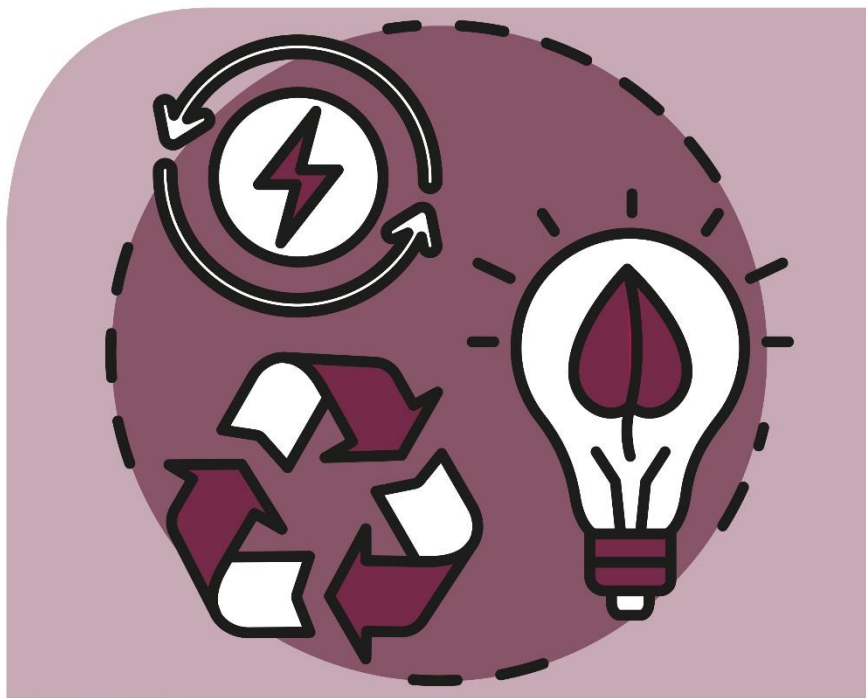
DATOS DESCRIPTIVOS

Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	Vehículos domiciliados cada 1000 habitantes
204,49	2,95	501,07
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
135,88	7,34	516,60
Porcentaje de Turismos (%)	Porcentaje de motocicletas (%)	
75,12	9,81	
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	
75,06	9,81	

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana

OTROS DATOS DESCRIPTIVOS DE INTERÉS:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DATO 2021	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD
<i>Emisiones de Torrent en todos los ámbitos</i>	tCO ₂	154.748,43	Ayuntamiento de Torrent	Anual
<i>Consumo de Torrent en todos los ámbitos</i>	MWh	659.178	Ayuntamiento de Torrent	Anual
<i>Producción renovable de Torrent en todos los ámbitos</i>	MWh	2.100	Ayuntamiento de Torrent	Anual
<i>Huella de carbono del Ayuntamiento</i>	tCO ₂	275,7(2020)	Ayuntamiento a través de la FEMP	Anual
<i>Consumo de electricidad de los edificios del Ayuntamiento de Torrent</i>	kWh	2.518.590	Plataforma de contabilidad energética del Ayuntamiento	Anual
<i>Consumo de electricidad del alumbrado público de Torrent</i>	kWh	2.687.465	ESE para la gestión de los suministros	Anual
<i>Consumo de electricidad de los colegios de Torrent</i>	kWh	163.597	Plataforma de contabilidad energética del Ayuntamiento	Anual



**Hacer una gestión sostenible
de los recursos y favorecer
la economía circular**

EJE 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

Para alcanzar la sostenibilidad se deben desechar las nociones de la producción lineal: extracción, consumo y desecho. Se apunta a una gestión prudente de los recursos naturales, en donde se asegure un suministro suficiente para atender las necesidades de la población sin comprometer el futuro. Este eje atiende aspectos como el suministro y tratamiento del agua, la gestión integral de residuos sólidos y el fomento de buenas prácticas de producción y consumo responsables.

*“Las ciudades son el gran centro motor de la economía y son el principal foco de consumo de recursos naturales (75%) y de generación de residuos (50% de la producción global), al mismo tiempo que en ellas se genera entre el 60% y el 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal y como recoge Naciones Unidas en su informe “Resource Efficiency as Key Issue in the New Urban Agenda”. Las ciudades participan y son corresponsables de los impactos ambientales y el alto consumo de recursos naturales generados por el modelo económico lineal y, por lo tanto, deben jugar **papel esencial en la transición hacia un modelo económico circular que asegure la calidad de vida en las ciudades y haga de ellas un lugar atractivo para vivir.***

La eficiencia está relacionada con el propio metabolismo urbano, es decir, con los flujos de materiales, agua y energía, que constituyen su propio soporte. El uso y la gestión de los recursos naturales deben alcanzar la máxima eficiencia, mientras garantizan la mínima perturbación de los ecosistemas. La ordenación del territorio, el urbanismo, la movilidad, la edificación, los flujos de agua, los materiales usados y los residuos generados, unidos a determinados estilos de vida, están

implicados en la creación de escenarios ahorradores o despilfarradores de energía.

*También es clave una adecuada gestión del agua, porque España será un país aún más seco a consecuencia del cambio climático. De ahí que los sistemas de retención, almacenamiento, eficiencia en el uso y reutilización del agua deben estar en un lugar privilegiado en cualquier agenda urbana. En una gestión integrada, tanto a escala local, como a escala de cuenca, es necesario buscar la máxima **autosuficiencia hídrica** que combine las medidas de captación con las medidas de ahorro y eficiencia. Resulta imprescindible, por tanto, vincular el desarrollo urbano con el ciclo del agua en su expresión local (captación de agua de lluvia, reutilización de las aguas regeneradas) y evitar todo lo que pueda conllevar su contaminación.*

*Otro elemento para considerar prioritariamente son los residuos. Un modelo de gestión de estos con criterios de sostenibilidad tratará de aplicar la jerarquía de residuos, especialmente, **la prevención y reducción y la reutilización y el reciclaje**, lo que permitirá avanzar en una sociedad eficiente en el uso de los recursos que reduce, a su vez, el impacto contaminante y*

que mejora la disponibilidad de materias primas. Los objetivos que persigue la política europea para este sector y que se incluyen en el PEC (Paquete de Economía Circular), son una buena guía para orientar la elección de las acciones, su priorización y su efectiva puesta en marcha. Dichos objetivos son los siguientes:

- Alcanzar tasas de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales de un 55% para el año 2025, de un 60% para el año 2030 y de un 65% para el 2035.
- Alcanzar tasas de reciclaje obligatorias para todos los envases del 70% en el 2030, que se distribuirán del modo siguiente: en el caso de los envases de plástico el 55%, el 30% en la madera, el 80% en los metales férricos, el 60% en el aluminio, el 75% en el vidrio y el 85% en el caso del papel y el cartón.

- Prohibir, para el año 2030 verter residuos reciclables.
 - Exigir que, para el año 2030, todos los envases de plástico sean reciclables.
- Por último, pero no por ello menos importante, es preciso referirse a la agricultura de proximidad, es decir, la que se relaciona con la capacidad de autoabastecimiento, la reducción de la huella agroalimentaria y la denominada soberanía alimentaria. Las sociedades de consumo no son conscientes de las implicaciones globales que tienen la procedencia geográfica de los alimentos, las ausencias generalizadas de productos locales, el coste de las importaciones, la energía consumida para transportarlos y también, claro está, la calidad de los productos que consume la población. Todo ello tiene mucho que ver con la necesidad de lograr una **economía circular**, es decir, un modelo de ciclo cerrado." (Agenda Urbana Española, 2019, p.115-116).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 4



Hacer una gestión sostenible
de los recursos y favorecer
la economía circular

Las ciudades son el gran centro motor de la economía y el principal foco de consumo de recursos naturales (75%) y de generación de residuos (50% de la producción global). Es por ello por lo que la Agenda Urbana Española les encomienda un papel esencial en la transición hacia un modelo económico circular.

Se entiende como economía circular un modelo sostenible que propugna cerrar el ciclo de vida de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía y supone una revolución pendiente y que debe iniciarse desde el ámbito educativo y desde la concienciación ciudadana y de los consumidores. Sólo así se movilizarán los cambios económicos necesarios para que, a su vez, cambien las formas que las empresas tienen de producir.

El sistema lineal de nuestra economía (extracción, fabricación, utilización y eliminación) ha alcanzado sus límites. Se empieza a vislumbrar, en efecto, el agotamiento de una serie de recursos naturales y de los combustibles fósiles. Por lo tanto, la economía circular propone un nuevo modelo de sociedad que utiliza y optimiza los stocks y los flujos de materiales, energía y residuos y su objetivo es la eficiencia del uso de los recursos.

Para ello, el uso y la gestión de los recursos naturales deben alcanzar la máxima eficiencia y garantizar la mínima perturbación de los ecosistemas. En esta línea, una adecuada gestión de la

energía y del agua es clave, así como una gestión sostenible de los residuos que esté guiada por los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclaje.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO

En materia energética, Torrent tiene en marcha el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el cual se compromete a reducir al menos un 40% de las emisiones de CO₂, aumentar la capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático y alcanzar un consumo mínimo de un 27% de energía procedente de fuentes renovables y aumentar en un 27% la eficiencia energética a nivel municipal.

Como ya se ha expuesto anteriormente, este Plan propone 23 acciones para el ámbito de edificios, equipamientos e instalaciones municipales, 6 medidas de reducción de emisiones para el ámbito de Alumbrado Público, 10 medidas de reducción de emisiones para el ámbito de Transporte municipal. También establece 15 medidas de reducción de emisiones para los ámbitos residencial y servicios, 7 medidas de reducción de emisiones para el ámbito Transporte privado y comercial, 7 medidas de reducción de emisiones para el ámbito Transporte privado y comercial, y 4 medidas de producción local de energía, entre otras.

Además, Torrent está adherida a la Red Española de Ciudades por el Clima que es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático. La Red surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático. Desde su constitución, coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

Muchas de las medidas contempladas en el PACES de Torrent respecto a la eficiencia energética, se han ido implementando a lo largo de los últimos años. Entre otras, cabe destacar:

- Auditorías energéticas de edificios municipales.
- Gestión integral del alumbrado a través de una empresa de servicios energéticos a la que se exige que la energía consumida por el alumbrado público proceda de fuentes renovables.
- Sustitución de luminarias de alumbrado público por luminarias eficientes
- Estudio de la implantación de energía fotovoltaica para autoconsumo en edificios públicos
- Sustitución de calderas de gasoil en colegios públicos
- Sustitución de sistemas de climatización no eficientes en edificios públicos
- Cambio de sistemas de iluminación interior por sistemas eficientes.
- Programa 50/50 en centros escolares (asistencia técnica para ahorro energético)

Tabla: ejemplo de ahorro energético por autoconsumo fotovoltaico en colegios.

COLEGIO	ENERGÍA DEMANDADA (kWh/año)	ENERGÍA PRODUCIDA (kWh/año)	ENERGÍA AUTOCONSUMIDA (kWh/año)	% ENERGÍA AUTOCONSUMIDA (%)	ENERGÍA DEMANDADA A LA RED CON FV (kWh/año)	ENERGÍA VERTIDA A LA RED (kWh/año)	% ENERGÍA VERTIDA A RED (%)
CENTRE AMBIENTAL EL VEDAT	35.000	60.982	23.364	38%	11.636	37.618	62%
CEIP JUAN XXIII PRIMARIA	40.000	106.718	26.981	25%	13.019	79.738	75%
CEIP SAN PASCUAL	90.000	65.860	35.028	53%	54.972	30.833	47%
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	50.000	68.909	29.835	43%	20.165	39.075	57%
CEIP ANTONIO MACHADO	60.000	91.473	36.791	40%	23.209	54.682	60%

Fuente: Estudio de implantación de energía fotovoltaica para autoconsumo en edificios públicos de Torrent

GESTIÓN EFICIENTE DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Desde el punto de vista del consumo de agua, el PACES también incluye como una de sus metas la sensibilización de la ciudadanía sobre el uso sostenible del agua y aumentar la eficiencia energética en el sistema de distribución y drenaje del municipio, para lo cual se propone una campaña de reducción del consumo de agua, y la mejora de la red de agua para aumentar la capacidad de respuesta hidrológica, entre otras.

El Plan de Legislatura de Torrent 2019 – 2023 propone también la redacción de un estudio para llevar agua potable a las urbanizaciones, la conexión del agua Morredondo y Montehermoso y la adecuación del Pozo San Pascual y su conexión a la red municipal.

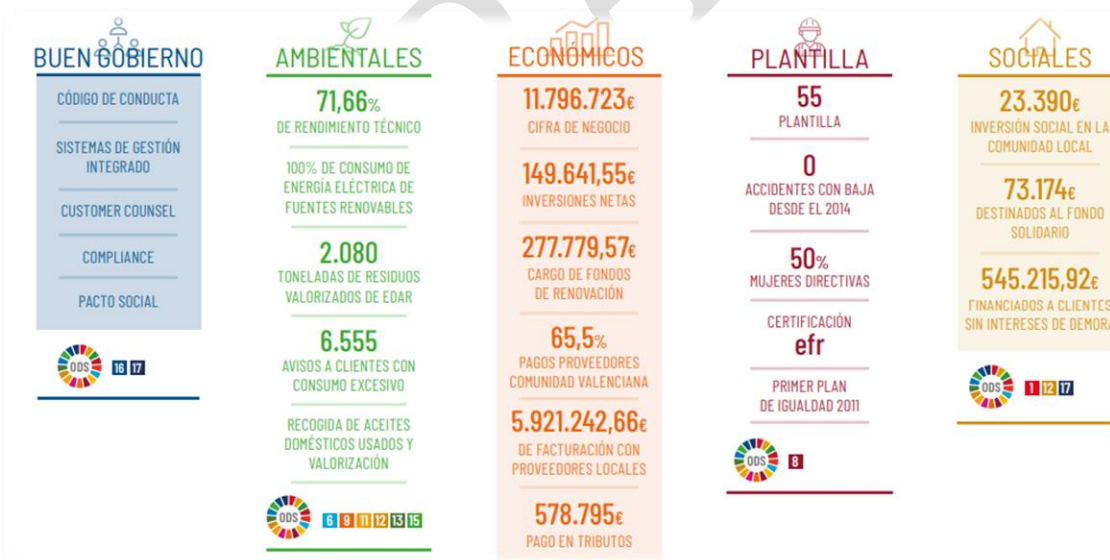
El ayuntamiento ha instalado ya a través de Aigües de l'Horta, una red de aprovechamiento de agua no potable para riego de parques y jardines, baldeo y usos municipales en el Parc Central de Torrent, lo cual implica el ahorro de unos 32.000 metros cúbicos de agua potable al año. Además, desde el 2010 se utilizan los pozos de Sant Vicent Ferrer y el Toll para regar las zonas verdes del sector Toll i l'Alberca, que ha permitido sustituir por agua no potable los 26.000 metros cúbicos anuales, de agua potable que antes se destinaban a riego.

- Algunas de las actuaciones destacables realizadas por el Ayuntamiento a través de la empresa mixta municipal Aigües de L'Horta S.A., son:
- Telemando e información de los sistemas de producción y captaciones del abastecimiento de agua, que permiten conocer en tiempo real el caudal producido, los

niveles de reserva en depósitos, la calidad del agua, los niveles del acuífero a través del sistema “Idrolewel”. Mediante el mantenimiento preventivo de las captaciones se conocen las ratios de extracción y se pueden establecer cuando es necesario realizar un mantenimiento de las electrobombas por pérdida de rendimiento.

- Control de las pérdidas de agua mediante la sectorización hidráulica y microsectorización por telelectura que permiten la actuación localizada de la búsqueda, en el menor tiempo posible y dónde se están produciendo las fugas. Los sistemas de detección de búsqueda de fugas que se utilizan son los acústicos y también se dispone del sistema “Idroloc” mediante gas neón.
- Formación e información del uso del agua a la ciudadanía. Programas en colegios. Museo del Agua.
- Plan de implantación de Telelectura a clientes. Facilitará la información de consumos y control de fugas y sobreconsumos con alertas automáticas.
- Auditorías energéticas en bombeos de la red de distribución y captaciones de producción de agua.
- Reutilización de aguas de la EDAR para riego agrícola.
- Cumplimiento de ISO 9001, OSHAS 18001, ISO 14001.
- Uso de camiones cuba para limpieza de alcantarillado que reciclan el agua y reducen consumo y las emisiones de CO2.

Tabla: resumen anual contribución sobre ODS de la gestión integral del agua (2020)



Fuente: Empresa Mixta Municipal Aigües de l’Horta

GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS URBANOS

La Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE de 19 de noviembre, que constituye el principal instrumento normativo en materia de residuos a nivel europeo, estableció la obligación de que los Estados miembros tenían que preparar programas de prevención de residuos.

Una posterior modificación de la Directiva de residuos, y la propuesta de modificación de la ley de residuos nacional, incrementan estos objetivos de preparación para la reutilización y el reciclaje para los residuos municipales a medio y largo plazo: 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% para 2035.

A nivel autonómico valenciano, el nuevo Plan Integral de Gestión de Residuos de la Comunidad Valenciana 2019-2022 (PIRCVA 2019-2022) fija un objetivo del 65% para el reciclaje de residuos domésticos generados para el año 2020. Este porcentaje irá incrementándose anualmente hasta llegar al 67% para el año 2022. Del mismo modo, el PIRCVA 2019-2022 pretende conseguir que, de todos los residuos generados, en 2020 solo el 35% vaya a vertedero, porcentaje que irá reduciéndose progresivamente hasta llegar al 30% en 2022.

El Plan de Legislatura municipal propone la implantación de las medidas definitivas previstas en el Plan Integral de Residuos de la C.V. y el Plan Local de Residuos. Así, los objetivos relativos a Torrent se indican en la siguiente tabla:

Tabla: objetivos de reciclaje para el municipio de Torrent

RESIDUS DOMÈSTICS (totals)			
Tipus de residu	Objectiu de reciclat PIRCVA 2019-2022 (%) *	Horitzó temporal	Objectiu de reciclat per al municipi de Torrent (Kg)
Residus domèstics (total)	67 %	31 desembre 2022	25.840.044,77
Bioresidus	50 %	31 desembre 2022	8.099.118,51
EELL-Metall	90 %	31 desembre 2020	1.041.315,24
EELL-Plàstic	75 %	31 desembre 2020	2.603.288,09
EELL-Tetra brick	90 %	31 desembre 2020	347.105,08
Paper i cartró	90 %	31 desembre 2020	5.206.576,19
Vidre	80 %	31 desembre 2020	2.468.302,78

Fuente: Documento Síntesis del Plan Local de Residuos de Torrent

Además de los objetivos cuantitativos que se han definido en el apartado anterior, se establecen, para el ámbito de actuación del Plan Local de Residuos, los siguientes objetivos cualitativos:

- Fomentar la economía circular a escala local, con la intención de lograr a medio plazo una estrategia de Residuo Cero en el municipio.

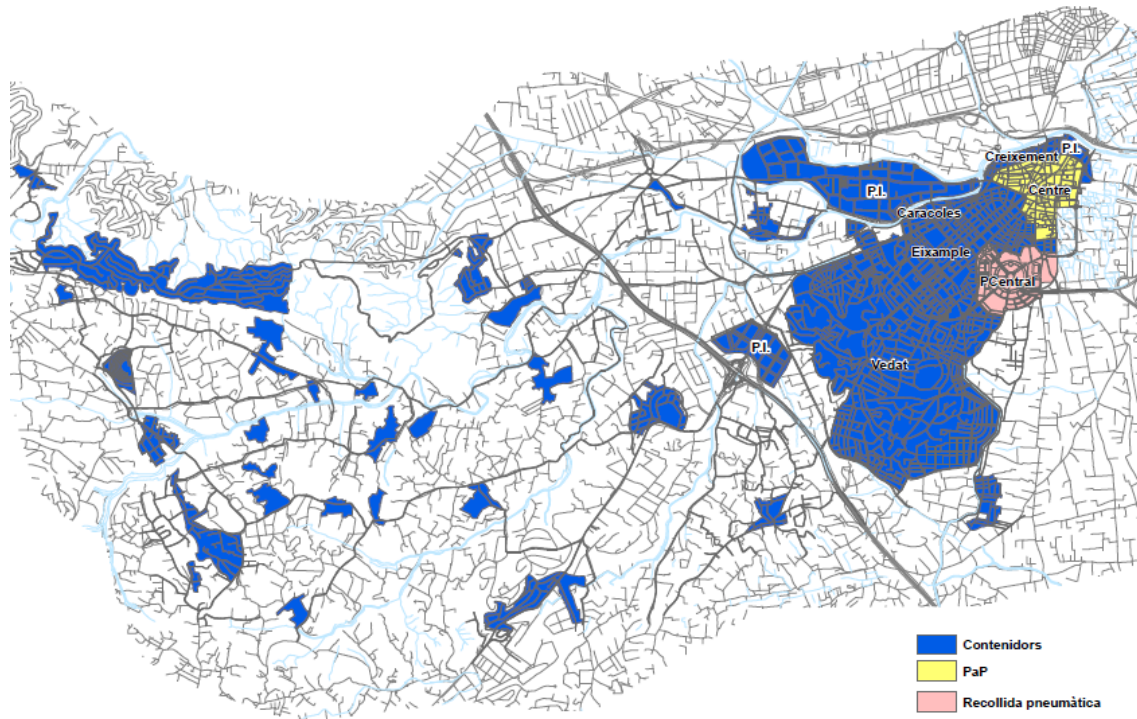
- Implantar un modelo de recogida de los residuos domésticos y asimilables que sea consensuado y adaptado a la realidad municipal (características y necesidades del municipio).
- Establecer los mecanismos necesarios para conocer de forma real los datos referentes a cada una de las fracciones de residuos domésticos y asimilables generadas en el municipio.
- Diseñar un mecanismo de evaluación del nuevo sistema recogida de residuos a implantar, que permita realizar el seguimiento e introducir las mejoras pertinentes con el fin de conseguir los objetivos cuantitativos perseguidos.
- Incrementar la sensibilización, implicación y el compromiso de la ciudadanía en el nuevo modelo de recogida selectiva de los residuos, para conseguir lograr los objetivos cuantitativos establecidos en el presente plano.
- Trabajar hacia la consecución de un sistema de fiscalidad que permita premiar a las personas que realizan una correcta gestión de sus residuos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes actores implicados en la gestión del residuo doméstico: entidad local, vecinos y vecinas, grandes productores, EMTRE.
- Fomentar la adopción de hábitos de consumo más sostenibles entre la ciudadanía de forma que promueva una compra y un uso responsable de los productos.
- Fomentar la adopción de hábitos ecoresponsables en el ámbito empresarial y comercial.

Para lograr los objetivos de recogida selectiva exigidos, y teniendo en cuenta los rendimientos previstos en función del sistema escogido y las características de los distintos núcleos de población del municipio de Torrent, se ha propuesto un sistema de recogida mixta que combina la recogida en contenedores y la recogida puerta a puerta. Así, el nuevo sistema contempla los siguientes sistemas de recogida:

- Puerta a puerta (PAP): centro de Torrent (casco antiguo).
- Contenedores: polígonos industriales, ensanche, barrio Caracoles, barrio Xenillet, núcleos de población (urbanizaciones), El Vedat y Diseminados.
- Contenedores de recogida neumática: Parc Central
- Puerta a puerta de papel y cartón comercial en todo el municipio.
- Puerta a puerta de fracción orgánica de grandes productores en todo el municipio.

El sistema de recogida se complementará con los contenedores de aceite de cocina usado y de textil. Además, se mantiene el servicio de ecoparque móvil y fijo que se está prestando en la actualidad.

Plano: Tipología de recogida de residuos según diferentes zonas de Torrent:



Fuente: Documento de síntesis de Plan Local de Residuos de Torrent

Torrent en la actualidad dispone de 1.444 contenedores de residuos, 340 contenedores para residuos de envase, 176 para vidrio a orgánicos urbanos y 274 para residuos de papel y cartón. Además, cuenta con un sistema de recogida Neumática de Residuos Sólidos. Por otro lado, la localidad cuenta con dos ecoparques, en Parc Central y en Toll i L'Alberca, ambos gestionados por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE).

Cabe resaltar también que el Ayuntamiento ha realizado diferentes campañas y programas de sensibilización para fomentar en la ciudadanía la reducción del consumo de recursos y la producción de residuos contaminantes:

- Torrent recicla: catálogo de buenas prácticas para el reciclaje de residuos urbanos,
- Eco-Torrent: campaña de buen uso de los servicios de recogida de residuos
- Recicla tu aceite: campaña de recogida selectiva de aceite doméstico:
- Programa de minimización de residuos en centros escolares: talleres en el aula y un concurso de juguetes reciclados.
- Campaña de promoción del reciclaje en los hogares: se repartieron 20.000 packs de bolsas de recogida selectiva (cartón, vidrio y envases) en hogares de Torrent.
- Campaña de recogida de cartón en centros escolares: se repartieron 800 papeleras para reciclaje de papel en aulas escolares y 20 contenedores específicos de envases.
- Campaña de puntos limpios: se dispusieron más de 30 puntos de recogida de pilas y papel aluminio en centros públicos

- Campaña de sensibilización al sector comercial (HORECA) en recogida selectiva de vidrio.
- Campaña sensibilización residuos caninos
- Campaña recogida fracción orgánica de residuos
- Campaña recogida de restos de muebles y enseres
- Campaña recogida de restos de poda

GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES

Los espacios naturales protegidos surgen como herramienta de protección basadas en demarcaciones administrativas que han sido definidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza y la protección del entorno.

En línea con los principios de la economía circular, la gestión de los recursos naturales debe alcanzar la máxima eficiencia y garantizar la mínima perturbación de los ecosistemas.

El papel de las administraciones públicas en la protección de estos espacios es fundamental. La protección de espacios como los bosques, ríos y barrancos o la propia Huerta Valenciana (con figuras normativas de peso como el Plan de acción territorial y la Ley de la Huerta), son fundamentales para su conservación y disfrute de generaciones futuras.

Plano: Espacios naturales y zonas singulares de Torrent



Fuente: Guia de Espacios naturales de Torrent

Actuaciones municipales realizadas en esta línea:

- Protección de la Serra Perenxisa con su declaración como Paraje Natural Municipal.
- Protección de la microrreserva de flora de la Sierra Perenxisa y la reserva de fauna del barranc de l'Horteta. Actuaciones de mantenimiento
- Gestión forestal sostenible del bosque El Vedat y los barrancos de Torrent. Contrato municipal de mantenimiento forestal con brigada permanente.
- Conservación de barrancos: actuaciones puntuales de paisajismo y restitución de zonas afectadas por las fuertes lluvias. Actuaciones de eliminación de especies exóticas e invasoras: Arundo donax (caña) y otras.
- Mantenimiento red de sendas: incluido en contrato mantenimiento forestal. Actuaciones de reseñalización, reposición de paneles y señales informativas y desbroce y acondicionamiento de sendas.

BORRADOR

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	OE4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	Fomento de las Comunidades Energéticas Locales y otras medidas de autoconsumo
		Medias de desarrollo de un Alumbrado Público Eficiente
		Mejora eficiencia energética en edificios y equipamientos municipales
	OE4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	Dotación del servicio de agua potable municipal a núcleos diseminados
		Optimización red riego agua a parques y jardines
		Mejora sistema de depuración de aguas residuales
		Plan de Optimización de la Gestión del Ciclo del Agua
		Dotación del servicio de alcantarillado municipal a núcleos diseminados
	OE4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.	Plan de renovación de infraestructuras municipales
		Estrategia de impulso de la economía circular en el ecosistema local
	OE4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.	Implementación Plan Local de Residuos

DATOS DESCRIPTIVOS

Variación de la población 2006 – 2016 (%)	Densidad de población en suelo urbano (hab./ha)	Densidad de vivienda (Viv/ha)
7,32 %	62,52	31,23
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
6,23 %	128,83	62,81
Antigüedad del parque edificatorio	Consumo de agua	Crecimiento del parque de vivienda
70,20%	-	19,99 %
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
66,75%	-	25,08 %
Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda	Número de viviendas previstas en áreas de desarrollo (por cada 1000 habitantes)	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities
19,26 %	96,20	Plan General
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
18,58 %	90,63	-

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana

OTROS DATOS DESCRIPTIVOS DE INTERÉS:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DATO 2021	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD
<i>Generación de residuos domésticos totales por habitante y año.</i>	Kg/hab/año	462,83	Concesionaria del servicio de recogida/EMTRE	Anual
<i>Porcentaje de reducción total de residuos domésticos generados respecto año anterior.</i>	%	-0,92%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual
<i>Residuos domésticos totales (todas las fracciones) recogidas selectivamente.</i>	Kg/año	6.344.805	Concesionaria del servicio de recogida	Anual
<i>Porcentaje de residuos domésticos totales (totes les fracciones) recogidos selectivamente respecte del total de residuos domésticos generados.</i>	%	16,32%	Concesionaria del servicio de recogida	Anual
<i>Consumo de agua potable por habitante y año</i>	l/hab/año	PEDIR	Concesionaria servicio Ciclo Hidráulico	Anual
<i>% fugas red de distribución</i>	%	PEDIR	Concesionaria servicio Ciclo Hidráulico	Anual
<i>% agua EDAR reutilizada para usos agrícolas</i>	%	PEDIR	Concesionaria servicio Ciclo Hidráulico	Anual

<i>Índice medio de contaminación del alcantarillado municipal</i>	Ud (según Plan de Vertidos)	PEDIR	Concesionaria servicio Ciclo Hidráulico	Anual
<i>Superficie de territorio municipal de espacios naturales protegidos</i>	Ha	197,52	Ayuntamiento	Anual

BORRADOR



**Favorecer la proximidad y
la movilidad sostenible**

EJE 5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE

Los distintos usos y funciones que tienen las ciudades implican una serie de desplazamientos por parte de las personas. Esa movilidad tiene impactos perceptibles en la sostenibilidad de un área urbana, por lo que se busca cambiar de modelos centrados en coches hacia desplazamientos de menor impacto, aprovechando avances tecnológicos que permitan mayor eficiencia con un menor impacto.

“La movilidad, entendida como la capacidad de moverse en el espacio urbano mediante diferentes medios de transporte, constituye una dinámica clave para la planificación de las ciudades. Los sistemas de transporte influyen de forma decisiva en las pautas de desarrollo urbano y en la calidad de vida de la ciudadanía. También en la justicia espacial, entendida en este caso como el papel que juegan las ciudades mediante la planificación del espacio y sus conexiones en la conformación de la igualdad o de la desigualdad social.

*Hoy es innegable que **las ciudades y los entornos metropolitanos necesitan modelos de movilidad inteligentes**, que aseguren la **accesibilidad universal**, que **reduzcan las desigualdades entre territorios y entre clase sociales**, que se doten de sistemas de transporte sostenibles que favorezcan una economía eficiente, un medio ambiente saludable, una buena calidad del aire y el bienestar de sus habitantes.*

La Comisión Europea, en el Libro Blanco del Transporte publicado en 2011, «Hacia un Sistema de Transportes competitivo y eficiente en el consumo de recursos», constata que el transporte todavía no es sostenible debido a su alta dependencia del petróleo, a los altos índices de congestión y a los altos impactos medioambientales y económicos que conlleva. Tampoco lo es desde el punto de vista social debido a los enormes costes derivados de la

accidentalidad y los problemas de accesibilidad. Conseguir una movilidad eficiente, en relación con los recursos utilizados, y sostenible es uno de los desafíos de las ciudades del presente y del futuro.

*El modelo urbano que se elija para ordenar el crecimiento necesario de las ciudades es muy relevante, tanto en relación con los objetivos estratégicos ya analizados hasta ahora, como, por supuesto, en relación con la aspiración de favorecer la proximidad y una movilidad sostenible. Los modelos de crecimiento basados en un desarrollo urbano disperso y expansivo aumentan las distancias de viaje, lo que contribuye a incrementar la dependencia del automóvil, produce un gran consumo de espacio y energía y unos significativos impactos medioambientales² (IDAE, 2008). En este contexto, plantear el desafío de la movilidad requiere un cambio de paradigma en la planificación urbana, fomentando ciudades compactas, con usos mixtos del suelo y abandonando dichos modelos de crecimiento disperso. También encaja en ese paradigma la búsqueda de **modelos territoriales y urbanos de proximidad**. La proximidad a las actividades, los servicios, las dotaciones, los lugares de trabajo y de ocio, permiten, en general, afrontar de manera más eficiente uno de los grandes retos actuales del urbanismo: la **gestión de la movilidad y los servicios de transporte urbanos y con ellos la calidad medioambiental**. Buscar este modelo*

territorial, que desde la óptica más urbana se caracteriza por una urbanización compacta, con diversidad de usos y un tamaño razonable, es un objetivo prioritario que, además, tiene efectos transversales múltiples. Todo ello con independencia de que se reconozcan las virtudes, en términos de oportunidades, de las áreas metropolitanas y de las grandes ciudades.

Por lo que se refiere al diseño de sistemas de transporte, la clave está en la **eficiencia y la sostenibilidad** que proporcionan alternativas atractivas, confortables y asequibles al vehículo privado. De acuerdo con el Consejo de Transportes de la Unión Europea, un sistema de transportes sostenible es aquel que:

- Permite responder a las necesidades básicas de acceso y desarrollo de individuos, empresas y sociedades, con seguridad y de manera compatible con la salud humana y el medioambiente, y fomenta la igualdad dentro de cada generación y entre generaciones sucesivas;
- Resulta asequible, opera equitativamente y con eficacia, ofrece una elección de modos de transporte y apoya una economía competitiva, así como el desarrollo regional equilibrado y
- Limita las emisiones y los residuos dentro de la capacidad del planeta para absorberlos, usa energías renovables al ritmo de generación y utiliza energías no renovables a las tasas de desarrollo de sustitutos de energías renovables mientras se minimiza el impacto sobre el uso del suelo y la generación de ruidos.

Los sistemas de transporte deben, además, convertirse en un **vector de innovación en el**

entorno urbano, capaces de incorporar las más avanzadas tecnologías en favor de una movilidad más segura, eficiente y sostenible.

Estas nuevas y ya no tan nuevas tecnologías facilitan información en tiempo real para planificar el viaje, aprovechar el tiempo de espera y reducir la incertidumbre, con lo que se mejoran la confianza y la percepción por parte del usuario. De acuerdo con la Comisión Europea (2013), la innovación tecnológica es una herramienta fundamental para implementar estrategias que promuevan una movilidad urbana sostenible.

En este marco, surge el concepto de **Ciudad Inteligente**. Se presentan como una solución para lograr un desarrollo urbano más sostenible al tiempo que aumentan la calidad de vida de la ciudadanía a través del uso de las tecnologías. Aplicando este concepto a la movilidad inteligente, ésta se basaría en «formas innovadoras y sostenibles de proporcionar un medio de transporte para los habitantes de las ciudades, como el desarrollo de sistemas de transporte público y de vehículos basados en combustibles y sistemas de propulsión respetuosos con el medio ambiente, apoyados en avances tecnológicos y en comportamientos proactivos de la ciudadanía». En la ciudad del futuro es imprescindible tener en cuenta **la integración de estos sistemas inteligentes de transporte y la planificación urbana**, especialmente en las siguientes dimensiones: la integración física de los distintos usos del suelo para los servicios de transporte; la integración de estrategias, políticas, disciplinas y entidades administrativas y la coordinación entre el sector público y el privado.” (**Agenda Urbana Española, 2019, p.123-125**).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 5



La movilidad, entendida como la capacidad de moverse en el espacio urbano mediante diferentes medios de transporte, constituye una dinámica clave para la planificación de las ciudades. Es por ello por lo que la AUE promueve modelos de movilidad inteligentes, que aseguren la accesibilidad universal, que reduzcan las desigualdades entre territorios y entre clase sociales, que se doten de sistemas de transporte sostenibles que favorezcan una economía eficiente, un medio ambiente saludable, una buena calidad del aire y el bienestar de sus habitantes.

Esto requiere, a su vez, un cambio de paradigma que abandone modelos de crecimiento urbano disperso y que fomente ciudades compactas y modelos territoriales de proximidad.

Desde el punto de vista de transporte, se busca estimular alternativas atractivas, confortables y asequibles al vehículo privado que aseguren una movilidad inteligente más segura, eficiente y sostenible.

Torrent está conectada por carreteras de primer orden con el resto de los municipios de la comarca, aunque el eje viario más significativo que atraviesa su término municipal es sin duda la autopista AP-7/E15 o sección sur de la autovía de circunvalación de Valencia conocida como by-pass. Esta ruta internacional dispone de dos accesos con el casco urbano o los polígonos industriales. Otra carretera de gran capacidad finalizada en 2005 (CV-33) ofrece, al norte del municipio, una conexión con la autovía A-3/E-901 Madrid-Valencia y, al sur, enlaces con Picaña, Albal, Paiporta y Catarroja.

En cuanto al transporte urbano e interurbano, Torrent cuenta con metro, autobuses, taxis y bicicletas. El transporte público supone un 7,8% del total de los desplazamientos que realizan los residentes en el municipio en un día laborable, y aproximadamente un 15% de los desplazamientos motorizados.

El municipio dispone de dos paradas de metro: la parada "Torrent" por la que pasan tres líneas de metro (líneas 1,2 y 7), y la parada "Torrent Avenida" a la que solo llegan las líneas 2 y 7. Además, cuenta con 4 líneas de autobús urbano, 3 que están en funcionamiento todo el año y una que solo funciona en verano. Ambas paradas de metro tienen conexión con diferentes líneas de autobuses. También se dispone de dos líneas interurbanas que conectan el municipio con Valencia y diferentes poblaciones vecinas. Además, cuenta con un servicio público de préstamo y entrega de bicicletas, con 19 bases de estacionamiento diferentes repartidas por todo el casco urbano.

De acuerdo con el diagnóstico plasmado en el documento Plan Smart -City, la población de Torrent se desplaza mayoritariamente dentro de la propia ciudad, y lo hace mayoritariamente a pie (68%). El coche participa con un 30% y la bicicleta solo en un 0,1% de estos casos. Los desplazamientos al exterior de la ciudad de Torrent se hacen generalmente en coche (63%) o en metro (18%).

Según el documento de PACES Torrent, la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es prioritaria, ya que lo considera una herramienta básica de la planificación futura y desarrollo de la gestión de la movilidad sostenible. Los objetivos principales son potenciar el

transporte sostenible y promover el desplazamiento eficiente, en detrimento del vehículo privado.

El Plan de Legislatura de Torrent 2019 – 2023 también apuesta por la proximidad y la movilidad sostenible al proponer la mejora del nivel de conectividad y del transporte colectivo en aras de impulsar una movilidad urbana sostenible.

El nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se encuentra trabajando el Ayuntamiento tiene como prioridad la reducción del consumo de combustible y por tanto una mejora en la calidad del aire, además de una reducción en el ruido del tráfico rodado y una mejor interacción entre vehículos y ciudadanos.

Se prevé que el plan incluya acciones como la pacificación del tráfico rodado, ampliación de la red de carriles bici, habilitación de aparcamientos periféricos, promoción de los caminos escolares seguros, y el fomento al transporte público.

Según difunden los medios de prensa locales, el plan también buscará generar mayor fluidez en el tráfico, la definición de un nuevo plan de circulación, la semi-peatonalización de ciertas calles, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la vía pública, adecuación de aceras y calzadas y la eliminación de barreras urbanísticas para atender las necesidades de las personas con movilidad reducida, entre otras cuestiones.

Según detalla el documento del Plan Smart -City, el Ayuntamiento viene desarrollando varias iniciativas para mejorar la movilidad urbana, tales como la instalación de sensores para el control y gestión de las plazas de aparcamiento, estudio de redefinición de líneas de transporte urbano, proyecto de Oficina e Infraestructuras de Gestión de la Movilidad Sostenible de Torrent, entre otros.

Otras iniciativas interesantes por resaltar son las actuaciones para potenciar la movilidad peatonal en el casco urbano de Torrent, y proveer opciones de desplazamiento a personas con movilidad reducida. También cabe señalar la existencia de Torrentbici, un sistema de bicicleta pública que intenta estimular el uso de la bicicleta y el proyecto de creación de ciclocalle, entre otros.

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible	OE5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.	Desarrollo de la red peatonal prioritaria
		Medidas fomento uso bicicleta
		Mejora marco normativo de la movilidad
		Medidas de fomento de la movilidad sostenible
		Mejora seguridad peatonal
	OE5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.	Estudio, ampliación y rediseño del transporte colectivo urbano
		Implantación de un sistema de puntos de recarga para vehículos eléctricos
		Sistemas inteligentes gestión movilidad
		Implantar aparcamientos disuasorios en periferia
		Actividades concienciación de la movilidad sostenible
		Transporte sostenible de mercancías urbanas

DATOS DESCRIPTIVOS

Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	Vehículos domiciliados cada 1000 habitantes
204,49	2,95	501,07
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
135,88	7,34	516,60
Porcentaje de Turismos (%)	Porcentaje de motocicletas (%)	
75,12	9,81	
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	
75,06	9,81	

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana



**Fomentar la cohesión social
y buscar la equidad**

EJE 6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El desarrollo urbano sostenible tiene además un componente social, el cual apunta a facilitar las condiciones de vida y convivencia de las personas que habitan en la ciudad. Es importante recordar que la ciudad es también un espacio en donde se desarrolla la democracia, por lo que es fundamental que facilite la equidad en el acceso a oportunidades.

“Las ciudades han sido históricamente espacio de relaciones sociales, donde la variedad, la densidad y la proximidad de las personas, las actividades y las estructuras urbanas han permitido la construcción conjunta de experiencia humana, de acceso a la comunicación y al conocimiento y también a la innovación. Han sido también los espacios en los que las relaciones sociales han construido un orden y una organización social, con frecuencia desigual y conflictiva. La segregación social que se produce en ciertas zonas crea, de hecho, problemas de inestabilidad, como son la inseguridad o la marginación, que tienden a enquistarse entre las poblaciones más vulnerables si no se le dedica la atención adecuada. La desigualdad en el acceso a los servicios básicos, a la vivienda, a la educación, a la salud, a las oportunidades laborales, etc. tiene repercusiones en términos socioeconómicos, ambientales y políticos.

De manera muy especial, las ciudades son motor de progreso social, de crecimiento económico y de espacio de convivencia y desarrollo de la democracia. En sentido contrario, la ausencia de enfoques integrados y de estrategias territoriales genera importantes desequilibrios y disfunciones cuyo máximo sacrificio es siempre el social: poblaciones que envejecen, que se aíslan en el territorio, que no tienen acceso a los mismos servicios que el resto, pueblos que desaparecen o que subsisten con muy poca población, infraestructuras e inversiones

que no llegan o que no vertebran adecuadamente el territorio, ausencia de oportunidades educativas o profesionales, etc.

El hábitat urbano es, por tanto, determinante en los procesos de integración o exclusión de personas y grupos sociales, es clave para perseguir la igualdad de trato y de oportunidades y también para garantizar el progreso económico, porque dicho progreso y la evolución de una sociedad no sólo se genera desde el bienestar material o institucional, sino también desde las posibilidades que dicho hábitat ofrece a todos sus individuos.

Es una evidencia que los pueblos y ciudades, con independencia de su tamaño y situación serán motor de progreso social, de crecimiento económico y de espacio de desarrollo de la democracia en la medida en que sean capaces de mantener el equilibrio social, protegiendo la diversidad cultural, mezclando rentas, géneros, culturas, edades y profesiones y garantizando una elevada calidad de servicios de naturaleza eminentemente urbana. Una de las armas fundamentales está en la denominada o conocida ya como regeneración urbana integrada, que permite coordinar las actuaciones para regenerar los barrios más vulnerables actuando desde lo social, lo económico, lo urbanístico y lo medioambiental.

Por ello, la Agenda Urbana debe perseguir un modelo territorial y urbano que

busca la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la equidad. Cualquiera de las ópticas que se aborde deberá venir precedida del necesario enfoque social, porque las personas son lo primero. Y para ello, tanto las políticas territoriales, como

urbanas deberán perseguir el equilibrio social, proteger la diversidad cultural, mezclar rentas, géneros, culturas, edades y profesiones y garantizar una adecuada calidad de vida.” (Agenda Urbana Española, 2019, p-131-132).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 6



Fomentar la cohesión social
y buscar la equidad

De manera muy especial, las ciudades son motor de progreso social, de crecimiento económico y de espacio de convivencia y desarrollo de la democracia. Tal como plantea la AUE, el hábitat urbano es determinante en los procesos de integración o exclusión de personas y grupos sociales.

En esta línea, es clave para perseguir la igualdad de trato y de oportunidades y también para garantizar el progreso económico, porque dicho progreso y la evolución de una sociedad no sólo se genera desde el bienestar material o institucional, sino también desde las posibilidades que dicho hábitat ofrece a todos sus individuos. Es así como la Agenda persigue un modelo territorial y urbano que busca la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la equidad.

La población de Torrent ha experimentado un ascenso demográfico desde el año 2000, en el que se registraba un censo de 64.586 personas. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2020 la cifra de población empadronada en el municipio si situaba en 83.962 de las que 42.595 son mujeres y 41.367 son hombres. Este total supone el 1,66% de la población de la Comunidad Valenciana (5.057.353 millones).

Asimismo, cabe indicar que, según datos del INE, las cifras de población extranjera en Torrent son de 9.078 personas lo que supone un (10.81%) del total poblacional 83.962. Estos datos muestran como en el municipio es significativa la presencia de extranjería se compara los porcentajes con los del total de la provincia de Valencia donde se registran 2.571.384 de personas censadas, 72.255 sean extranjeras (2.8%), aunque no superior a la de España donde hay censadas 5.326.089 de personas extranjeras de un total de 47.351.567. (11.24%)

Otro punto para remarcar es que la pirámide de población de Torrent presenta una forma romboidal, propia de poblaciones envejecidas. Además, actualmente se está produciendo un importante cambio en la estructura por edades de la población, que conlleva un aumento del colectivo de personas mayores y una disminución del grupo de población de menor edad, hecho que se observa si se analiza demográficamente el municipio de Torrent.

Esta estructura de la población es típica en el régimen demográfico moderno, con una evolución hacia un envejecimiento de la población y una disminución de la natalidad anual. El envejecimiento responde a una disminución absoluta y relativa de la población más joven y a un crecimiento de la población en los tramos de edad centrales y superiores.

La población total de 15 a 65 años asciende a 56.558 personas (67.36%), seguido por la población de más de 65 años que asciende a 13.376 (15.93%) personas y, por último, las personas menores de 16 años que suman un total de 14.028 (16,70%).

Esto implica, en el caso de una población envejecida, la existencia de un colectivo o grupo de especial atención: las mujeres consideradas mayores. Es decir, mujeres mayores de 75 años que presentan un índice de viudedad, de discapacidad y dependencia importante y que representan a su vez la mayoría de los hogares unipersonales.

En Torrent las mujeres viudas representan el 83% de la población viuda y presentan cifras más elevadas de discapacidad y dependencia.

Esta realidad es tenida en cuenta en el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el cual busca integrar la perspectiva de género en los programas municipales que se gestionan desde cada departamento, promover el cambio de actitudes sociales a favor del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y favorecer la autonomía personal de las mujeres y su participación social, económica y cultural en base a corregir el déficit de desigualdad percibido. El plan también busca desarrollar políticas públicas orientadas a contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, promover la cultura y el deporte, la participación social, el bienestar físico, psicológico, social y la calidad de vida de las mujeres y apoyar los nuevos modelos de familia, a la corresponsabilidad familiar y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A pesar del destacado trabajo que viene haciendo el municipio en materia de igualdad y de empoderamiento de las mujeres desde 1987, con la creación del Departamento de la Mujer, según el Estudio sociológico de la situación de las mujeres en Torrent, existe una presencia real de sesgos y estereotipos de género en la sociedad torrentina que actúan de forma negativa impidiendo el pleno desarrollo de las mujeres y su plena participación en la sociedad. Esto se visualiza tanto en las escuelas, como en los ciclos formativos de Formación profesional, como en el mercado laboral, los espacios de poder y de cargos directivos.

Además, las mujeres en Torrent representan el 47% de las personas desempleadas, y de las personas con estudios universitarios en paro, 3 de cada 4 son mujeres. A esto se suma una mayor inestabilidad y precariedad laboral en las mujeres y una marcada diferencia salarial entre mujeres y hombres.

Entre las variadas intervenciones del municipio para promover la igualdad en la localidad, se puede destacar también el programa de Igualdad y Salud, el programa de Igualdad y Corresponsabilidad Familiar y Doméstica, el programa de Igualdad, Formación y Empleo, el programa de Igualdad, Ocio, Tiempo Libre, Cultura y Deporte, el Programa de Igualdad y Erradicación de la Violencia de Género, la promoción y visibilidad de las Mujeres como sujetos de la historia, y el fomento y apoyo al asociacionismo de mujeres.

ACCIÓN SOCIAL

El departamento de Servicios Sociales de atención primaria cumple un rol muy importante a la hora de proveer acompañamiento asistencial de atención directa al ciudadano, y promover de planes comunitarios municipales con este fin. Los servicios sociales, junto con la educación pública, el sistema sanitario público y el sistema público de pensiones, configuran la red de protección de todas las personas, así como la garantía de la igualdad de oportunidades y la justicia y cohesión social.

En este sentido, Torrent cuenta con un total de cuatro zonas de Servicios sociales, Zona Xenillet, La Marina, Poble Nou y Virgen del Olivar, además de un punto de reparto de alimentos que se creó en el año 2009 para dar respuesta a la crisis económica del momento.

Desde las zonas de atención de servicios sociales se desarrollan los servicios de acogida y atención a situaciones de necesidad social, servicio de promoción de la autonomía personal, servicio de inclusión social, servicio de prevención e intervención con familias y servicio de acción comunitaria. Por otro lado, desde la atención primaria de carácter específico se desarrolla el servicio de infancia y adolescencia que recoge el programa de medidas judiciales en medio abierto y el equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA).

En los últimos años la crisis sanitaria y otras circunstancias han agudizado la situación de pobreza y exclusión social de las personas. Esta situación se percibe en el incremento de la demanda de prestaciones económicas urgentes, donde destaca el aumento del trámite de dependencia en la zona alta del municipio, debido al envejecimiento de la población, así como el incremento de la prestación de Renta Valenciana de Inclusión.

El Departamento de Servicios sociales tiene una larga trayectoria en el desarrollo de planes de acción comunitaria, entre ellos destaca el Plan de inclusión y cohesión social 2019-2022, siendo la herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión social, el IV Plan Municipal de drogodependencias y otros trastornos adictivos 2021-2024, el Plan integral de atención al mayor, el plan municipal de atención a las personas con discapacidad así como el II Plan Municipal de prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar.

El tejido asociativo es una prioridad en el área de servicios sociales, para ello se trabaja en red con las diversas entidades sociales y culturales que desarrollan su labor social en el municipio y que desarrollan programas dirigidos a los colectivos más vulnerables. Las entidades beneficiarias de subvenciones nominativas se han incrementado en los últimos tiempos, debido a la necesidad de garantizar la atención directa de los vecinos y vecinas de Torrent, de esta forma se complementa la intervención de los servicios sociales.

En el área de personas mayores, el municipio cuenta con una variada oferta de servicios, desde talleres ocupacionales de plástica y manualidades, rutas saludables, programa de actividad física de salud para mayores de 60 años, programa mejora dirigido a personas físicamente inactivas mayores de 70 años, aula de estimulación cognitiva, aula de formación permanente y taller de lectoescritura, aula de informática y TICS, visitas culturales, gimnasia de mantenimiento, cineforum, ciclo de tertulias y taller de teatro, entre otras actividades.

EDUCACIÓN

A nivel educativo, el municipio de Torrent dispone de veinticuatro escuelas infantiles de primer ciclo, de las que dos de ellas son de titularidad pública; diez centros públicos de educación infantil y primaria, cuatro centros públicos de educación secundaria, once centros privados y/o concertados de educación infantil, primaria y secundaria; cuatro centros de educación especial, de los que uno de ellos es público; una escuela oficial de idiomas, con dos centros, un conservatorio profesional de música y una escuela de adultos.

La población escolar se integra por 1.005 alumnos en escuelas infantiles, 7.689 en centros de educación infantil y primaria, 4.540 alumnos de educación secundaria, 1.855 alumnos de bachillerato, 1.812 alumnos en ciclos formativos, 272 alumnos en educación especial, 1.657 alumnos de música, 990 alumnos de idiomas y 1.083 en la Escuela de Adultos.

El órgano colegiado de carácter consultivo y de participación democrática es el Consejo Escolar Municipal para la programación y control de la enseñanza de ámbito no universitario por parte de la comunidad local.

Asimismo, el Ayuntamiento presta el servicio de Gabinete Psicopedagógico, y ofrece una oferta variada dirigida al alumnado mediante las ludotecas municipales de Parc Central y Casa de la Dona, escuelas de vacaciones y “escuela matinerana”.

Finalmente, se dispone de distintas ayudas económicas para fomentar la educación y corregir las desigualdades, en material escolar, alumnado de infantil primer ciclo, centros educativos, así como premios al rendimiento académico y de interpretación musical (Vicente Galbis y Amparo Fandos).

POLÍTICAS DE JUVENTUD

En relación con las políticas en materia de juventud, se trata de un segmento, comprendido entre 12 y 30 años, que representa el 21,97% (18.449 personas) de la población de Torrent. Un colectivo que se caracteriza por su pluralidad y continua evolución, a través de factores relacionados con su formación, inclusión, desarrollo laboral, poder adquisitivo y vínculo social, entre otros.

Desde el Ayuntamiento se perfilan y desarrollan las políticas de juventud, fundamentadas con perspectiva de género y en la promoción de la diversidad, educando en hábitos de participación y en valores de compromiso e integración social, apostando por el ocio educativo y la educación no formal, y trabajando de forma coordinada con otros Ayuntamientos y organismos juveniles.

El Centro de Información Juvenil municipal, ubicado en las dependencias del Edificio Metro, presta un servicio de información, orientación, asesoramiento y formación dirigida a jóvenes en sus procesos de emancipación, así como una continua programación de actividades de diversa tipología y contenido, y que, entre otros espacios, cuenta con aulas formativas, una amplia sala de estudio y una sala de exposiciones que se abre a la creatividad juvenil, en todas sus facetas y expresiones artísticas. La experiencia en el servicio de información juvenil proporciona datos e información sobre temas y circunstancias referidas a las personas jóvenes. Así, constan 5.692 consultas contabilizadas en el año 2019 y 3.056 en 2020, a través de sus canales de comunicación, presencial, telefónico, redes sociales y correo electrónico. Asimismo, la organización de cursos y talleres, orientación laboral y de técnicas de estudio y la expedición de Carnet Jove.

En cuanto a acciones de fomento, destacan las ayudas económicas al transporte de estudiantes que realizan estudios postobligatorios fuera del municipio, así como a jóvenes estudiantes que colaboran con el CIJ. También se organizan distintos tipos de concursos para fomentar la actividad creadora de los jóvenes.

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad	OE6.1. <i>Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.</i>	Implementación de un nuevo Centro de Servicios Sociales en zona Eixample
		Definición e implementación de un centro para personas con diversidad funcional
		Definición e implementación de un centro de día para menores
		Implantación de un punto encuentro familiar en Torrent
		Implantar un centro de Prevención Comunitaria
		Ayudas para reducir riesgo exclusión social
		Plan Estratégico Pueblo Gitano
		Plan revitalización Xenillet
		Implantar un centro de día para personas mayores
		Proyecto "Aula Convivencia" para paliar el abandono escolar
	Atención integral personas sin hogar	
	OE6.2. <i>Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.</i>	Plan municipal de Igualdad
		Observatorio prevención violencia de género
		Plan de Envejecimiento activo
		Plan de apoyo a personas con diversidad funcional
		Plan municipal de Juventud
		Mejora centros educación personas mayores
		Fomento de la educación para personas adultas
		Ludotecas municipales
		Medidas de ayudas a familias en materia escolar
Mejora espacios entidades asociativas		

DATOS DESCRIPTIVOS

<p>Variación de la población 2006 – 2016 (%)</p> <p>7,32%</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>6,23%</p>	<p>Densidad de población en suelo urbano (hab./ha)</p> <p>62,52</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>128,83</p>	<p>Densidad de vivienda (vivienda/ha)</p> <p>31,23</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>62,81</p>
<p>Compacidad urbana (m2t/m2s)</p> <p>0,60</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>1,15</p>	<p>Compacidad residencial (m2t/m2s)</p> <p>0,40</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>0,67</p>	<p>Complejidad urbana</p> <p>-</p> <p>Media municipios entorno territorial</p> <p>-</p>
<p>Parques y equipamientos de zonas verdes (por cada 1000 hab.)</p> <p>3,65</p> <p>Media municipios similares</p> <p>2,75</p>	<p>Superficie de suelo previsto para actividades económicas (%)</p> <p>10,77</p> <p>Media municipios similares</p> <p>25,82</p>	<p>Envejecimiento de la población (%)</p> <p>15,14</p> <p>Media municipios similares</p> <p>15,61%</p>
<p>Población extranjera</p> <p>8,53</p> <p>Media municipios similares</p> <p>7,76</p>	<p>Índice de dependencia</p> <p>48,17</p> <p>Media municipios similares</p> <p>48,04</p>	<p>Trabajadores/as en sector servicios</p> <p>73,17</p> <p>Media municipios similares</p> <p>77,12</p>
<p>Tasa de paro (%)</p> <p>14,20</p> <p>Media municipios similares</p> <p>13,50</p>	<p>Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities</p> <p>Sí</p> <p>Media municipios similares</p> <p>-</p>	

Datos descriptivos compilados por la Base de Datos de la Agenda Urbana



**Impulsar y favorecer
la economía urbana**

EJE 7. ECONOMÍA URBANA

La ciudad es el ámbito en donde se da una gran parte del desarrollo económico, por lo que el ordenamiento urbano es fundamental para atender su crecimiento y coordinación. Esto aplica tanto para efectos de turismo, como de producción industrial y para el comercio (físico y electrónico)

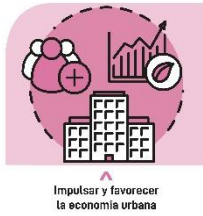
“Algunas de las más importantes disfunciones que hoy plantean determinadas actividades económicas tienen su origen en la descoordinación entre la planificación sectorial y la planificación urbanística. Un ejemplo evidente está en el turismo como fuente de crecimiento y desarrollo local y con él, el auge de la economía colaborativa, muy especialmente en el ámbito de la vivienda.

La transición hacia a una economía circular exigirá introducir profundos cambios no sólo en las tecnologías, sino también en la organización, en la sociedad, en los métodos de financiación y en las políticas públicas. Cambios que afectarán a todas las cadenas de valor, desde el diseño de los productos hasta los nuevos modelos de gestión y desde la forma de convertir los residuos en activos, hasta las nuevas formas de comportamiento de los propios consumidores. Y en este contexto, la contratación pública, como el gran instrumento de gestión del que disponen las Administraciones para ejecutar obra pública y abastecer de bienes y servicios a la ciudadanía, debe ser sostenible e innovadora, tal y como demanda la

legislación estatal de contratos y las Directivas sobre Contratación Pública de la UE. Mediante esta nueva regulación se irá desarrollando una forma de contratar más innovadora y respetuosa con las exigencias sociales y medioambientales y con la potenciación de la colaboración público/privada. Las adjudicaciones a la oferta económicamente más ventajosa, en lugar de a la oferta más barata, permitirá tener en cuenta todo el ciclo de vida de la oferta y analizar su viabilidad.

Por último, el comercio electrónico, también conocido como e-commerce está produciendo cambios significativos en la compra y venta de todo tipo de productos y servicios, tanto a través de medios electrónicos, como por medio de redes sociales y páginas web. La tradicional morfología del comercio de barrio, muy afectada ya por las grandes superficies comerciales, tiene en este nuevo tipo de comercio otro reto de difícil competencia, al que se unen las dificultades para compatibilizar horarios laborales y horarios comerciales.” (Agenda Urbana Española, 2019, p139-140).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 7



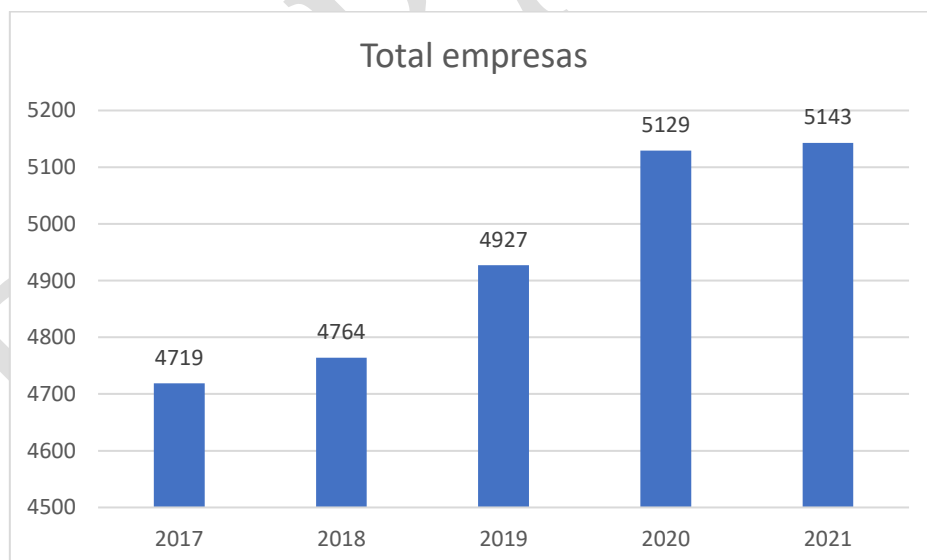
La AUE plantea que la sostenibilidad económica debe traspasar el elemento estrictamente económico, para permitir que éste contribuya de modo instrumental, a la consecución simultánea de los demás objetivos. En ese sentido, el urbanismo es clave, porque es la disciplina que permite integrar múltiples perspectivas en aspectos de diseño de los pueblos y ciudades.

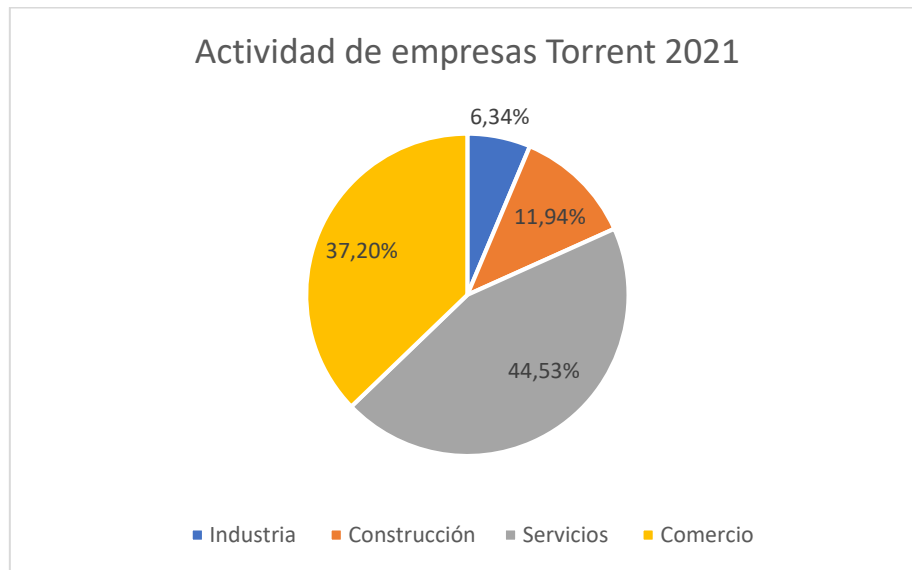
En esta línea, se fomenta la coordinación entre la planificación sectorial y la urbanística, un modelo de ciudad del conocimiento, el desarrollo económico de las zonas rurales, y la transición a una economía circular, entre otras.

INDUSTRIA Y COMERCIO

En 2021, constan en Torrent un total de 5.143 empresas, de las que un 44,53% (2.290) pertenecen al sector servicios. La industria sólo representa un 6,34% (326); aunque probablemente sea la que mayor número de trabajadores acumule.

Desde 2017 hasta 2021, ha habido un aumento de 424 empresa, lo cual supone un incremento del 9%. El mayor incremento (20,63%) se ha dado el sector de la construcción; industria y servicios han crecido un 12% en cuanto a número de empresas; y comercio se han mantenido prácticamente igual.





El municipio dispone de áreas industriales y terciarias con una actividad constante y con posibilidad de crecimiento de estas. En concreto:

- El polígono industrial Mas del Jutge (uso industrial)
- El parque comercial el Toll i L'Alberca (uso terciario)
- El parque empresarial L'Alter (uso terciario e industrial)
- El área prioritaria Sèquia de Picanya (uso terciario)

Destaca el predominio de empresas familiares de dimensión pequeña-mediana. Estas empresas conviven con algunas grandes empresas y plantas de industrias multinacionales.

Según consta en el Plan de Impulso y Modernización del Tejido Comercial de Torrent (2018), la oferta comercial del municipio es amplia y variada, con posibilidad de cubrir las necesidades de la población de Torrent.

El tejido comercial está compuesto en su mayoría por pequeñas empresas de tipo familiar, ubicadas principalmente en el centro histórico y en la Avenida al Vedat.

Una de las amenazas principales del comercio es la proximidad de centros comerciales y el centro de Valencia donde la ciudadanía encuentra una mayor oferta comercial y de ocio. Sin embargo, Torrent es el municipio más grande de la comarca, al que acuden habitantes de otras poblaciones para realizar gestiones y también compras.

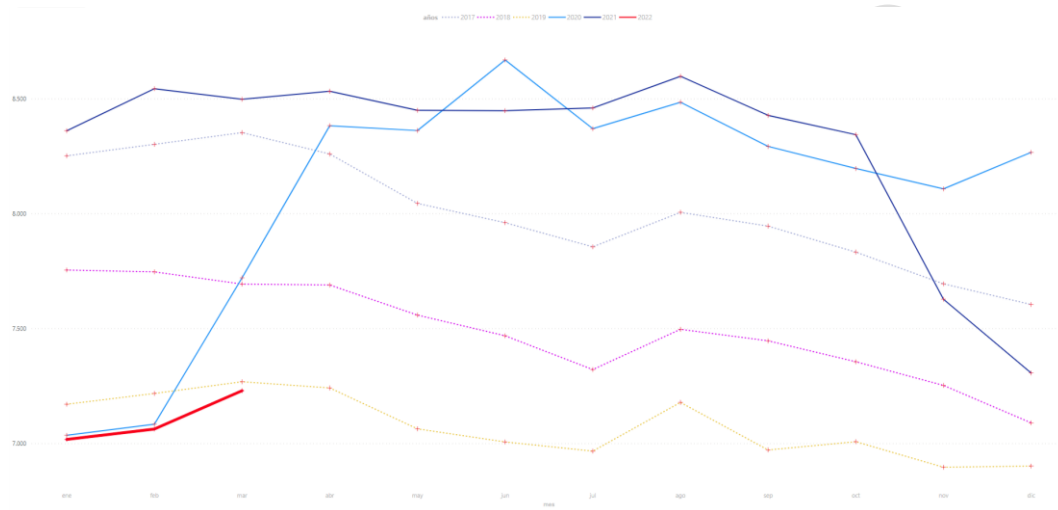
La baja integración de las TIC'S en la gestión de los negocios es una importante debilidad de los mismos, dados los cambios en los hábitos de consumo entre los que destacan el auge de la compra online.

EMPLEO Y FORMACIÓN

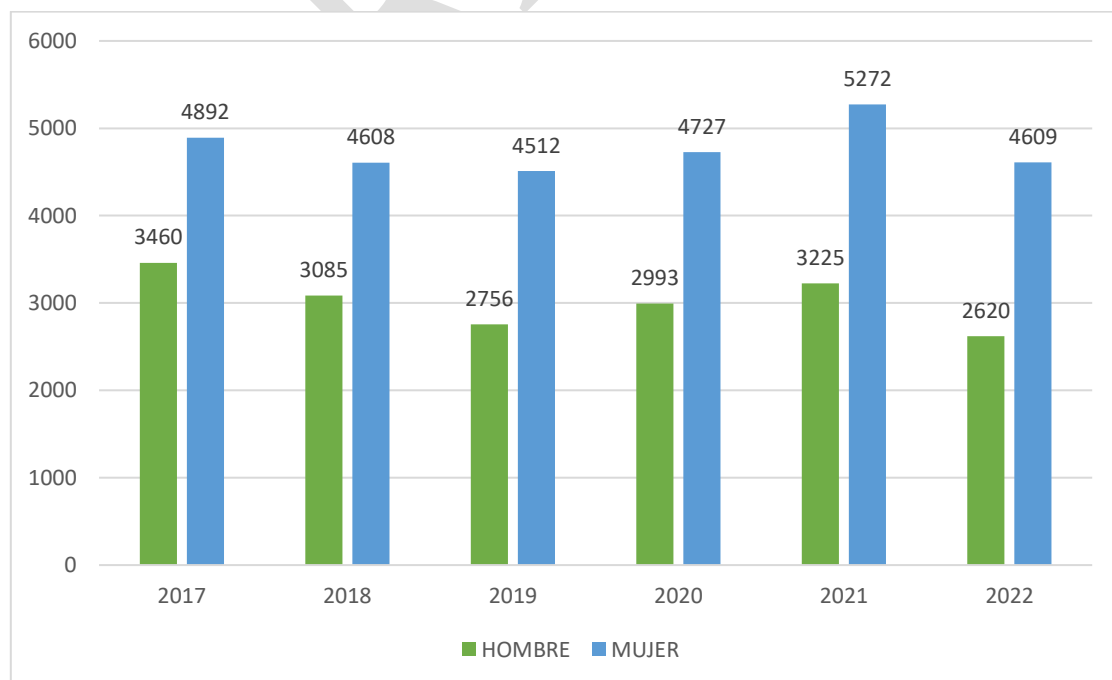
En marzo de 2022, la población activa de Torrent se cuantifica en 55.608 personas.

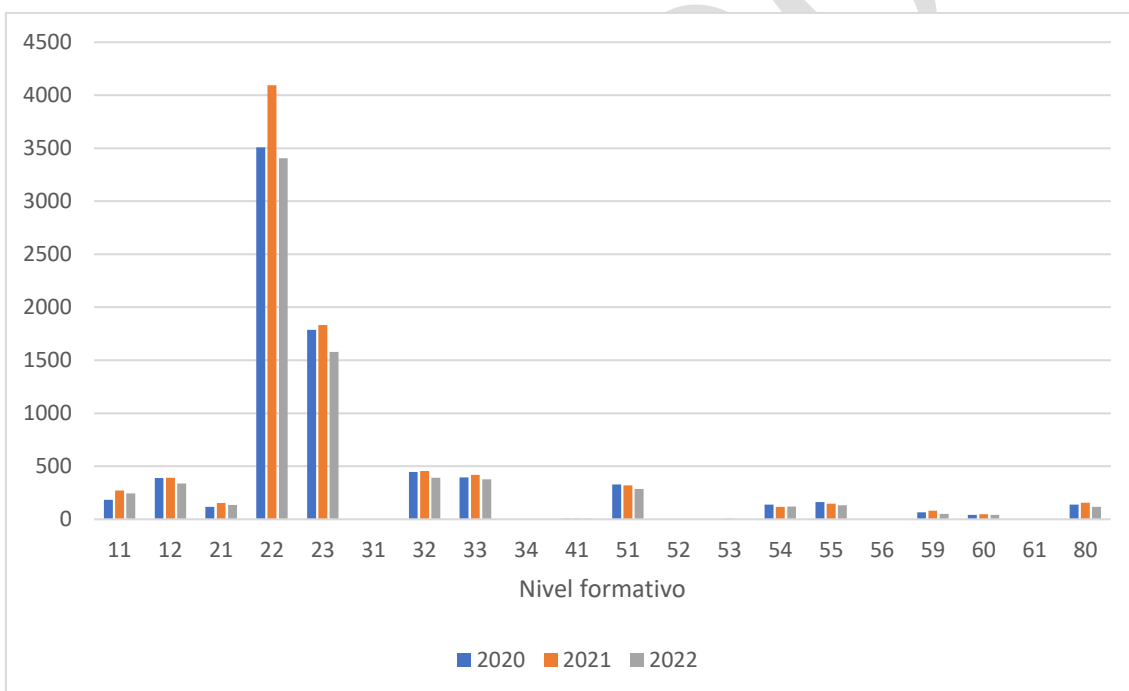
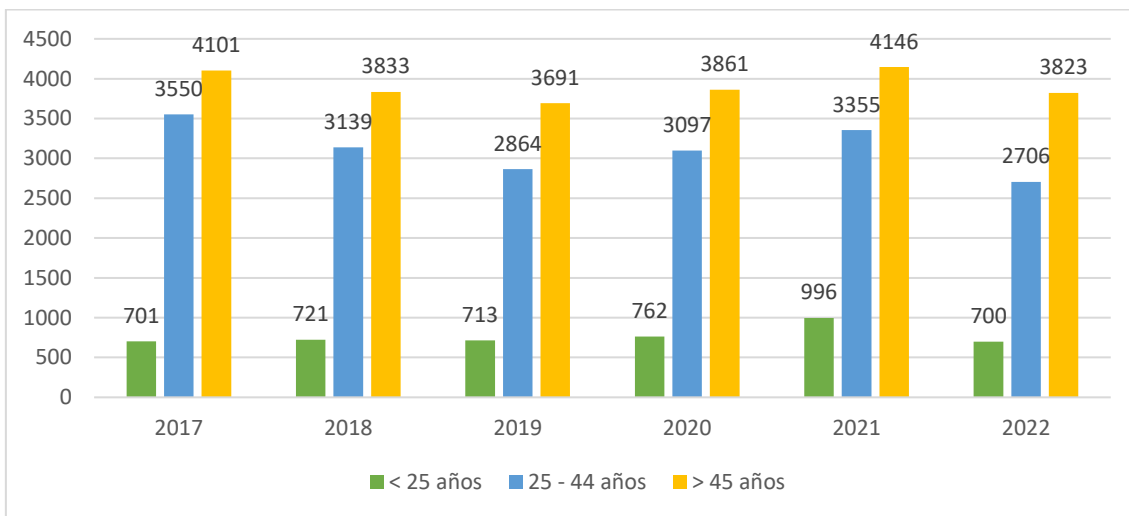
La tasa de desempleo es de 13%. En hombres, la tasa de desempleo es de 9,38% y en el caso de las mujeres del 16,65%. El número de personas en búsqueda activa de empleo registradas por LABORA en marzo es de 7.229.

Los datos más bajos de desempleo en los últimos 5 años se registraron en 2019. Después de los dos años de pandemia, los datos de 2022 parecen volver a las cifras de 2019.



Tal y como se observa en los gráficos que se muestran a continuación, las mujeres, los mayores de 45 años y las personas que con un bajo nivel formativo registran mayores índices de desempleo varios años consecutivos.





Torrent cuenta con un amplio abanico de centros formativos que preparan en distintas familias profesionales (ciclos de formación profesional y certificados de profesionalidad).

Sin embargo, se detecta la necesidad de avanzar en el ajuste entre la oferta formativa y las necesidades de las empresas; así como la falta de perfiles para cubrir determinados puestos por nivel de cualificación.

ACCIÓN MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD

El Ayuntamiento de Torrent, directamente o a través de la empresa municipal IDEA'T, desarrolla anualmente diferentes iniciativas para promover el fomento del empleo, la formación e impulsar el desarrollo económico de la ciudad.

La mayor parte de ellas toman como referencia las directrices de dos documentos elaborados en 2018:

- El Estudio del Mercado Laboral y Necesidades Formativas del municipio de Torrent.
- Plan de Impulso y Modernización del Tejido Comercial de Torrent.

Anualmente, el Ayuntamiento de Torrent resulta beneficiario de subvenciones de LABORA y SEPE para la ejecución de programas para el fomento del empleo que permiten la contratación temporal (entre 6 meses y 1 año) de cerca de 100 personas en situación de desempleo.

Por otra parte, en la estrategia EDUSI de Torrent se contempla varias líneas de actuación cuyo principal objetivo es la revitalización del comercio local, la mejora de la cualificación de las personas desempleadas y la promoción del emprendimiento.

- Línea DUSIT_10: Regeneración económica de barrios desfavorecidos.
- Línea DUSIT_13: Diseño y desarrollo de programas de formación dirigidos principalmente a colectivos vulnerables.
- Línea DUSIT_14: Orientación a emprendedores, ayudas de apoyo a los comercios y a nuevas iniciativas empresariales.

En 2022, el Ayuntamiento de Torrent, junto con la Asociación de Empresarios del municipio, ha impulsado los trámites para la adaptación a la Ley de Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana y la constitución de la correspondiente Entidad de Gestión y Modernización lo cual contribuirá a la mejora en la gestión y prestaciones del principal Polígono Industrial de la ciudad, el Polígono Industrial Mas del Jutge.

IDEA't, empresa pública del Ayuntamiento de Torrent, tiene como objetivo lograr la eficiencia en la acción municipal a través de iniciativas y actividades tendentes a impulsar la economía y el empleo en el municipio de Torrent.

Desde 2012, año de su creación, viene ejecutando diferentes actuaciones y programas tendentes a incrementar la empleabilidad de las personas y aumentar las posibilidades de encontrar un empleo, así como para facilitar la puesta en marcha de nuevos negocios y mejorar la competitividad de los ya existentes. En la tabla se refleja el valor promedio anual de diferentes indicadores de la actividad de IDEA'T:

INDICADORES	PROMEDIO
Personas atendidas en agencia colocación	2.490

Ofertas tramitadas	227
Inserciones anuales	334
Nº acciones formativas desempleados	13
Horas acciones formativas	1.282
Nº personas participantes en acciones formativas	232
Nº talleres de orientación	47
Horas talleres de orientación	243
Nº personas participantes en orientación	675
Nº campañas promoción comercio local	7
Nº personas atendidas asesoramiento emprendedores	156

PROMOCIÓN TURÍSTICA

Por otro lado, Torrent fue declarado por parte de la Generalitat, Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana. Y en marzo de 2016 el municipio fue declarado también, por la Consellería de Economía, zona de gran afluencia turística durante los periodos de Semana Santa (de domingo de Ramos a lunes de San Vicente) y estival (del 15 de junio al 15 de septiembre).

Torrent está justo en el centro de la Comunitat Valenciana, cercano a la ciudad de Valencia, bien comunicado con las principales ciudades españolas, a tan solo 15 km del mar, entre la huerta histórica de Valencia y el secano tradicional, con una altitud y ubicación geográfica privilegiada que siempre ha favorecido el turismo residencial. Torrent era referencia como lugar de veraneo y descanso, paz y tranquilidad. Por tanto, la ciudad de Torrent puede convertirse en un destino referente en materia de sostenibilidad, siendo su ubicación el elemento diferenciador y motor de arranque ante un mercado cada vez con mayores exigencias de calidad medioambiental.

Torrent, como capital de la comarca, puede afianzar su posicionamiento también como destino deportivo, de eventos culturales, y dirigido a diferentes públicos entre los que destaca también el turismo familiar.

Varios barrancos atraviesan el término, algunos de interés ecológico como el Barranc de la Horteta, dels Xils, el del Pont dels Cavalls, el de Barbeta o el más importante, el Barranc del Poyo. El punto de mayor relevancia se encuentra en la Serra Perenxisa, Parque Natural Municipal, con 329 m de altitud sobre el nivel del mar. Además de la Serra Perenxisa, en el término también destacan otros espacios naturales como la Font de Sant Lluís, el Clot de Bailon, el Pantano, el Barranc de la Horteta y área boscosa pública del Vedat que es de propiedad municipal desde 1847. Las condiciones del Vedat son muy saludables; es un enclave privilegiado, un paraje natural cubierto en gran parte de pinos, elevado a 142 m de altura y apenas a seis kilómetros en

línea recta del mar. Desde esta entrañable montaña se contemplan extraordinarias vistas sobre la ciudad de Valencia, la Albufera, el mar Mediterráneo y toda la llanura costera litoral.

De toda esta trayectoria turística a lo largo del tiempo ha quedado un poso importante que, en esencia, sigue siendo el mismo: la privilegiada ubicación, el clima, la fiesta y la hospitalidad torrentina. A ello hay que añadir el patrimonio material e inmaterial que posee la ciudad, los eventos deportivos, los conciertos, la programación del Auditori, las fiestas y la frenética actividad en cuanto a exposiciones. Estos recursos pueden atraer a un nuevo tipo de visitante, con mayor nivel cultural y mucho más sensible con el entorno.

Para priorizar acciones en un marco real y objetivo el Ayuntamiento de Torrent ha elaborado un Plan específico de reactivación económica en el ámbito del turismo sostenible cuyos fines son los siguientes:

- 1.- Posicionar la Ciudad de Torrent y su marca Torrent al Centre como un destino turístico sostenible y de referencia en el mercado comarcal, provincial, comunitario y nacional mediante productos específicos agrupados bajo la marca Torrent al Centre.
- 2.- Consolidar una estructura de colaboración público-privada que permita lograr la eficiencia y rentabilidad de las acciones basando su gestión en el conocimiento, la innovación, la participación y la rentabilidad económica, social y medioambiental.
- 3.- Avanzar en la adecuación del espacio turístico y puesta en valor de los recursos culturales y naturales torrentinos, y la mejora de sus infraestructuras asegurando una oferta de calidad, de accesibilidad universal y movilidad.
- 4.- Impulsar la mejora continua y profesionalización de los agentes turísticos tanto del ámbito público como privado, creando un sector competitivo, orientado a la demanda y buscando la excelencia en el servicio.
- 5.- Desarrollar un plan de comunicación, promoción y comercialización con acciones eficaces basadas en el conocimiento del mercado, su perfil y comportamiento, facilitando la conexión con el mercado y el consumo turístico y mejorando la satisfacción del visitante.
- 6.- Desestacionalizar y diversificar la oferta para que no se centre sólo en las fiestas o eventos, a través de la especialización de productos de ocio y profesional dirigidos a segmentos de mercado, potenciando nuestra singularidad y complementariedad con otros destinos turísticos como la ciudad de Valencia.
- 7.- Hacer partícipe a la ciudadanía de las ventajas del desarrollo de un turismo en Torrent, como modelo turístico que proyecta una buena imagen de ciudad y generador de riqueza y empleo.
- 8.- Potenciar aquellos valores que hacen de Torrent un destino singular: fiestas, patrimonio, eventos culturales, eventos deportivos, gastronomía y medioambiente.
- 9.- Desarrollar las actuaciones y adhesión de Torrent al Código Ético del Turismo Valenciano. El “Código Ético del Turismo Valenciano”, es la adaptación del Código Ético

Mundial del turismo que realiza la OMT, a la idiosincrasia valenciana como territorio turístico diferenciado. Se trata de una iniciativa vanguardista en España con el fin de alzar la reputación turística de la Comunitat Valenciana. En este sentido, los valores más destacados del Código Ético se basan en la hospitalidad como principio básico y referencia absoluta.

Podemos afirmar que los recursos y atractivos turísticos de los que dispone la ciudad de Torrent suponen un sólido punto de partida con fuerte arraigo a las tradiciones. La ciudad cuenta con abundantes recursos en los siguientes ámbitos:

- Museos y colecciones museísticas
- Salas de exposiciones
- Patrimonio material e histórico
- Recursos medioambientales y paisajísticos
- Recursos comerciales
- Recursos gastronómicos
- Recursos festivos
- Eventos deportivos
- Eventos culturales y conciertos
- Bienes de interés cultural
- Arquitectura urbana

BORRADOR

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. Impulsar y favorecer la economía urbana	OE7.1. <i>Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.</i>	Medidas para el fomento de la implantación de empresas en zonas industriales y terciarias
		Fomento y protección de la actividad agrícola y ganadera
		Medidas apoyo para la digitalización de empresas
		Revitalización de los mercados municipales
		Base de datos de recursos formativos
		Plan de revitalización y modernización del comercio local
		Programas de formación para el empleo
		Centro de empresas y emprendedores
	OE7.2. <i>Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.</i>	Fomento del turismo verde
		Posicionamiento de "Rockejat" como festival musical del verano
		Espai "faller"
		Estrategia turística para el fomento de Torrent como destino cultural, sostenible y saludable

DATOS DESCRIPTIVOS

Variación de la población 2006 – 2016 (%) 7,32 Media municipios entorno territorial 6,23	Densidad de población en suelo urbano 62,52 Media municipios entorno territorial 128,83	Densidad de vivienda (vivienda/ha) 31,23 Media municipios entorno territorial 62,80
Superficie de suelo previsto para actividades económicas 10,77 Media municipios entorno territorial 25,82	Densidad de líneas de autobús y modos ferroviarios - Media municipios entorno territorial -	Envejecimiento de la población 15,14 Media municipios entorno territorial 15,61
Población extranjera 8,53 Media municipios entorno territorial 7,76	Índice de dependencia 48,17 Media municipios entorno territorial 48,04	% de trabajadores/as en sector servicios 73,17 Media municipios entorno territorial 77,12
% de establecimientos en sector servicios 78,99 Media municipios entorno territorial 79,51	Tasa de paro 14,20 Media municipios entorno territorial 13,20	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities Plan General Media municipios entorno territorial -

Datos descriptivos compilados por la Base de Datos de la Agenda Urbana



**Garantizar el acceso
a la vivienda**

EJE 8. VIVIENDA

La oferta de espacios para habitar es una función central de las ciudades, por lo que la Agenda Urbana Española resalta la importancia de que se cuente con un parque de vivienda digna para atender las necesidades de crecimiento y la capacidad adquisitiva de la población, evitando la gentrificación, dispersión y descoordinación urbana.

“En cuanto a vivienda, existen en la actualidad diversos retos para las ciudades en general:

- ***Diversificar los programas de vivienda pública y proveer una cantidad significativa de la sometida a algún régimen de protección pública, con acceso fundamentalmente a través del alquiler, que sea adecuada a la renta de todos los grupos sociales. Se trata, en suma, de ajustar la oferta de viviendas a las diferentes necesidades de habitación de la sociedad y de asignar los recursos que sean precisos para proveer la habitabilidad, desde los tres niveles de la Administración Pública.***
 - ***Equilibrar la tenencia de vivienda en propiedad y en alquiler, al margen de su tipología libre o sometida a algún régimen de protección pública.***
 - ***Mejorar el mercado del alquiler, cuantitativa y cualitativamente. Un buen número de medidas que permitirían alcanzar este objetivo siguen ausentes del ordenamiento jurídico español y de las políticas de vivienda puestas en marcha por las distintas Administraciones Públicas. Entre ellas, la delimitación de ámbitos o la identificación de áreas a nivel de distrito que permitan establecer***
- condiciones para el alquiler; la aplicación activa de instituciones como el tanteo y el retracto, o el derecho de superficie para conseguir un parque de vivienda social en alquiler que sea inclusivo y que fomente la cohesión social.*
- ***Garantizar la cohesión social, persiguiendo la diversificación de la oferta pública de vivienda social entre los diferentes barrios, la proximidad física con los equipamientos públicos, la mezcla de diferentes tipologías de vivienda con destino a diferentes grupos sociales y culturales, la mejora e integración de los barrios vulnerables y la utilización de estrategias que aúnen objetivos diversos como vivienda, trabajo, educación, cultura, etc.***
 - ***Evitar la gentrificación que a menudo producen las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Estas técnicas de intervención deben plantearse no como un conjunto de actuaciones aisladas, sino como la intervención en un hábitat complejo que incluye a los habitantes y que responde a sus necesidades. Su objetivo fundamental debe ser, más allá de aumentar la renta media, mezclar población diferente en un mismo tejido urbano, para mejorar sus condiciones de vida. Medidas como la adquisición***

pública de viviendas finalistas en áreas en las que ya se han realizado las operaciones de regeneración urbana, permiten luchar contra la gentrificación que se produce por la transmisión de las viviendas realizada por sus propios propietarios.

- **Garantizar la coherencia y necesaria conciliación entre los planes y programas de vivienda** (estatales, autonómicos y municipales) con los requisitos normativos vigentes en cada momento, en materia de vivienda.
- Por último, la dispersión por el territorio de las actividades – favorecidas por el modelo de movilidad dominante- es una de las causas de la degradación de la habitabilidad de aquéllos que ven restringidas sus posibilidades de acceso a esa movilidad, por lo que se plantea como válido y especialmente oportuno, **la reagrupación de las actividades mediante una articulación en unidades más complejas** y con modelos de edificación que permitan acoger ese reagrupamiento de manera aceptable desde el punto de vista funcional.

Debe plantearse como objetivo de la Agenda Urbana un **parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades**

sociales, sustentado sobre un parque edificatorio de calidad. Dicho parque ha de garantizar la correcta habitabilidad de los inmuebles y ser eficiente energéticamente, aunque estos requisitos previos y fundamentales, son, en sí mismos, insuficientes.

No basta con que las viviendas construidas sean habitables y reúnan unos requisitos básicos de calidad garantizados desde la normativa (Código Técnico de la Edificación), sino que deben existir también en cantidad, condiciones adecuadas y precios asequibles, para satisfacer las necesidades sociales de cada momento. Para ello será preciso utilizar recursos diversos y un amplio abanico de actuaciones, tanto públicas, como privadas, así como la generación de un parque público de vivienda adecuado para satisfacer las necesidades de alquiler social de la población. También será preciso trabajar para garantizar una oferta adecuada y diversa, por medio de diferentes regímenes de tenencia de vivienda, porque la realidad social y económica de las familias también difiere. Por último, la rehabilitación del patrimonio inmobiliario ya construido, promoviendo su reutilización, redundará en la máxima habitabilidad y también en la eficiencia energética.” (Agenda Urbana Española, 2019, p.147-148).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 8



Garantizar el acceso a la vivienda

Las ciudades, como constructos sociales, son el resultado de las diferencias en que cada sociedad asume el reto de desarrollarse de acuerdo con sus propias estrategias y mecanismos, y en qué medida finalmente logra alcanzar sus objetivos. La determinación de lugar termina siendo el sentido mismo del desarrollo propuesto, pues el territorio es un ente dinámico que se define y es definido por el grupo social allí asentado.

La ordenación del territorio en sus diversas escalas es pieza clave para la consecución del objetivo del desarrollo sostenible, equitativo y resiliente.

El tradicional modelo de ciudad española ha sido compacto, razonablemente denso, complejo, con mezcla de usos, tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, que garantizan la convivencia y fomentan la diversidad social.

El modelo urbano actual, se enfrenta a grandes retos sociales, socioeconómicos y ambientales. En España, alrededor del 80% de la población vive en entornos urbanos y se espera que en 2050 se incremente al 88% de la población según el Banco Mundial. Por ello es necesario reorientar la forma en que se planifican, gestionan y financian las áreas urbanas.

En el marco de las Agendas Internacionales y en especial del ODS 11, la Agenda Urbana Española es un documento estratégico que contiene la hoja de ruta para dirigir las políticas urbanas y territoriales hacia la sostenibilidad. Si hasta ahora, cada uno de los aspectos que determinan el carácter de los núcleos urbanos había sido analizado de forma aislada, la Agenda Urbana Española propone un marco común a todos ellos desde el que se interrelacionan entre sí a través de 10 Objetivos Estratégicos, suponiendo una nueva forma de entender nuestros pueblos y ciudades

Torrent con el objetivo de establecer un marco común en las estrategias a adoptar en el futuro, propone la elaboración de un prediagnóstico territorial tomando como referencia las orientaciones estratégicas para un desarrollo territorial inteligente, sostenible e integrador establecidas y avanzadas en la Agenda Urbana Española, la cual está alineada con la Nueva Agenda Urbana (Habitat III, 2016) de las Naciones Unidas y con la Agenda Urbana de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA VIVIENDA EN TORRENT

Para entender la realidad del estado de la vivienda en un municipio como Torrent es importante conocer la situación en la que se encuentran las distintas edificaciones del municipio, su tipología, uso o fecha de construcción de la que datan. La información aportada por los primeros análisis del potencial de viviendas y población realizados para la redacción de la versión preliminar del Nuevo Plan General de Torrent y por la EDUSI ha permitido conocer la dinámica poblacional y de vivienda existente en el municipio y las posibilidades de desarrollo que sustancia del modelo de crecimiento.

De acuerdo con la Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrada de Torrent, el mercado de la vivienda en el municipio está dividido en dos submercados perfectamente diferenciados entre sí con características propias y diferenciadoras. Por un lado, se encuentra la tipología de viviendas unifamiliares, ubicado principalmente en la zona Monte Vedat, con diversidad de ordenaciones y tamaños. Por otro lado, se encuentra la tipología de viviendas plurifamiliares que se ubica en el casco urbano municipal. Actualmente, el casco urbano de Torrent tiene cabida para 4.000 nuevas viviendas de tipología plurifamiliar sobre suelo ya gestionado y considerado urbano a todos los efectos, estando la mitad de las mismas, situadas en sectores de reciente urbanización, como lo pueden ser la zona de Parc Central o Reina Sofía, con los servicios urbanísticos más nuevos de la ciudad y muy bien conectados tanto con Torrent como con las principales infraestructuras y equipamientos (zonas deportivas, metro, zonas de ocio y esparcimiento).

En lo que se refiere a la tipología de vivienda según el censo de Población y Vivienda del INE (2011), Torrent cuenta con 40.276 inmuebles correspondientes al tipo “vivienda familiar”, de las cuales el 74,11% son viviendas principales. Se corresponden con el tipo “vivienda secundaria” (ocupadas ocasionalmente) un 12,84% del total de viviendas en Torrent, quedando el 13,03% de las viviendas vacías.

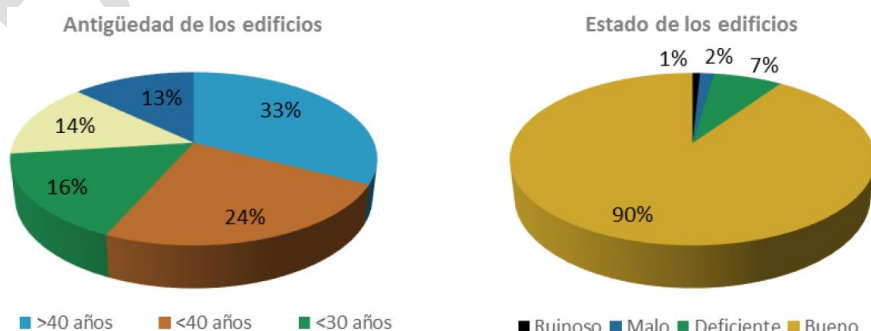
La expansión urbanística de la ciudad, comparando los censos entre 2001 y 2011 indica que la vivienda familiar destinada a uso principal ha crecido un 38,03%, mientras que a nivel regional el incremento ha sido del 35,70%. Resulta especialmente destacable el descenso experimentado por las viviendas de segunda residencia en Torrent a lo largo de este periodo 2001-2011, que es de un 19,32% pasando de 6.413 a 5.174 viviendas. Este descenso se debe principalmente a que muchas de las viviendas de las urbanizaciones que existen dentro de su término municipal y que hace años se ocupaban exclusivamente en época vacacional (viviendas secundarias) han pasado a convertirse en primera residencia para muchas familias, principalmente en la zona de El Vedat y Calicanto.

La calidad de la vivienda es un concepto estrechamente vinculado con la calidad del entorno urbano. El acceso a la vivienda, así como los elementos y factores que determinan la calidad de la misma, deben ser tenidos en consideración en todos los ámbitos y perspectivas de desarrollo de las ciudades. Según el censo de Población y Vivienda del INE (2011), de los 13.632 edificios censados el 90% de los mismos posee una construcción buena, el 7% deficiente, y el 3% restante la edificación es mala o ruinosa.

El parque edificatorio de Torrent se caracteriza por ser de construcción relativamente nueva. La mayor parte de los edificios construidos no sobrepasa la antigüedad de 40 años, ya que cerca del 70% de los edificios están construidos entre los años 1971 y 2011 y un 13% se han construido en los últimos 10 años.

	Torrent	
	Edificios	Inmuebles
Edificios destinados principal o exclusivamente a viviendas	13.632	41.541
Total	13.751	42.161

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2011. INE



En determinadas áreas de la ciudad se configura como necesaria la remodelación e integración urbanística, especialmente en los barrios limítrofes con el barranco, y en los primeros crecimientos residenciales como el Barrio del Alter y Primer ensanche de los años 50 y 60.

Según el censo de Población y Vivienda del INE (2011), Torrent cuenta con 40.276 inmuebles correspondientes al tipo “vivienda familiar”, de las cuales el 74,11% son viviendas principales. Se corresponden con el tipo “vivienda secundaria” (ocupadas ocasionalmente) un 12,84% del total de viviendas en Torrent, quedando el 13,03% de las viviendas vacías.

Un dato a tener en cuenta es que, dada la expansión urbanística de la ciudad, la vivienda familiar destinada a uso principal ha crecido un 38,03%, mientras se registra un descenso en las viviendas de segunda residencia en un 19,32% pasando de 6.413 a 5.174 viviendas.

VIVIENDAS POTENCIALES

Para realizar el cómputo de viviendas potenciales, atendiendo al estado del planeamiento municipal vigente, se ha realizado un estudio o análisis en el que se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Barrio o zona de localización.
- Grado de desarrollo del planeamiento (sectorización)
- Tipología de los desarrollos y densidad edificatoria de los mismos

Realizado dicho análisis, se detallan a continuación las estimaciones realizadas respecto del potencial de viviendas a las que daría cabida el planeamiento vigente municipal.

SUELO URBANO URBANIZADO

Tras el análisis actualizado realizado en el suelo urbano urbanizado se obtienen un total de 4.381 viviendas potencialmente edificables.

Las cifras desglosadas se muestran en la tabla siguiente:

BARRIOS	VIVENDAS UNIFAMILIARES	VIVENDAS PLURIFAMILIARES
1 ALTER	4	58
2 CASCO ANTIGUO	0	50
3 RAVAL-ESTACIÓN	4	100
4 POBLE NOU. LAS PALOMAS. TRÉNOR	0	422
5 BENISAET	12	315
6 XENILLET	0	209
7 LOS CARACOLES	14	0
8 EL MOLÍ	0	295
9 1er ENSANCHE	0	146
10 2º ENSANCHE	0	0
11 3er ENSANCHE	6	222
12 MARXADELLA	14	0
13 SANTA APOLONIA	100	0
14 SANTO ÁNGEL	97	0
15 DOMINICOS	65	0
16 VALLE DEL CARMEN	42	0
17 MONTE VEDAT	71	0
18 COLONIA BLANCA	39	0
19 EL PANTANO	6	0
20 SANTO DOMINGO Y MONTE LEVANTE	43	0
21 TROS ALT	21	0
22 MAS DE PAVÍA	17	0
24 MONTE REAL	24	0
25 CALICANTO	351	0
26 MORREDONDO	18	0
27 FONT DE LA TEULA	11	0
28 MONTE HERMOSO	35	0
29 BUENA VISTA	4	0
SECTOR 5	11	120
SECTOR 7	78	0
SECTOR 10 Y 11	158	0
SECTOR PARC CENTRAL	0	640
SECTOR REINA SOFÍA	30	510
SECTOR BONESTAR	19	
	1294	3087

Particularizando el análisis en la cifra de las 4.381 viviendas estimadas para el suelo urbano consolidado, tal y como se aprecia en la tabla, 1.294 viviendas potenciales (29,5%) corresponden a vivienda de tipología unifamiliar, mientras que las restantes 3.087 viviendas potenciales (70,5%) corresponden a la tipología plurifamiliar.

Cabe destacar, respecto de las viviendas de tipología plurifamiliar, que las zonas de Parc Central (640 viv), Reina Sofía (510 viv) y Poble Nou – Las Palomas – Trenor (422 viv) concentran el 35,9% de las viviendas de tipología plurifamiliar vacantes en el municipio.

SUELO URBANO NO URBANIZADO Y SUELO URBANIZABLE

Tras el análisis de las previsiones del planeamiento vigente en relación con los suelos residenciales urbanos no urbanizados y suelos residenciales urbanizables, se obtienen las siguientes cifras referidas a las viviendas potenciales:

	VIVIENDAS	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	1.233	971	262
EN TRÁMITE	792	642	150
NO DESARROLLADO	441	329	112
SUELO URBANIZABLE	3.422	363	3.059
EN TRÁMITE	917	363	554
NO DESARROLLADO	2.505	0	2.505

Se puede apreciar que las viviendas potenciales estimadas en este caso ascienden a un total de 4.655 viviendas, de las que 1.334 viviendas (28,6%) corresponderían a viviendas de tipología plurifamiliar y las restantes 3.321 viviendas (71,4%) corresponderían a viviendas de tipología unifamiliar.

POBLACIÓN ASOCIADA A LAS VIVIENDAS ESTIMADAS

Una vez realizada la estimación del potencial de viviendas a las que puede dar cabida el planeamiento municipal en su estado de ejecución actual, se ha calculado la población asociada a las mismas, de forma que se pueda obtener una estimación del incremento de población que se derivaría de la hipotética construcción de dichas viviendas.

A continuación, se muestra una tabla resumen de los cálculos realizados y resultados obtenidos.

CÓMPUTO DE VIVIENDAS

PGOU vigente

	VIVIENDAS	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	HAB TOTALES		
SUELO URBANO CONSOLIDADO	4.381	3.087	1.294	-	-	8.302
CONSOLIDADO	4.381	3.087	1.294	(*)	(*)	8.302
	VIVIENDAS	PLURIFAMILIAR	UNIFAMILIAR	HAB / PLURIF 2,25 hab / viv	HAB / UNIF 1,55 hab / viv	HAB TOTALES
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	1.233	971	262	2.185	406	2.591
EN TRÁMITE	792	642	150	1.445	233	1.677
NO DESARROLLADO	441	329	112	740	174	914
SUELO URBANIZABLE	3.422	363	3.059	817	4.741	5.558
EN TRÁMITE	917	363	554	817	859	1.675
NO DESARROLLADO	2.505	0	2.505	0	3.883	3.883
TOTALES	9.036	4.421	4.615			16.451

Tal y como se aprecia, el completo desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana vigente permitiría dar respuesta a un aumento de un total aproximado de 16.451 habitantes.

En el cómputo de habitantes potenciales del Suelo Urbano Consolidado se ha realizado, partiendo del número de viviendas potenciales de cada ámbito, y atendiendo a las ratios de habitantes/vivienda, correspondientes a cada una de las zonas en las que se ubican las potenciales viviendas.

En relación al Suelo Urbano No Consolidado (no urbanizado) así como en el Suelo Urbanizable, en el cómputo de habitantes potenciales se han considerado las ratios obtenidos en el análisis

anterior, adoptando la ratio de 2,25 hab/vivienda en tipología plurifamiliar y el ratio 1,55 hab/vivienda en tipología unifamiliar.

Analizando más en detalle los datos obtenidos, se pueden destacar los siguientes aspectos en lo referente a las viviendas:

- Considerando las viviendas en suelo urbano consolidado (urbanizado), 4.381 viviendas, éstas suponen casi la mitad de las viviendas potenciales estimadas, y darían respuesta aproximadamente a 8.302 nuevos habitantes.
- En cuanto a tipologías, 4.421 viviendas potenciales (48,9% del total) corresponde a vivienda de tipología plurifamiliar. Y de estas 4.421 viviendas, 4.058 viviendas se encuentran en suelo urbano.
- En relación con las viviendas de tipología unifamiliar, de las 4.615 viviendas estimadas, 2.505 viviendas (54%) corresponderían al suelo urbanizable no desarrollado.

Con relación a la población asociada a las viviendas potenciales estimadas, se pueden destacar los siguientes aspectos:

- El total de viviendas estimadas daría lugar a una población estimada de 16.451 nuevos habitantes, de los que algo más de la mitad corresponden a las viviendas situadas en suelo urbano consolidado (urbanizado).
- Es de destacar que 3.883 habitantes (23% del total estimado) corresponderían a las viviendas vinculadas al suelo urbanizable no desarrollado, que, además, es de tipología unifamiliar en su totalidad.
- Considerando los datos obtenidos para el suelo urbano consolidado (urbanizado), el suelo urbano no consolidado (no urbanizado) y el suelo urbanizable en ejecución la población asociada a los mismos se cifraría en un total de 12.568 habitantes. Así las cosas, el planeamiento actual daría cabida a un total aproximado de 12.568 nuevos habitantes, sin considerar los vinculados al suelo urbanizable no desarrollado.

Atendiendo a que la población horizonte del Plan General, según los criterios de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana en un horizonte a 20 años, se establece en 96.691 habitantes, la diferencia entre esta cifra y la correspondiente a la población actual (84.025 hab – INE 2021) más los 12.568 habitantes antes referidos, quedaría en un total de 98 habitantes.

CONSIDERACIONES

Tras lo señalado anteriormente, hay que destacar algunos retos a los que la ciudad se enfrenta en relación con la vivienda. Existen, con carácter general en el conjunto del Estado, y por tanto en el municipio, dificultades en el acceso de los jóvenes y personas en riesgo de exclusión a la vivienda.

Se considera prioritario, y así se encuentra recogido entre las propuestas y líneas de actuación de la Agenda Urbana Española, por una parte, la adecuación de viviendas vacías y su recuperación para el conjunto de la ciudadanía, consiguiendo de este modo una doble finalidad, la revitalización de zonas con riesgo de degradación del tejido urbano y de exclusión social, y dotar a la ciudadanía de viviendas a precios asequibles en régimen de propiedad o de alquiler, y por otra, ejecutar operaciones de renovación y regeneración urbana que permitan demoler y

sustituir el patrimonio edificado obsoleto paralelamente al desarrollo de actuaciones que generen suelo para la promoción de viviendas sometidas a algún régimen de protección público con destino preferente, al alquiler o al régimen de derecho de superficie y a la venta, tal es el caso de los sectores Parc Central 3 y Sector 6.

En los últimos años, el Ayuntamiento de Torrent ha llevado a cabo iniciativas y acciones para paliar y dar solución a los retos y problemas planteados con la voluntad de responder a las necesidades de la población: Iniciativa URBAN II y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de 2017, ambos con financiación de la Unión Europea, y otras de carácter local como impulso de la rehabilitación integral de inmuebles con valores patrimoniales de uso residencial y la ejecución de viviendas en régimen de alquiler.

Estos documentos, que son el resultado de un profundo análisis del territorio y su realidad socioeconómica y de intensos procesos de participación ciudadana, plantean un amplio abanico de estrategias y actuaciones que entroncan directamente con los objetivos específicos de la Agenda Urbana Española en el ámbito de la vivienda, como son fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible y garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

En definitiva, se sintetiza en este documento el encuadre del marco estratégico en materia de vivienda del municipio de Torrent dentro de las directrices de la Agenda Urbana Española, con la que coincide plenamente en su objetivo estratégico de garantizar el acceso a una vivienda digna a toda la población.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Se propone el análisis de las políticas y estrategias implementadas o propuestas en el municipio de Torrent a través de los diferentes instrumentos con los que cuenta, y si estos responden a los retos lanzados por la Agenda Urbana Española.

Se exponen en este apartado cada una de las líneas de actuación que recogen los Objetivos Específicos 8.1 y 8.2 pertenecientes al Objetivo Estratégico 8. Garantizar el acceso a la vivienda de la Agenda Urbana Española

- *OE8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE*

Para cada una de las líneas de actuación del objetivo específico 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible se presentan las acciones que se han realizado o se están implementando en Torrent, indicando posibles referencias documentales y su grado de alineamiento con la Agenda Urbana Española: Bajo (B), Medio (M), Alto (A) o No Aplica (N/A).

8.1.1.

Asegurar que el suelo vinculado al uso residencial por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en las que exista una demanda real

y acreditada, así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico

En relación con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española, en el diagnóstico previo a la redacción de la versión preliminar del nuevo Plan General de Torrent, así como en el Documento EDUSI, se encuentran datos en relación con las viviendas deshabitadas y el estado del parque edificado. No obstante, procede realizar un estudio pormenorizado del tejido residencial según ámbitos equivalentes a los barrios caracterizados por conformarse mediante una tipología edificatoria diferenciada.

Ya en la EDUSI también se hace mención al problema de la vivienda vacía como uno de los principales problemas del municipio relacionado con el parque edificatorio donde se hace eco que un 13 % de las viviendas del municipio están vacías.

Desde el propio diagnóstico se hace referencia a la necesidad de elaborar un registro de viviendas deshabitadas y solares en suelo urbano consolidado. La puesta en el mercado de viviendas deshabitadas y la construcción de los vacíos en el interior del casco.

PGOU de Torrent	Alineamiento con la AUE		
EDUSI	Bajo	Medio	Alto
Nuevo PG de Torrent		X	

8.1.2. Promover medidas de acción positiva en la garantía del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada, tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.

El PGOU de Torrent y fundamentalmente en su Revisión, tiene entre sus objetivos fomentar el logro del derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna en condiciones asequibles. Por lo que el planeamiento en sí mismo está alineado con las líneas de actuación que propone la Agenda Urbana Española en el ámbito de vivienda.

Es importante señalar que uno de los problemas que se pretende solucionar desde el planeamiento como instrumento de política territorial y urbana es hacer efectivo el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en unas condiciones económicas proporcionales a los ingresos del hogar, en consonancia con las propuestas de esta línea de actuación.

Esta línea de actuación también guarda relación, tanto, con el desarrollo de sectores de suelo urbanizable (Parc Central – Sector 6) por gestión directa de la Administración en los que se prevé una importante reserva de suelo de titularidad municipal para la promoción de vivienda de protección pública, como en actuaciones de carácter puntual para la puesta a disposición de colectivos sensibles de viviendas en régimen de alquiler, tal es el caso de la ejecución de 35 viviendas en la Plaza Marquesat.

PGOU de Torrent	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.3. Propiciar una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado

Tal y como señala el vigente PGOU de Torrent, cada pueblo tiene una historia irreplicable. Toda ciudad ha sido producida por un proceso único debido a una cadena de factores locales como el lugar, el clima

y las condiciones políticas y sociales. Una ciudad solo puede ser explicada contando su historia, y cada ciudad tiene su propia narración, cuyo contenido en Torrent se expresa a través de sus barrios y del parque edificado que lo conforma. Estos han de enriquecer su imagen con las operaciones de reforma interior y de dotación propuestas, donde aparecen espacios públicos – plazas y jardines – que con las calles existentes forman el sistema de espacios libres, catalizadores estos, de las relaciones sociales y de comunidad. El reposo, el ocio, la celebración y la festividad han de tener su espacio como complemento a la vivienda parque esta se integre en un entorno adecuado.

PGOU de Torrent	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.4. Garantizar unas determinadas reservas de suelo para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de estas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.

El Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana, el 18 de junio de 2021 establece que, conforme a la legislación estatal del suelo, el plan general estructural de Torrent, actualmente en redacción, deberá respetar la previsión de suelo para promover viviendas sometidas a algún régimen de protección pública con destino, preferentemente, al alquiler o al régimen de derecho de superficie y a la venta, en un mínimo de:

- a) El 30 % de la edificabilidad residencial prevista en suelos urbanizables y urbanos sin urbanización.
- b) El 15 % de la edificabilidad residencial prevista en suelos urbanos incluidos en ámbitos de renovación y regeneración urbana.
- c) El 10 % del incremento de la edificabilidad residencial en suelo urbano que se genera sobre la edificabilidad residencial del planeamiento vigente.

Exige así mismo que la ordenación urbanística reservará suelo, de acuerdo con los porcentajes citados, para viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, ponderando las necesidades municipales y supramunicipales, con una distribución territorial equilibrada y una adecuada conexión con los equipamientos y servicios.

Estos porcentajes serán de aplicación a los ámbitos así delimitados por el vigente plan general aún no desarrollados.

Es por ello por lo que el nuevo Plan General de Torrent debe proponer las actuaciones necesarias a nivel de planeamiento municipal para hacer viables estas iniciativas en materia de vivienda.

La Ley 2/2017 por la función social de la vivienda exige para los municipios la creación de un patrimonio público de suelo y viviendas públicas suficientes para el desarrollo de las políticas de vivienda social objeto de esta ley, evitando la concentración y segregación espacial de los solicitantes y garantizando la cohesión social del espacio urbano.

Nuevo Plan General de Torrent Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.5. Impulsar la generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida.

En la línea con lo establecido en la Ley 2/2017 por la función social de la vivienda, el Ayuntamiento de Torrent esta fomentado la generación de viviendas que, conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística valenciana, presentan el carácter de equipamiento residencial dotacional, destinadas a residencia permanente en régimen de alquiler, para colectivos sensibles o con destino a residencia en situación de vivienda colaborativa de cesión de uso bajo el régimen de protección pública. Tal es el caso de las 35 viviendas en la Plaza Marquesat, en proceso de redacción del proyecto técnico.

Nuevo Plan General de Torrent Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.6. Favorecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.

Según establece en la legislación urbanística valenciana, en consonancia con la legislación estatal del suelo, el plan general estructural de Torrent en redacción deberá respetar la previsión de suelo para promover viviendas sometidas a algún régimen de protección pública con destino, preferentemente, al alquiler o al régimen de derecho de superficie y a la venta, en un mínimo de:

- a) El 30 % de la edificabilidad residencial prevista en suelos urbanizables y urbanos sin urbanización.
- b) El 15 % de la edificabilidad residencial prevista en suelos urbanos incluidos en ámbitos de renovación y regeneración urbana.
- c) El 10 % del incremento de la edificabilidad residencial en suelo urbano que se genera sobre la edificabilidad residencial del planeamiento vigente.

Entre los objetivos a considerar se encuentran los siguientes:

- Promoción y Construcción de Viviendas para venta y alquiler.
- Acceso y uso eficiente del parque residencial.
- Actuación sobre viviendas deshabitadas en las que se intentará favorecer el fomento de puesta del inmueble en alquiler.
- Fomento del alquiler social.
- Adquisición o creación de bolsa de viviendas y su incorporación al registro de oferta de vivienda para alquiler.

Torrent cuenta con la sociedad mercantil Nous Espais Torrent, S.A., de capital íntegramente público y cuyo accionista único es la propia corporación municipal, para la ejecución de políticas en materia de vivienda. La empresa cuenta con la Oficina Municipal de Vivienda que, entre otras, desarrolla funciones de mediación civil, mercantil, familiar y comunitaria y de asesoramiento jurídico, en materia de arrendamiento, propiedad y transmisiones. La oficina, además, tiene asignadas funciones como agencia de intermediación para el alquiler de viviendas. Nous Espais Torrent, S.A. también desarrolla, desde 2012, servicios para la mediación hipotecaria, por convenio formalizado entre el Ayuntamiento de Torrent, la empresa y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), a través de la Oficina Antidesahucios.

Dentro del programa de emergencia social de Servicios Sociales se han aprobado un total de 199 ayudas en materia de alquiler, lo que representa un 4,64% de todas las prestaciones aprobadas en el programa en el transcurso del ejercicio 2017. Este porcentaje se dividen entre ayudas de alquiler (2,19%) y subvenciones de alquiler de Conselleria (2,45%) (Ayuntamiento de Torrent, 2018).

Nuevo Plan General de Torrent	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de Torrent 2019- 2022			
---	--	--	--

8.1.7. Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.

Según los datos expuestos el 30% de la edificación presenta una antigüedad de igual o mayor de 50 años, y de este porcentaje un 10% presenta un estado deficiente de conservación.

El Ayuntamiento de Torrent para favorecer la rehabilitación del parque de viviendas, la mejora de la accesibilidad a la edificación y al espacio público ha realizado y pretende ejecutar diversas actuaciones que reduzcan estas disfunciones.

Respecto de la edificación residencial fomenta la mejora de la accesibilidad y la rehabilitación integral del patrimonio edificado tradicional a través de ayudas en concurrencia competitiva con recursos propios.

Respecto a la mejora y adecuación del entorno urbano y del espacio público el cual redundará en una mejora de la calidad del tejido residencial, destacan el Plan de Movilidad Sostenible y del Plan de Accesibilidad para personas de movilidad reducida en el municipio de Torrent, dirigidas a facilitar la movilidad en la ciudad a Personas con Movilidad Reducida-PMR. Se ha conseguido la adaptación de más de 500 calles del municipio, y la instalación de 800 vados peatonales con un total de 60.000 metros de recorridos peatonales practicables.

En relación con la accesibilidad, desde el nuevo plan general se proponen distintas actuaciones que pretenden favorecer la utilización y ocupación de la vivienda vacía. Entre ellas la rehabilitación del parque de viviendas, mediante programas que incidan en la funcionalidad, mejora energética, salubridad, accesibilidad, etc.

En este sentido se plantean líneas de actuación y estrategias en consonancia con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española:

- Rehabilitación, conservación y mejora del parque de vivienda. fomento de la rehabilitación.
- Rehabilitación de viviendas con deficiencias en condiciones básicas, mejora de accesibilidad y eficiencia energética.
- Rehabilitación de edificios residenciales de vivienda colectiva con deficiencias en condiciones básicas, mejora de accesibilidad y eficiencia energética.

En relación con la rehabilitación se propone bonificaciones entre el 50 % y 95 % del ICIO en las obras de rehabilitación y reforma de las viviendas que se encuentran catalogadas en ámbitos sujetos a protección patrimonial, concretamente la Zona 1 del PGOU de Torrent, Barrios del Centro Histórico y Alter, con el objetivo de rehabilitar el mismo y fomentar la construcción.

Tanto las bonificaciones como las ayudas a la rehabilitación del patrimonio tradicional, las cuales pueden alcanzar los 30.000 euros por edificación, mejoran de manera directa la mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética del inmueble.

Nuevo Plan General de Torrent Código Técnico de la Edificación	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto

Bases técnicas para la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación integral de inmuebles con valor patrimonial y renovación de inmuebles en entornos patrimoniales			X
Bases técnicas para la concesión de ayudas económicas para la mejora de accesibilidad y restauración de fachadas en edificios residenciales			

8.1.8. Incluir a las personas con discapacidad como beneficiarios específicos en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.

En relación con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española, desde Ayuntamiento de Torrent se contemplan distintas acciones que se ajustan a los supuestos establecidos en la misma, tal es el caso de la ejecución de 35 viviendas en la Plaza Marquesat 8, destinadas a residencia permanente en régimen de alquiler, para colectivos sensibles, en proceso de redacción del proyecto técnico.

Nuevo Plan General de Torrent Código Técnico de la Edificación	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.9. Evitar la gentrificación. Delimitar ámbitos de tanteo y retracto en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social. También serviría a este mismo fin la adquisición finalista de viviendas dentro de los ámbitos que han sido objeto de una operación de regeneración urbana con importante financiación pública.

El problema de la gentrificación es una situación que aún no se ha manifestado en un municipio con las características de Torrent.

Este término, acuñado en el contexto urbano londinense (Glass, 1964), hace referencia a procesos de renovación urbana de viejas zonas céntricas de las ciudades producto de la llegada de estratos medios y altos, y el desplazamiento de sectores pobres que residen en ellos. La definición tradicional implica dos cosas: reestructuración urbana y recambio de clases sociales.

Así, y considerando sólo los aspectos materiales de estas transformaciones, la gentrificación implica dinámicas de extracción de renta de suelo, y la distribución desigual de las ganancias obtenidas en ello.

En Torrent no consta manifestación de esta situación en el tejido urbano residencial que conforman los barrios del centro de la ciudad.

Actuaciones de reurbanización en barrios antiguos de Torrent Ayudas a la rehabilitación del patrimonio tradicional edificado	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.1.10. Avanzar en un concepto de habitabilidad adaptado a las necesidades motivadas por las nuevas configuraciones familiares y a las actuales condiciones de vida.

En relación con esta línea de actuación que propone la Agenda Urbana Española, en las distintas políticas y planes de vivienda que se vienen implementando en los últimos años todos ellos hacen hincapié en las nuevas necesidades y las actuales condiciones de vida.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, incide principalmente en las nuevas necesidades relacionadas con la vivienda generadas en los últimos años. En especial, este plan incide en la necesidad existente de proporcionar vivienda digna a la población joven que, debido al elevado aumento del precio de la

vivienda, así como a los problemas de desempleo generados tras las últimas crisis y por tanto las crecientes dificultades de acceso al mercado de trabajo, tiene mayores dificultades para acceder al mercado de la vivienda. Este mismo Plan también describe actuaciones relacionadas con el impulso al mercado del alquiler, medidas destinadas a suspender los lanzamientos de vivienda habituales en casos de colectivos vulnerables.

El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 fija objetivos a corto plazo de incidencia directa en la ciudadanía y objetivos estructurales a corto y medio plazo de incidencia directa en la oferta de vivienda en alquiler asequible o social, así como objetivos de mejora de la accesibilidad de nuestras viviendas y de regeneración de zonas degradadas o áreas donde la infravivienda y el chabolismo son todavía hoy realidades contra las que la acción pública ha de ser especialmente agresiva.

A corto plazo se impulsan y potencian las ayudas directas a los arrendatarios con menos recursos y con especial atención a determinados colectivos vulnerables o que devengan vulnerables, así como ayudas para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia a los arrendadores.

A corto y medio plazo y con carácter estructural se incrementa la oferta de vivienda en alquiler propiciando el incremento del parque público de vivienda y el del parque de vivienda en alquiler asequible o social tanto en entornos urbanos como en entornos rurales fomentando la existencia de viviendas adecuadas y habitables en estas últimas zonas.

Es objetivo también del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 seguir contribuyendo a la mejora de la accesibilidad de nuestras viviendas mediante la implementación de ayudas superiores a las establecidas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, impulsando nuevamente la implementación de ascensores en aquellas edificaciones que lo necesitan, así como otras actuaciones vinculadas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas con especial atención a las personas con discapacidad. Insiste nuevamente el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 en el objetivo de impulsar la regeneración y renovación urbana y rural de zonas degradadas y ámbitos en los que todavía impera el chabolismo y la infravivienda si bien, en este caso, profundizando en la componente social e incrementando notablemente las ayudas para estas actuaciones.

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	Alineamiento con la AUE		
Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	Bajo	Medio	Alto
			X

- **OE8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**

A continuación, se procede a trabajar de la misma forma que en el objetivo específico anterior, en este caso el análisis de la aplicación de las líneas de actuación referentes al objetivo específico 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

8.2.1.

Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre éstas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.

El PGOU de Torrent y fundamentalmente en su Revisión, tiene entre sus objetivos fomentar el logro del derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna en condiciones asequibles. Por lo que el planeamiento en sí mismo está alineado con las líneas de actuación que propone la Agenda Urbana Española en el ámbito de vivienda.

Es importante señalar que uno de los problemas que se pretende solucionar desde el planeamiento como instrumento de política territorial y urbana es hacer efectivo el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en unas condiciones económicas proporcionales a los ingresos del hogar, en consonancia con las propuestas de esta línea de actuación.

Esta línea de actuación también guarda relación, tanto, con el desarrollo de sectores de suelo urbanizable (Parc Central – Sector 6) por gestión directa de la Administración en los que se prevé una importante reserva de suelo de titularidad municipal para la promoción de vivienda de protección pública, como en actuaciones de carácter puntual para la puesta a disposición de colectivos sensibles de viviendas en régimen de alquiler, tal es el caso de la ejecución de 35 viviendas en la Plaza Marquesat.

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	Alineamiento con la AUE		
Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025	Bajo	Medio	Alto
			X

8.2.2. Potenciar la vivienda social, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.

En relación con esta línea de actuación de la Agenda Urbana Española, en el diagnóstico previo a la redacción de la versión preliminar del nuevo Plan General de Torrent, así como en el Documento EDUSI, se encuentran datos en relación con las viviendas deshabitadas y el estado del parque edificado. No obstante, procede realizar un estudio pormenorizado del tejido residencial según ámbitos equivalentes a los barrios caracterizados por conformarse mediante una tipología edificatoria diferenciada.

Se hace necesario realizar un registro de viviendas deshabitadas y solares en suelo urbano consolidado, así como un diagnóstico de este parque edificatorio no habitado para acometer operaciones de rehabilitación y puesta a disposición posterior para personas con dificultades especiales. Se debe proponer desde la Administración municipal una línea de actuación Rehabilitación y mejora de viviendas de propiedad municipal, para la puesta a disposición/cesión a personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.

En la EDUSI de Torrent se incluye una línea de actuación destinada a la Rehabilitación integral de vivienda en barrios desfavorecidos. Viviendas sociales, dentro del objetivo específico “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas”.

Se prevé la puesta en marcha una estrategia que permita financiar la compra y/o rehabilitación integral de las viviendas en barrios desfavorecidos complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración sociolaboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones. Así mismo, la rehabilitación que se realice de las fachadas contribuirá a la mejora energética de los edificios y viviendas.

Se propone el desarrollo de un programa que combine asesoramiento, mediación y formación a población en riesgo de exclusión social con actuaciones de rehabilitación de viviendas y alojamiento de familias en alquileres económicos.

EDUSI Torrent	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.2.3. Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello.

La Generalitat Valenciana a través del programa TECE - Programa de Ayudas al Alquiler de Viviendas. Convocatoria 2021. Con este programa se pretende facilitar el disfrute, acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

El Ayuntamiento de Torrent, a través de la empresa pública Nous Espais, ofrece un servicio de información previa y asesoramiento para tramitar las solicitudes de ayuda.

TECE - Programa de Ayudas al Alquiler de Viviendas. Convocatoria 2021	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
			X

8.2.4. Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva que coadyuven a la realización de las obras de accesibilidad que sean necesarias.

Los instrumentos de planificación estratégica vigentes en Torrent no son competentes en la materia, por tanto, no contemplan medidas dirigidas a dar respuesta a este reto de la Agenda Urbana Española, que en cualquier caso viene regulado en legislación estatal de rehabilitación de inmuebles y en la de propiedad horizontal.

	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
		X	

8.2.5. Implantar protocolos tempranos de prevención de desahucios para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.

El Ayuntamiento de Torrent, a través de la empresa pública Nous Espais, ofrece un servicio de mediación hipotecaria para la vivienda habitual mediante convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Este convenio se hace extensivo a la Diputación de Valencia para la prestación de Asesoramiento Jurídico, Mediación, Intermediación y Negociación sobre préstamos y alquileres relativos a la vivienda habitual.

Nous Espais, SLP	Alineamiento con la AUE		
	Bajo	Medio	Alto
		X	

8.2.6. Favorecer la consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo.

Los instrumentos de planificación estratégica vigentes en Torrent no son competentes en la determinación del régimen de tenencia de los inmuebles, no contemplan por tanto medidas dirigidas a dar respuesta a este reto de la Agenda Urbana Española.

	Alineamiento con la AUE		
--	-------------------------	--	--

	Bajo	Medio	Alto
		X	

ACTORES PÚBLICOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO

A continuación, se enumeran los actores públicos, que guardan algún tipo de relación con la formulación y/o gestión de los distintos instrumentos de planificación estratégica mencionados en el análisis

- Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
- Generalitat Valenciana. Conselleria de Política Territorial
- Diputación Provincial de Valencia
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Ayuntamiento de Torrent
 - Área de Urbanismo
 - Área de Servicios Sociales
 - Nous Espais.

PRINCIPALES PROBLEMAS O RETOS DE LA CIUDAD

Desde el punto de vista de las prioridades y directrices estratégicas fijadas por la Agenda Urbana Española en el ámbito de la vivienda, el municipio de Torrent afronta los siguientes retos:

1. Rehabilitación y regeneración de las viviendas localizadas en determinadas áreas que precisan un proceso de revitalización y mejora.
2. Garantizar el acceso a una vivienda digna a toda la población, con especial atención a la población más vulnerable y que tiene mayores dificultades para encontrar alojamiento acorde a sus necesidades.
3. Consolidar el papel del parque público de viviendas como instrumento de intervención en el mercado residencial y la atención a las necesidades de la población.
4. Promover la accesibilidad y la eficiencia energética del parque local de vivienda, para atender las necesidades de la población con problemas de movilidad y reducir la huella de carbono.

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. Garantizar el acceso a la vivienda	OE8.1. <i>Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio accesible.</i>	Promoción municipal de viviendas
		Agencia municipal de alquiler
	OE8.2. <i>Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.</i>	Ampliación y mejora del parque de viviendas sociales municipales
		Ayudas en materia de accesibilidad residencial
		Programa de lucha contra la pobreza energética

BORRADOR

DATOS DESCRIPTIVOS

Población en 2017	Viviendas en 2011	Hogares en 2011
80.630	40.276	29.851
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
48.624	23.845	18.653
Nº de viviendas por cada 1.000 habitantes	Variación del número de hogares 2.001-2.011 (%)	Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)
499,85	37,44	19,99
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
486,66	37,19	25,08
Porcentaje de vivienda secundaria (%)	Porcentaje de vivienda vacía (%)	Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)
6,07	10,53	19,26
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
-	-	18,58
Nº de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes	Figura de Planeamiento Urbanístico vigente	Fecha de la figura de Planeamiento Urbanístico vigente en el municipio
96,20	PG	1991
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
90,63	-	-

Datos descriptivos ofrecidos por la Base de Datos de la Agenda Urbana

OTROS INDICADORES

Habitantes por hectárea de suelo urbano (Hab/ha)	62,52
Vivienda por superficie de suelo urbano (viv/ha)	31,23
Vivienda por superficie de suelo en desarrollo (viv/ha)	18,43
Índice de envejecimiento (%)	15,14
Índice de senectud (%)	14,62



**Liderar y fomentar
la innovación digital**

EJE 9. ERA DIGITAL

Es importante vincular el desarrollo de la ciudad con los desarrollos tecnológicos, de manera que se aproveche el conocimiento y capacidad tecnológica para facilitar la vida de quienes habitan en la ciudad. Esto pasa por facilitar espacios de participación o simplificando servicios ofrecidos.

“El recurso a las nuevas tecnologías es, seguramente, uno de los principales retos que deben abordarse ya para reducir las incertidumbres actuales y, a su vez, para aumentar la capacidad de anticipación que requiere el futuro. La Era Digital está definiendo un mundo distinto, en el que las personas, la información y las cosas están conectadas como nunca antes, con una intensidad y velocidad a la que es imprescindible adaptarse. La innovación tecnológica, y especialmente la tecnología digital son el verdadero motor e impulsor de los procesos de cambio de la sociedad y seguirán siéndolo en el futuro. El Internet de las cosas, el big data, la computación cuántica, la inteligencia artificial, el machine learning, la robótica, el e-commerce, la conectividad 5G, la conducción autónoma, son algunas de las grandes tendencias que se observan en este momento, derivadas de avances tecnológicos sin precedentes y que están comenzando a definir un mundo distinto. Y cada uno de estos avances tiene una enorme capacidad para producir procesos de cambio en las ciudades, pero no sólo en ellas.

Las nuevas tecnologías tienen una enorme influencia en múltiples aspectos del bienestar. Uno de ellos, que no debe pasar desapercibido, es de la participación directa y la gobernanza. España es hoy uno de los países más avanzados del mundo en número de portales open data que ofrecen datos que deberían ser comprensibles y accesibles para todos y permitir el acceso a los

mismos en formatos estándar para profesionales e investigadores. Esto exige transformar los datos de forma que puedan ser de interés para el público en general, pero, también, permitir el acceso a los algoritmos de manipulación para que cualquiera pueda conocer las formas y la profundidad de la información.

Todos estos aspectos inciden en la necesidad de vincular el desarrollo urbano sostenible con la sociedad del conocimiento. En el proceso de diversificación económica y productiva que debería producirse, es imprescindible plantear otros futuros que no se sean monocultivos relacionados con una o dos industrias concretas. Y es evidente que en estas cuestiones son parte importante las Smart Cities que, desde su visión más amplia, no sólo vinculada a las nuevas tecnologías, deben ayudar a consensuar e implementar una visión de futuro, tanto de las ciudades, como de las personas que las habitan.” (Agenda Urbana Española, 2019, p.151).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 9



Tal como lo establece la AUE, la Era Digital está definiendo un mundo distinto, en el que las personas, la información y las cosas están conectadas como nunca, con una intensidad y velocidad a la que es imprescindible adaptarse. La innovación tecnológica, y especialmente la tecnología digital son el verdadero motor e impulsor de los procesos de cambio de la sociedad y seguirá siéndolo en el futuro.

En esa línea, se promueve vincular el desarrollo urbano sostenible con la sociedad del conocimiento e ir hacia un proceso de diversificación económica y productiva, donde las Smart Cities cobran un rol clave.

El gran crecimiento poblacional que ha experimentado Torrent en la última década y su transformación hacia una ciudad metropolitana han implicado un potente desafío para el municipio en cuanto a la cantidad y la calidad de los servicios que demanda su ciudadanía.

El Ayuntamiento de Torrent se ha propuesto ser en un referente de modernización, reconvirtiendo sus estructuras y apostando a mejorar la calidad en la prestación de los servicios y el desarrollo de actividades, con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como principal eje de la gestión.

El Plan de Calidad y Modernización TORRENT INNOVA ya estableció la misión de convertir a la localidad en un municipio inteligente y participativo que ofrece servicios eficientes y de alto valor para su ciudadanía, aprovechando al máximo las oportunidades que brinda la sociedad del conocimiento. Tiene la visión de que Torrent sea reconocido por su elevado nivel de integración en la “economía del conocimiento”. Y ya marca como objetivos el impulsar la participación ciudadana en las decisiones estratégicas del desarrollo municipal apoyándose en el uso de las TICs, favorecer el desarrollo de la industria del conocimiento en el municipio, sensorizar servicios clave para obtener inteligencia de red, e Integrar la información y la gestión de la misma en una plataforma tecnológica de Smart City.

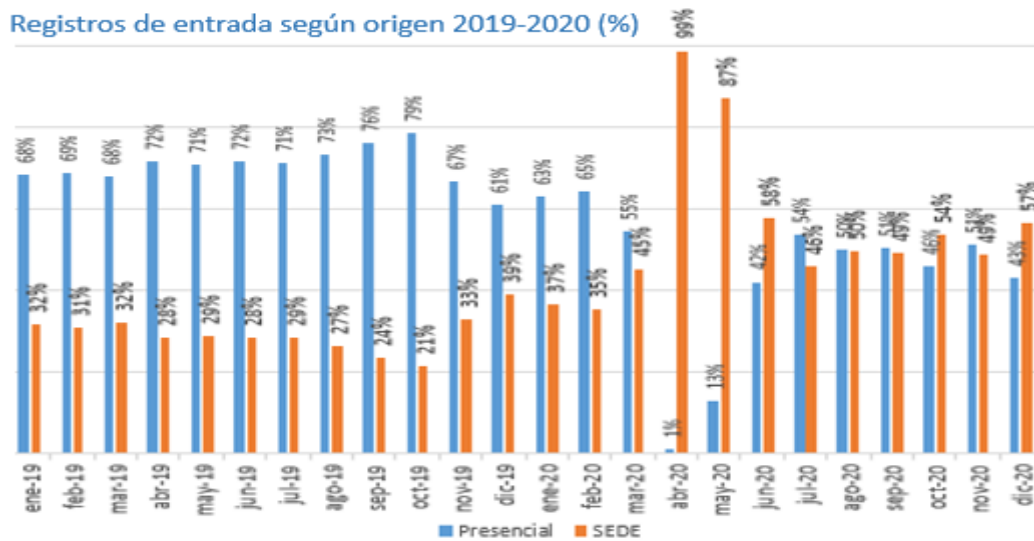
En 2014 de aprueba el segundo plan TORRENT INNOVA, que establece como objetivos estratégicos planificar a través de la estrategia y el liderazgo, prestar servicios de calidad que satisfaga a la ciudadanía, gestionar a los empleados públicos hacia un cambio cultural, gestionar las alianzas y recursos desde la estrategia, medir y evaluar los resultados.

Bajo el paraguas de los dos planes TORRENT INNOVA se ejecutan dos planes de Implantación de Administración electrónica, PIAE 2013 y PIAE 2016. Cumplidos los objetivos que marcaba la ley 11/2007, pretenden dar cobertura al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a la ley 2/2011 de Economía Sostenible. También a las leyes 39 y 40/2015, en el caso del segundo PIAE. Se estructuran en 6 áreas estratégicas que contemplan los canales de comunicación con la ciudadanía, los procedimientos administrativos, el front office entre la administración y sus usuarios, el backoffice, las adaptaciones organizativas necesarias para la consecución de los objetivos, y las adaptaciones normativas.

El Ayuntamiento de Torrent es una administración plenamente electrónica, con Sede electrónica y gestión integral de expedientes en todos los trámites desde el año 2013, notificaciones

electrónicas, ventanilla única, tablón de anuncios y edictos, gestión de la representación, oficina electrónica tributaria, autoliquidaciones y facturación.

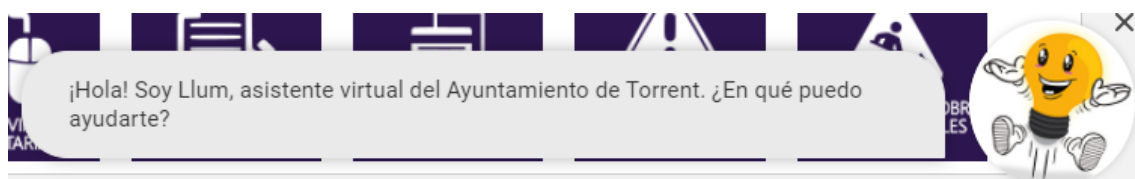
Registros de entrada según origen 2019-2020 (%)



Es una administración accesible para la ciudadanía, a través de medios regulados, como la sede electrónica, y a través de otros medios más asequible, como el teléfono 010, el whatsapp y el chatboot y la cita previa, evitando este último esperas innecesarias. Una administración que en el peor momento de la pandemia lleva presencialmente a los domicilios de más de 3800 ciudadanos su firma electrónica, para que las personas, estando confinadas, puedan relacionarse con las AAPP. Y les prestasen asistencia telefónica y telemática.

Es una administración en constante cambio interno, aplicando simplificación administrativa, interoperabilidad con otras AAPP y reingeniería de procedimientos, facilitando a la ciudadanía sus solicitudes y optimizando los tiempos de respuesta a sus necesidades. Y optimizando también con ello los costes que cualquier solicitud tiene para las personas, y para la propia administración.

El Ayuntamiento de Torrent es una administración moderna que adapta su backoffice a las novedades tecnológicas, para hacer frente a las necesidades de la organización y a las amenazas que pueden mermar la calidad de su servicio. La implantación de sistemas de firma electrónica y otras aplicaciones estratégicas en la nube, la integración con la red de comunicación Sara, la interoperabilidad con la mayoría de los organismos cedentes de datos, la adaptación al ENS, y el estudio del big data de la ciudad a través de los cuadros de mando, sitúa a Torrent en una posición estratégica y fiable, aunque no por ello invulnerable. La pandemia nos ha permitido testear la resiliencia de la organización y de las personas que trabajan en ella, y el resultado ha sido más que satisfactorio.



En 2015 se inicia la redacción del Plan director Torrent Smart City. Este plan es el eje vertebrador de la estrategia EDUSI de la ciudad, que le permite beneficiarse de los fondos europeos y cuya ejecución finalizará en breve. Y que dedica más de 1,6 millones de euros a la digitalización de la organización y de la ciudad, posicionando a sus habitantes en el centro de todas las actuaciones. Actuaciones en materia de Administración electrónica, en materia de educación, y especialmente actuaciones centradas en la implantación de la estrategia Smart City de Torrent.

Son doce años de trabajo intenso, con proyectos emblemáticos algunos de los cuales han contribuido al crecimiento del tejido empresarial tecnológico valenciano:

- Prevención de incendios forestales en nuestros parques naturales basada en un sistema inteligente con alta componente sensorica y algorítmica
- Gobierno abierto, mediante el seguimiento on line del gasto público
- Gestión inteligente del alumbrado público mediante la telegestión punto a punto, y aplicación de tecnología PLC a las luminarias convirtiéndolas en susceptibles puntos de red.
- Sensorización de la ciudad de Torrent, mediante dispositivos de detección de ocupación de plazas de carga y descarga y de plazas para personas con movilidad reducida, sensores de ruido y de calidad del aire en localizaciones estratégicas, sensorización de contenedores para la optimización del servicio de recogida de residuos, gestión inteligente del riego de parques y jardines, y estaciones meteorológicas, cuyos datos interactúan con los de otros proyectos para lanzar determinados eventos.
- Rutas escolares seguras basadas en la monitorización de las niñas y niños y la instalación de pasos de cebra inteligentes
- Portal de Transparencia del ayuntamiento (2012), y en el 2014, Torrent se adhiere al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Cabe que Torrent ha sido uno de los primeros municipios en tramitar la Ordenanza Tipo sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Desde el año 2013, Torrent obtiene la máxima puntuación en materia de transparencia según Transparencia Internacional, y dispone de su propio Portal de Transparencia.
- Sistema integral de gestión de las afecciones viarias, de gran utilidad para la ciudadanía y para el servicio de Movilidad, pero de consulta diaria obligatoria para otros servicios de la organización.



En lo que refiere a la infraestructura necesaria en el proceso de transformación de Torrent en una ciudad inteligente, el despliegue de la Fibra Óptica es clave. El despliegue de fibra óptica realizado por los operadores en Torrent cubre adecuadamente las principales zonas urbanas del municipio, pero presenta carencias en las Zonas del Vedat (zona suroeste del casco urbano) y el Polígono Mas del Jutge (zona noroeste del casco urbano).

Por otro lado, En cuanto a la cobertura de telefonía móvil, el municipio dispone de una buena cobertura UMTS 2G y 3G. Los principales operadores ya disponen también de cobertura 4G en la zona urbana con calidad alta o muy alta, y cobertura media o baja en el resto.

En vistas a futuro, el Plan de Legislatura de Torrent 2019 – 2023 propone avanzar en la construcción de una nueva web municipal, la creación de una app municipal alineada con el Plan Smart City y en la formación a la ciudadanía en competencias digitales. Además, el municipio buscará liderar la innovación digital, posicionándose como una ciudad del conocimiento, incluyendo en sus actuaciones herramientas de inteligencia artificial, y potenciando la economía del dato (plataforma MINERVA), fomentando la administración electrónica y reduciendo la brecha digital. Para ello, sigue reforzando las infraestructuras de la organización, para garantizar su correcto y constante funcionamiento ante las eventuales amenazas o ataques que puedan llegar del exterior.

BORRADOR

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. Liderar y fomentar la innovación digital	OE9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).	Estrategia Smart City Torrent
		Ampliación cobertura telecomunicaciones en áreas estratégicas
		Mejora de la conectividad entre equipamientos municipales
		Medidas de mejora de la ciberseguridad
		Observatorio de datos de la ciudad
		Impulsar proyectos de Inteligencia Artificial
		Desarrollo sensorización en servicios públicos municipales
	OE9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.	Mejorar los servicios de administración electrónica
		Optimizar los canales de comunicación con la ciudadanía
		Simplificación administrativa y accesibilidad del lenguaje administrativo
	Plan de impulso de la alfabetización digital en Torrent	

DATOS DESCRIPTIVOS

Variación de la población 2006 – 2016 (%)	Densidad de población en suelo urbano	Densidad de vivienda (vivienda/ha)
7,32	62,52	32,23
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
6,23	128,83	62,81
Índice de envejecimiento de la población (%)	%de trabajadores/as en sector servicios	% de establecimientos en sector servicios
15,14	73,17	78,99
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
15,61	77,12	79,51
Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart Cities		
Plan General		
Media municipios entorno territorial		
-		

Datos descriptivos compilados por la Base de Datos de la Agenda Urbana

OTROS DATOS DESCRIPTIVOS DE INTERÉS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DATO 2021	RESPONSABLE DE FACILITAR LOS DATOS	PERIODICIDAD
Presupuesto proyectos tecnológicos	€			Anual
Empleados dedicados	Nº			Anual
Empleados con VPN	Nº			Anual
Aplicaciones en la nube	Nº			Anual
Firmas electrónicas en la nube	Nº			Anual
Núm. Servicios interoperabilidad	Nº			Anual
Puntos Wi-Fi	Nº			Anual
Ordenadores al servicio de la ciudadanía	Nº			Anual
Edificios municipales conectados	Nº			Anual



**Mejorar los instrumentos
de intervención y gobernanza**

EJE 10. INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA

La buena gestión de la ciudad pasa por contar con una normativa que facilite la participación, transparencia y planificación ordenada. Para lograr esto se necesita contar con canales que aseguren la difusión, fomenten la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y permitan adaptarse a las cambiantes circunstancias.

*“Tal y como identifican las Agendas Urbanas internacionales, los objetivos comunes del sistema a diseñar deberían fundamentarse en **una buena normativa, un sistema de planeamiento adecuado, unas fuentes de financiación acordes con las acciones a desarrollar, una gobernanza que funcione y una participación ciudadana real y efectiva, además de canales de difusión y transmisión del conocimiento.***

A la vista de los mismos parece que, en el caso español, la existencia de una normativa actualizada, sencilla, entendible, estable en el tiempo y, en la mayor medida posible, homogénea en todas aquellas instituciones que son esencialmente equiparables, sería imprescindible. Las mismas exigencias serían extrapolables al sistema de planificación y a su gestión, a los que habría que exigir, además, mayor flexibilidad para permitir su adaptación a circunstancias cambiantes rápidamente en el tiempo y la evolución hacia marcos más estratégicos. Se trataría, en suma, de derivar a la inspección y al control, gran parte de los mecanismos preventivos que actualmente asfixian los sistemas de planificación.

Con frecuencia se ponen de manifiesto las limitaciones de los instrumentos tradicionales de planeamiento y de gestión urbanística, carentes de la flexibilidad que requiere el dinamismo y la innovación

imperantes en la sociedad, poco transparentes y entendibles para la ciudadanía en general y, desde ese punto de vista, escasamente accesibles. Esta falta de adaptación a un contexto caracterizado por la innovación permanente hace perder a las ciudades importantes espacios de oportunidad. Pero el problema de la planificación urbanística es más profundo y deriva de la normativa que rige sus contenidos, las distintas fases de tramitación y aprobación, la desconexión entre los intereses globales u horizontales y los sectoriales y hasta la seguridad jurídica que debería acompañarlos en el tiempo para generar la certeza necesaria que acompañe a las más importantes decisiones, públicas y privadas.

*Solo contando con aquella **normativa actualizada, estable, comprensible, flexible y, en la medida de lo posible, simplificada,** a que se hizo referencia en el párrafo anterior será posible avanzar en un modelo urbano sostenible de ordenación, transformación y uso del suelo. Y sólo contando con una planificación territorial y urbanística que englobe idénticas características, se podrá garantizar un modelo territorial y urbano capaz de responder a las necesidades sociales de cada momento, respetando el medio ambiente y contribuyendo al progreso social y económico.*

La gobernanza también juega un papel importante, en la medida en que asegura

la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local y la adecuada colaboración y coordinación multinivel. La Buena Gobernanza, entendida como los procesos de toma de decisiones y de implementación transparentes, eficaces, que se alcanzan de forma democrática con la participación de todos los interesados, que consumen unos recursos equilibrados en función de los objetivos perseguidos y que cuentan con la información necesaria, puesta a disposición de quiénes la puedan solicitar es un elemento clave en las nuevas Agendas.

La apuesta decidida de los Ayuntamientos españoles por el “Gobierno Abierto” marca un camino que persigue tres objetivos muy valiosos en términos democráticos: promover el avance de las políticas de transparencia, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación de la ciudadanía y reforzar e incrementar la confianza de la ciudadanía en los gobiernos locales. Se trata, por tanto, de una gobernanza que genera valor y cuyos pilares básicos son: la Transparencia, la Colaboración y la

Participación. Y, por último, habría que incluir la financiación y, con peso específico propio, las nuevas tecnologías y el intercambio de conocimiento. No en vano, el acceso a aquéllas y, especialmente, a la tecnología digital, permiten aplicar soluciones territoriales y urbanas innovadoras que contribuyen a generar territorios y ciudades más eficientes, inteligentes, respetuosas con su entorno y adaptadas a la evolución de las necesidades vitales de quienes los habitan. Por su parte, el intercambio de conocimientos, principalmente a través de redes preestablecidas en las que se institucionaliza la colaboración, es una manera eficaz de compartir, replicar y ampliar las experiencias positivas e, incluso, las negativas, de manera que no se vuelvan a cometer los mismos errores. Estas redes no sólo permiten estar continuamente conectados y tener fácil acceso a los conocimientos y a las soluciones viables, sino que suministran sistemas de aprendizaje estratégico orientado fundamentalmente a los resultados que se desean conseguir.” (Agenda Urbana Española, 2019, p.159-160).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL EJE 10



La ejecución de los distintos proyectos alineados con los ejes estratégicos de la Agenda Urbana requiere de la existencia de unos adecuados instrumentos de planificación y programación, un marco normativo adecuado, una suficiente financiación, así como de la institucionalización de mecanismos de gobernanza, participación, transparencia, alianzas y transversalidad en la gestión.

Tal como plantea la AUE, ninguno de sus ejes estratégicos podría ponerse en marcha sin una adecuada batería de herramientas, una buena normativa, un sistema de planeamiento adecuado, unas fuentes de financiación acordes con las acciones a desarrollar, una gobernanza que funcione y una participación ciudadana real y efectiva, además de canales de difusión y transmisión del conocimiento.

Este eje promueve una planificación territorial y urbanística actualizada, estable, comprensible, flexible y, en la medida de lo posible, simplificada que pueda garantizar un modelo territorial y

urbano capaz de responder a las necesidades sociales, respetando el medio ambiente y contribuyendo al progreso social y económico.

En esta línea, la gobernanza, entendida como los procesos de toma de decisiones y de implementación transparentes, eficaces, que se alcanzan de forma democrática con la participación de todos los interesados, que consumen unos recursos equilibrados en función de los objetivos perseguidos y que cuentan con la información necesaria, puesta a disposición de quienes la puedan solicitar, juega un papel clave, en la medida en que asegura la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local y la adecuada colaboración y coordinación multinivel.

ORGANIZACIÓN

A nivel normativo, el municipio de Torrent se organiza bajo el régimen organizativo de los municipios de gran población del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. Su organización parte de los órganos necesarios resolutorios, Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcaldía, complementándose con las Comisiones del Pleno y Tenientes de Alcalde. Además, se encuentran en fase de implantación otros órganos como la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones y el Tribunal Económico-Administrativo, estando previsto, asimismo, la definición y creación del Consejo Social de la Ciudad.

También se ha llevado a cabo cierta descentralización funcional de servicios en los siguientes organismos:

- Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal
- Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal
- Sociedad Recaudación de Torrent, S.A. (RETOSA)
- Sociedad Nous Espais, S.A. (NETOSA)
- Sociedad Municipal IDEAT.
- Sociedad Mixta Aigües de L'Horta, S.A

Por otro lado, el Ayuntamiento se integra en otros organismos supramunicipales a los que cede ciertas competencias:

- Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE).
- Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI).
- Entidad Metropolitana del Transporte
- Mancomunidad de L'Horta Sud.
- Consorcio Provincial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
- Consorcio Xarxa Joves.
- Consorcio Esports Horta.

LA PLANIFICACIÓN EN TORRENT

El Ayuntamiento dispone actualmente de distintos instrumentos de planificación:

- Plan Estratégico de Subvenciones.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Plan de Acción de Energía Sostenible.
- Plan Vehículo Eléctrico.
- Planes de gestión forestal El Vedat y Serra Perenxisa.
- Plan Prevención Incendios Forestales.
- Plan Ciclomovilidad Torrent.
- Plan Igualdad Torrent.
- Plan Inclusión y Cohesión Social.
- Plan Integral Atención al Mayor.
- Plan Municipal Drogodependencia y trastornos adictivos.
- Plan Estratégico Impulso y Modernización Tejido Comercial.
- Estrategia Recursos Humanos 2019/2023.

Asimismo, el Ayuntamiento lleva a cabo la programación anual a nivel departamental desde 2020. Con relación a los servicios que el Ayuntamiento y sus entes dependientes prestan a la ciudadanía, el Ayuntamiento dispone de un Catálogo de Servicios publicado en 2017 en la web municipal. En cuanto a la planificación y programación, se ha iniciado un proceso para la alineación de dichos instrumentos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, aprobada en enero de 2011, es un instrumento de planificación espacial, contemplado en la Ley de Ordenación del Territorio y de Protección del Paisaje, que tiene como principal objetivo el establecimiento de los criterios, directrices y recomendaciones a aplicar en materia de política territorial durante el periodo 2010-2020. Para su aplicación, la Estrategia Territorial divide el territorio de la Comunidad Valenciana en un total de 15 áreas funcionales. Esta estrategia Metropolitana propone a Torrent como zona prioritaria para garantizar equipamientos de calidad de carácter supramunicipal a los ciudadanos.

Desde el punto de vista de la ordenación urbanística, ésta se regula en Torrent según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que constituye el instrumento de ordenación integral del territorio del municipio y que busca la ordenación urbanística del territorio municipal, defendiendo los elementos básicos de la estructura general del territorio, con la clasificación del suelo y el régimen jurídico aplicable al mismo.

Tras 25 años de vigencia del PGOU, se encomendó a Nous Espais Torrent, S.A su revisión, para adaptarlo a la nueva legislación y adecuar las propuestas urbanísticas del planeamiento para dar respuesta a las necesidades municipales.

Según describe el documento de revisión del año 2017, el POUM, debe responder a los nuevos criterios sociales y medioambientales que rigen en la actualidad fruto de la mayor sensibilización



ciudadana en la preservación del medio ambiente, y una mayor concienciación en la preservación de la calidad urbana y el paisaje.

Esta revisión está acompañada de un Programa de Participación Ciudadana para la elaboración del POUM para fomentar y garantizar los derechos de información, iniciativa y participación ciudadana en todo el proceso de planeamiento del municipio, y facilitar la divulgación y la comprensión de los objetivos y el contenido de los trabajos de planeamiento. El objetivo es garantizar la participación de todos los ciudadanos interesados, en cada una de las fases del planeamiento, poniendo a su alcance.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORRENT

A nivel organizacional, junto con los entes dependientes, especialmente los Organismos Autónomos, en cuyos Consejos Rectores se integran representantes de entidades y sociedad civil, destaca la existencia de distintos Consejos Sectoriales:



- Consell Municipal de Cultura.
- Consell Escolar Municipal.
- Consell dels Xiquets.
- Consell Participación Paraje Natural Municipal Serra Perenxisa.
- Consell Protección Animal.
- Consell Municipal Personas Mayores.
- Consell Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

El Ayuntamiento alienta la participación también por otros canales tales como las encuestas, quejas y sugerencias en las dependencias del Ayuntamiento, todos ellos disponibles presencial, telefónica telemáticamente, a través del portal web. Especial éxito tiene la comunicación de Incidencias en la vía pública, mediante la APP desarrollada a tal efecto, el teléfono 010 o utilizando redes sociales, y que convierte a la ciudadanía en aliados del ayuntamiento para que la ciudad esté en las mejores condiciones para su disfrute.



Además, para avanzar en la Participación ciudadana, el Plan Torrent Innova 2017, incluye el Objetivo Operativo 2.5.- “Planificación y desarrollo de actuaciones de participación de la ciudadanía, contenido en el Eje Estratégico 2, “Prestar servicios de calidad que satisfacen a los ciudadanos. Este objetivo operativo pretende la puesta en marcha de actuaciones que fomenten la participación en la gestión municipal, utilizando para ellos nuevos canales y soluciones basadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Y una de las primeras actuaciones a nivel interno fue crear el Servicio de Participación ciudadana en la organización municipal y dotarlo de personal propio.



Por otro lado, en lo que respecta a la transparencia, según especifica el Smart-City-Plan Director, Torrent cuenta con el Máximo nivel de Transparencia avalado por el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, elaborado por Transparencia Internacional España, y ha sido uno de los primeros municipios en tramitar la Ordenanza Tipo sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). De hecho, está integrado en la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la FEMP, y participó activamente a lo largo del año 2014 en el Grupo de Trabajo para la formulación de una Ordenanza tipo Municipal de Transparencia y Buen Gobierno, para aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A finales de mayo de 2014 ese grupo, coordinado por el secretario general de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Torrent, presentó la “Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización”, elaborada con el objetivo de servir de guía a los Gobiernos locales para hacer de sus ayuntamientos entidades más transparentes y abiertas a la participación de los vecinos y vecinas.

La citada Ordenanza amplía sustancialmente los contenidos mínimos objeto de información activa previstos en la Ley de Transparencia, estableciendo, asimismo, un plazo máximo de 6 meses para llevar a cabo las adecuaciones organizativas y formativas oportunas, al objeto de poder implantar adecuadamente sus contenidos en el Ayuntamiento. Asimismo, dicha Ordenanza resulta aplicable a todo el sector público local dependiente del Ayuntamiento de Torrent.

El Portal de Transparencia, lanzado en el año 2012 y gestionado por el Departamento de Atención ciudadana, pone a disposición relativa a los indicadores de la Ley de Transparencia y a la ordenanza del Ayuntamiento de Torrent. El Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Torrent ve la luz en el año 2016, con la filosofía de ofrecer a la ciudadanía una base de conocimiento para su uso, explotación y reutilización, generando una nueva economía del dato. Los objetivos para cumplir eran:

- Permitir al Ayuntamiento seguir una política de transparencia activa
- Facilitar el derecho de acceso a la información pública, o lo que es lo mismo, transparencia pasiva
- Permitir la reutilización de la información (transparencia colaborativa)

Está basado en Software Libre (ckan), que permite el tratamiento y la gestión de un importante volumen de datos, para su importación, edición y libre publicación de estos. Se organizan en grupos, atendiendo al estándar establecido por Dades.Gov.es, portal nacional con el que está federado.

Se publican datos del propio Ayuntamiento y de los organismos dependientes, en distintos formatos, y en la actualidad supera los 300 conjuntos de datos. Son de especial interés el listado de asociaciones locales, el padrón de habitantes y el padrón de vehículos, datos geoespaciales del territorio (espacios naturales, espacios culturales, estaciones de bicicleta pública) y actualmente la información online relativa a los dispositivos IOT instalados a lo largo de la ciudad y los espacios naturales.

Por último, en lo que refiera a la mejora en la financiación, la empresa IDEA'T recibió actualmente la encomienda de la asistencia técnica al Ayuntamiento de Torrent en la gestión de los programas financiados con fondos europeos para el "Programa Operativo de la Unión Europea 2014-2020". Esta asistencia incluía el estudio de los distintos programas europeos a fin de localizar oportunidades de financiación que beneficien al municipio de Torrent, información y colaboración con las distintas áreas de Gobierno y Delegaciones Municipales para la presentación de solicitudes y proyectos a las distintas convocatorias del mismo, gestión información, colaboración y cooperación con otras entidades públicas y privadas para la consecución de los objetivos señalados, colaboración y asistencia al Ayuntamiento en la gestión de las distintas ayudas obtenidas.

Pero fruto de la mejora continua que el Ayuntamiento aplica en todos sus procesos, y vista la necesidad de disponer de un servicio continuo destinado a estos fines, en los últimos meses se ha creado el servicio de Asuntos Europeos y se ha dotado de personal propio.

La gobernanza de la organización lleva siendo un aspecto en continua evolución desde el año 2009, en el que se inicia un proceso de mejora continua tendente a la implantación de la calidad total en la organización y gestión. Con la finalidad de impulsar la redacción del Planes de calidad, se constituyó en diciembre de ese año el Comité de Calidad y Modernización con una composición mixta política y directiva, y en enero de 2010 el Grupo Responsable de Calidad y Modernización integrado por empleados públicos con perfil directivo. Su trabajo se plasmó a través del Plan de Calidad y Modernización Torrent Innova 2013 que, mediante la utilización del modelo de calidad EVAM, de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), plantea un modelo integral de gestión de calidad.

Para poder redactar el plan, los directivos públicos y el personal interno que participó recibieron sesiones formativas relacionadas con "El factor humano, clave para la innovación", "Liderazgo motivacional" y "Modelos de gestión en la administración local, el sistema de dirección y los procesos, gestión por procesos y mejora continua e innovación en procesos". Era imprescindible dotar a estos profesionales del conocimiento que les permitiera ejecutar la petición recibida por el equipo político.

Ese Plan fue el inicio del cual se derivaron 2 planes de implantación de la administración electrónica (2013 y 2016) y otro plan Torrent Innova 2017. De todos ellos surgieron muchos proyectos, aunque destacan:

- La creación de una guía de servicios municipales

- La evaluación de la organización según el modelo EVAM y la posterior certificación +300.

PROXIMAS ACCIONES Y PROCESOS EN CURSO

En enero de 2020 el equipo directivo del Ayuntamiento de Torrent recibe el mandato de Alcaldía de crear la Comisión de Planificación y Coordinación del Ayuntamiento de Torrent, formada por personal político y directivos públicos, y crear también el Comité Técnico de Planificación y Calidad, con composición técnica. Ambos órganos llevan trabajando desde entonces, institucionalizando las memorias departamentales y los planes departamentales anuales, que posibiliten el conocimiento global de la organización por parte de todo el equipo humano que la compone.

Para ello, se les ha dotado de formación en metodología de gestión de proyectos, que facilita el trabajo conjunto de varios servicios, o con proveedores externos, el control de la calidad del producto o servicio buscado, y de los riesgos que pueden hacer peligrar el objetivo, la gestión de costes y plazos, y la gestión de las personas que participan. La formación fue impartida al equipo político, al equipo directivo y a un grupo de técnicos municipales.

El Ayuntamiento, partiendo de la necesidad de identificar analíticamente aquellas cuestiones a las que se debería responder de forma urgente en materia de participación, así como de señalar los recursos activos en esta área, ha llevado a cabo, en colaboración con investigadores sociales de las universidades públicas del territorio valenciano, la confección de una *Hoja de Ruta para la Implementación de Procesos de Participación Ciudadana e Instrumentos Deliberativos de Torrent (2021-2024)*. Las conclusiones de dicho documento técnico-consultivo han permitido crear los ingredientes primarios para desarrollar procesos locales de participación y deliberación en consonancia con el diseño y ejecución de políticas públicas e innovación democrática y que se concretan en la realización de tres acciones que se están llevando a cabo:

1. Diseño, publicación y mantenimiento de una Plataforma Web dinámica, innovadora e interactiva de Participación Ciudadana en la que se incluyen de forma ordenada, clasificada y sistematizada los diferentes asuntos, procesos o características que competen al área temática de la Participación, las Consultas Ciudadanas y el Tejido Asociativo,
2. Establecer una programación para definir y constituir un órgano inclusivo de participación ciudadana en Torrent, en concreto un Consejo de Participación y Deliberación Ciudadana.

En cuanto a la financiación municipal, el Ayuntamiento, con un presupuesto consolidado de 68.437.093,10 €, se financia mayoritariamente con tributos propios (50,95%) y la participación en tributos del Estado y el Fondo Complementario de Compensación. El endeudamiento se sitúa en un 55%. Por tanto, las cuentas municipales presentan estabilidad presupuestaria y sostenibles financieramente.

Asimismo, el Ayuntamiento opta regularmente a programas de cofinanciación de proyectos impulsados tanto por la Unión Europea como las distintas Administraciones Públicas españolas. En relación con los fondos europeos, el Ayuntamiento ha sido beneficiario tanto del Programa URBAN 2007-2013 y el Programa URBACT, como más recientemente del Programa EDUSI 2015-2022. Por otro lado, el Ayuntamiento realizó en 2015 una Memoria de Responsabilidad Social Corporativa, como instrumento de diagnóstico en esta materia.

Finalmente, a fin de mejorar la coordinación y transversalidad en la gestión municipal, en 2020 el Ayuntamiento creó la Comisión de Planificación y Coordinación del Ayuntamiento de Torrent, formada por personal político y directivos públicos, y el Comité Técnico de Planificación y Calidad, con composición técnica. Ambos órganos llevan trabajando desde entonces, institucionalizando las memorias departamentales y los planes departamentales anuales, que posibiliten el conocimiento global de la organización por parte de todo el equipo humano que la compone.

BORRADOR

PROPUESTAS PROVISIONALES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza	OE10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore también la gestión	Alinear los instrumentos de planificación y normativos al Plan de Acción de la Agenda Urbana de Torrent
		Plan de simplificación del marco normativo municipal
		Creación del Consejo Social de la Ciudad
	OE10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	Disponer de una Guía de servicios municipales a la ciudadanía
		Fomentar las alianzas con entidades supramunicipales
		Plan integral de mejora de la participación ciudadana
		Disponer de una Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del Ayuntamiento
		Implantación de los Distritos como cauce de proximidad en la gobernanza
		Mejorar los niveles de transparencia de la actividad municipal
	OE10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.	Mejorar la capacitación y organización interna para la gestión de fondos europeos
		Implementar la Estrategia de Recursos Humanos 2019/20232
		Crear órganos transversales para mejorar la gestión y comunicación interna y gestión de proyectos estratégicos
	OE10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.	Presupuestos participativos
Actuaciones de formación en centros educativos sobre proyectos estratégicos locales		
Fomentar mecanismos de participación ciudadana en planes y proyectos estratégicos		

DATOS DESCRIPTIVOS

Variación de la población 2006 – 2016 (%)	Superficie de suelo no urbanizable (ha)	Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo (%)
7,32	72,30	35,93
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
6,23	45,89	45,80
Porcentaje de suelo urbanizable delimitado (%)	Envejecimiento de la población	Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio
26,36	15,14	PG
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial
40,75	15,61	-
Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart Cities	
1991	Si	
Media municipios entorno territorial	Media municipios entorno territorial	
-	-	

Datos descriptivos compilados por la Base de Datos de la Agenda Urbana

COMPARATIVA DE DATOS DESCRIPTIVOS

4. COMPARATIVA DE DATOS DESCRIPTIVOS

Se muestra a continuación una tabla que compara algunos de los Datos Descriptivos recopilados por la Agenda Urbana Española, más señalados de Torrent, con otros municipios del entorno, y con la media de estos.

		Torrent	PROMEDIO	Paterna	Mislata	Burjassot	Aldaia	Manises	Alaquàs
Superficie total municipal	AUE	69,32	24,40	35,85	2,06	3,44	16,05	19,65	3,9
Población en 2017	AUE	80.630	48.624,00	68.547	43.042	37.575	31.320	30.630	29.474
Viviendas en 2011	AUE	40.276	23.845,00	34.116	21.169	18.287	14.692	14.530	14.642
Hogares en 2011	AUE	29.851	18.653,17	25.730	17.499	15.037	12.098	11.704	11.528
Variación de la población 2006 – 2016 (%)	INE	7,32	6,23	16,10	-0,68	0,46	11,31	2,86	-2,33
Superficie de cobertura artificial por municipio (%)	CORINE	20,90	47,28	45,55	71,60	79,31	27,77	38,58	63,11
Superficie de cultivos por municipio (%)	SIOSE, Atlas	46,21	25,98	17,04	4,06	18,14	40,79	29,64	19,14
Superficie de zona forestal y dehesas por municipio (%)	SIOSE, Atlas	25,59	20,22	32,50	9,69	2,17	24,07	27,30	10,01
Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	SIOSE, Atlas	0,06	0,06	0,00	0,00	0,00	0,21	0,08	0,00
Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	SIOSE	0,28	0,23	0,00	0,00	0,00	0,68	0,39	0,00
Superficie municipal de suelo no urbanizable (%)	SIU, Atlas	72,30	45,89	49,86	19,92	20,85	68,42	44,01	20,66
Superficie de zonas verdes por cada 1.000 habitantes	SIOSE	3,65	2,75	2,51	0,58	0,80	1,07	7,88	0,73
Densidad Urbana. Nº de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	INE, SIU	62,52	128,83	45,85	354,16	147,90	91,68	70,89	120,80
Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	CORINE, SIU	81,00	53,89	71,54		5,17		57,83	9,80
Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	INE, SIU	31,23	62,81	22,82	174,19	71,98	43,01	33,63	60,01
Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m2t/m2s)	Catastro, SIU	0,60	1,15	0,55	2,64	1,26	0,99	0,88	1,19

Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m2t/m2s)	Catastro, SIU	0,40	0,67	0,29	1,71	0,77	0,48	0,38	0,63
Superficie construida de uso residencial respecto al total (%)	Catastro, SIU	66,56	56,07	53,24	64,60	60,99	48,20	42,80	52,71
Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	INE, SIU	18,43	33,31	20,31	50,31	54,57	6,77	49,49	1,48
Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	SIU	35,93	45,80	48,81	50,03	12,16	105,99	21,88	22,20
Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	SIU	26,36	40,75	44,33	46,71	5,89	105,99	15,20	21,94
Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	SIU	25,16	19,17	19,56	37,28	6,27	14,68	12,10	0,26
Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	SIU	10,77	25,82	24,40	12,76	5,89	91,31	9,78	21,94
Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	Atlas	70,20	66,75	51,90	71,50	71,10	63,50	72,30	75,60
Superficie de infraestructuras de transporte (ha)	SIOSE, SIU	204,49	135,88	180,52	15,63	28,27	50,18	336,17	14,36
Porcentaje de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal (%)	SIOSE, Atlas	2,95	7,34	5,04	7,60	8,21	3,13	17,11	3,68
Vehículos domiciliados cada 1000 habitantes	DGT	501,07	516,60	550,47	487,31	511,24	505,75	543,75	535,39
Porcentaje de Turismos (%)	DGT	75,12	75,06	72,98	77,21	76,08	73,90	75,07	74,68
Porcentaje de motocicletas (%)	DGT	9,81	9,81	9,80	10,88	10,56	8,96	8,83	9,44
Índice de envejecimiento de la población (%)	Atlas	15,14	15,61	12,90	17,91	17,46	13,98	16,25	17,59
Índice de senectud de la población (%)	Atlas	14,62	14,50	13,80	13,28	16,27	14,21	14,81	14,44
Porcentaje de población extranjera (%)	Atlas	8,53	7,76	7,55	9,71	8,39	4,52	7,83	4,81
Índice de dependencia total (%)	Atlas	48,17	48,04	47,65	48,02	49,13	46,79	48,48	50,87
Índice de dependencia infantil (%)	Atlas	25,74	24,93	28,60	21,51	23,09	26,26	24,35	24,33
Índice de dependencia de mayores (%)	Atlas	22,80	23,46	19,34	26,87	26,43	20,84	24,51	26,96
Trabajadores en sector agricultura (%)	Atlas	4,25	1,78	0,78	2,97	1,28	0,76	0,64	1,28

Trabajadores en sector industria (%)	Atlas	14,36	13,91	16,52	7,74	8,36	26,51	9,96	21,31
Trabajadores en sector construcción (%)	Atlas	8,22	7,19	6,69	8,95	8,17	5,09	6,03	12,62
Trabajadores en sector servicios (%)	Atlas	73,17	77,12	76,01	80,34	82,19	67,64	83,36	64,79
Establecimientos en sector agricultura (%)	Atlas	2,32	0,81	0,18	0,22	0,32	1,03	0,78	0,51
Establecimientos en sector industria (%)	Atlas	10,03	11,18	10,91	5,08	6,65	21,25	13,14	20,20
Establecimientos en sector construcción (%)	Atlas	8,65	8,50	7,38	8,95	11,79	7,18	7,05	9,54
Establecimientos en sector servicios (%)	Atlas	78,99	79,51	81,53	85,75	81,24	70,55	79,03	69,75
Porcentaje de parados total (%)	Atlas	14,20	13,50	12,40	12,88	14,60	12,95	13,98	14,06
Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	Atlas	40,57	40,51	42,45	39,49	41,30	39,97	39,26	38,35
Proporción de paro femenino (%)	Atlas	59,61	58,88	59,11	60,62	56,58	58,71	58,66	62,65
Nº de viviendas por cada 1.000 habitantes	Atlas	499,85	486,66	497,79	491,85	486,76	469,22	474,47	496,81
Variación del número de hogares 2.001-2.011 (%)	Atlas	37,44	37,19	63,20	23,12	21,43	46,16	31,77	17,73
Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	Atlas	19,99	25,08	44,79	13,53	12,85	40,19	19,12	15,44
Porcentaje de vivienda secundaria (%)	Atlas	6,07	6,07	-	-	-	-	-	-
Porcentaje de vivienda vacía (%)	Atlas	10,53	10,53	-	-	-	-	-	-
Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	SIU, INE	19,26	18,58	32,50	12,31	8,36	11,78	27,26	0,55
Nº de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes	SIU, INE	96,20	90,63	161,74	60,55	40,69	55,25	129,33	2,71
Figura de Planeamiento Urbanístico vigente		PG	-	PG	PG	PG	PG	PG	PG
Fecha de la figura de Planeamiento Urbanístico vigente en el municipio		1991	-	1990	1988	1990	1990	1989	2015